

PARTE I: HOSTILIDAD HISTÓRICA DE LAS FUERZAS IMPERIALISTAS DE ESTADOS UNIDOS CONTRA LA NACIÓN CUBANA.

CAPÍTULO I: LA LUCHA DEL PUEBLO CUBANO POR SU DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN; OBSTÁCULOS PLANTEADOS A SU REALIZACIÓN POR LA HISTÓRICA VOLUNTAD DE DOMINACIÓN DE LOS CÍRCULOS DE PODER EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El más importante peligro que han enfrentado los cubanos para el disfrute de sus derechos humanos deriva de las apetencias profundamente enraizadas en los círculos de poder de distintas potencias a través de la historia que han pretendido ocupar y dominar su territorio. Ello ha sido particularmente cierto, en el transcurso de los últimos 200 años, por parte de los Estados Unidos de América.

El pueblo cubano se ha visto obligado, como pocos en el mundo, a defender su derecho a la libre determinación, a la libertad y a la existencia misma como nación, comprometiendo cuantiosos recursos materiales y humanos, incluida la vida de cientos de miles de sus mejores hijos.

Las fuerzas colonialistas españolas primero, y más tarde y hasta la actualidad los círculos imperialistas que dominan en Estados Unidos de América, han recurrido incluso al genocidio en sus pretensiones de doblegar la determinación del pueblo cubano de decidir de manera soberana su propio futuro.

Al exterminio de más de 200 mil cubanos a finales del siglo XIX, como consecuencia de la política de reconcentración forzada de la población impuesta por el Capitán General español Valeriano Weyler, se sumaron en el siglo XX otras decenas de miles de muertes causadas por las agresiones norteamericanas y de sus mercenarios o por las prácticas criminales de dictaduras que impusiera y protegiera la potencia neocolonial en la primera mitad de la centuria.

La hostilidad y agresividad de los Gobiernos de los Estados Unidos contra el pueblo cubano y su decisión de ser soberano, que se ven representadas en el injusto ejercicio anticubano que promueve en el marco de la Comisión de Derechos Humanos, no se iniciaron con el triunfo de la Revolución Cubana en enero de 1959 y la proclamación de su carácter socialista en 1961. Han sido una constante desde los albores mismos de la nación cubana.

En fecha tan temprana como el año 1767, una década antes de que las Trece Colonias inglesas declararan su independencia, ya Benjamín Franklin, uno de sus padres fundadores, había argumentado la necesidad de colonizar el valle del Mississippi: "... para ser usado contra Cuba o México mismo(...)" .

El segundo presidente de los Estados Unidos de América, John Adams , en el año 1783, refirió la necesidad de apoderarse de la Isla, formulando la esencia del pensamiento geopolítico de dominación que ha primado en los círculos de poder de ese país en relación con Cuba.

La ambición estadounidense de anexar Cuba a sus dominios quedó también expuesta públicamente por Thomas Jefferson, quien había sido Presidente de los Estados Unidos, al expresar en el año 1823: "confieso (...) que Cuba sería la adición más interesante que pudiera hacerse a nuestro sistema de Estados. El dominio que, con el promontorio de la Florida, nos diera esta isla sobre el golfo de México, sobre los Estados y el istmo que lo rodean, y sobre los ríos que en él desembocan, llenaría por completo la medida de nuestro bienestar político".

En las primeras décadas del siglo XIX, al tiempo que se producían las proclamaciones y luchas de independencia en la mayoría de las repúblicas latinoamericanas, Cuba se mantuvo sometida al poder colonial español como resultado de la incidencia de varios factores, entre los que destacó la abierta oposición de los Estados Unidos a la independencia de Cuba, a partir de su declarada voluntad de anexarla a su territorio.

Con fecha 28 de abril de 1823, John Quincy Adams, entonces Secretario de Estado de la Unión Norteamericana, delineó en las instrucciones enviadas al Ministro de Estados Unidos en España, la esencia de la política que aplicaría ese país con relación a Cuba en todo el siglo XIX, política que sería conocida como de la "Fruta Madura". A continuación un fragmento del texto de referencia:

“Hay leyes de gravitación política como las hay de gravitación física, y así como una fruta separada de su árbol por la fuerza del viento no puede, aunque quiera, dejar de caer en el suelo, así Cuba, una vez separada de España y rota la conexión artificial que la liga con ella, es incapaz de sostenerse por sí sola, y tiene que gravitar necesariamente hacia la Unión Norteamericana” .

La política de la “Fruta Madura” marcó profundamente el pensamiento político occidental en detrimento de la libre determinación del pueblo cubano, al que se le percibió y, algunos aún perciben, como sometido a los avatares de un claro “fatalismo geográfico”.

Tras el fracaso de varias tentativas de compra, los Estados Unidos instigaron y apoyaron distintas aventuras anexionistas en Cuba. El sucesivo descalabro de las mismas no desestimuló la continuidad de los planes norteamericanos de dominación a Cuba.

El 10 de octubre de 1868 daría inicio la gesta emancipadora de la nación cubana. Las administraciones norteamericanas que gobernaron a lo largo de la Guerra de los Diez Años, obstaculizaron por todos los medios a su alcance la labor de propaganda, recogida de fondos, compra de pertrechos y envío de expediciones que hacían los representantes de la República de Cuba en Armas en su territorio, mientras brindaban facilidades de todo tipo a España para combatir a nuestros patriotas.

El 24 de febrero de 1895 comenzaría la nueva etapa de la guerra independentista, esta vez convocada por el Héroe Nacional de Cuba, José Martí y el Partido Revolucionario Cubano - concebido como partido único de la Revolución Cubana. La inminente independencia de Cuba tras el palpable descalabro económico-militar del poder colonial español en la Isla, fue impedida por la intervención y ocupación militar norteamericana.

El Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos, con la Isla ocupada, impusieron un apéndice a la primera Constitución de la República de Cuba para garantizar su derecho de intervención, la tristemente célebre Enmienda Platt.

El régimen impuesto a Cuba permitió a los Estados Unidos el control político, económico y militar total del país, en cuyo marco proliferaron la corrupción, la violencia, la pobreza y el abandono, y el desprecio de las más mínimas formalidades de la legalidad republicana, que alcanzó su punto más alto con la criminal dictadura de Fulgencio Batista de 1952 a 1958.

La República tutelada y contrahecha que fuera impuesta al pueblo cubano por los Estados Unidos mediante la Enmienda Platt, además de garantizarle el derecho de intervención, le aseguró a la Potencia imperialista otros derechos especiales, tales como un oneroso régimen de preferencias comerciales y el derecho a construir bases navales y carboneras en el territorio cubano.

En esa etapa se estableció la Base Naval de los Estados Unidos en Guantánamo, en una de las mejores bahías del oriente del país, territorio que sigue ocupado de manera ilegal por el Gobierno norteamericano, en franca violación del Derecho Internacional y la manifiesta voluntad del pueblo cubano. Para agravar la ofensa al pueblo cubano, el actual Gobierno de los Estados Unidos de América ha creado en los perímetros de esa base militar un verdadero agujero negro moral y jurídico en nombre de su llamada lucha antiterrorista.

El triunfo de la Revolución Cubana, el 1º de enero de 1959, significó para el pueblo cubano conquistar, por primera vez en su larga historia de luchas, la independencia y soberanía verdaderas. Los costos que debió pagar no fueron pocos: un saldo de alrededor de 20.000 muertos en su última etapa de lucha, caídos en combate heroico y frontal contra las fuerzas de una dictadura militar entrenada, armada y asesorada por el Gobierno de los Estados Unidos, o víctimas de las torturas y el asesinato político perpetrado por el régimen.

Tras el triunfo revolucionario, los Estados Unidos recibieron en su territorio y garantizaron completa impunidad a los responsables de las más graves y terribles violaciones de derechos humanos del pueblo cubano. A ese país viajaron, para escapar a la justicia, cientos de connotados torturadores y asesinos, probados ladrones del erario público, y toda la escoria humana que servía de soporte a un régimen que coartaba el disfrute de los más elementales derechos humanos y lucraba con la sangre y el sudor del pueblo cubano.

La guerra desatada por los Estados Unidos contra la Revolución Cubana ha incluido acciones políticas, militares, económicas, diplomáticas, psicológicas, propagandísticas, y de espionaje; la guerra biológica; la ejecución de actos terroristas y de sabotaje; la organización y apoyo logístico a bandas armadas y grupos mercenarios clandestinos; el aliento a la desertión y la emigración ilegal; y los intentos de liquidar físicamente a los líderes del proceso revolucionario cubano, por sólo mencionar algunas de las más connotadas.

Las acciones agresivas y terroristas llevadas a cabo por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, desde el mismo triunfo de la Revolución hasta el presente, han causado la muerte de 3.478 cubanos, entre ellos numerosas mujeres y niños, y el quebrantamiento permanente e ilícito de la integridad física de otros 2.099 cubanos, como demostrara la Demanda por Daños Humanos interpuesta ante los tribunales cubanos de justicia por un grupo de organizaciones sociales del país.

El pueblo cubano no se ha doblegado, ni se doblegará jamás frente a la Potencia imperialista más poderosa que haya existido en la historia. Para el pueblo cubano, que ha tenido que ofender la vida misma de miles de sus más valiosos hijos, no existe valor más sagrado ni venerado que su independencia y su derecho a construir, sin injerencias externas, su propio futuro.

El ejercicio anticubano que promueve Estados Unidos en la Comisión de Derechos Humanos no persigue la promoción o protección de la democracia o los derechos humanos del pueblo cubano. Es, por el contrario, consecuencia de la necesidad que tiene la superpotencia de fabricar un pretexto para seguir adelante con sus planes imperialistas contra Cuba, a cuyo pueblo siguen sin reconocer su inalienable derecho a la libre determinación

CAPÍTULO II: MÁS DE CUATRO DECADAS DE ACCIONES TERRORISTAS CONTRA EL PUEBLO CUBANO EN VIOLACIÓN DE SUS MÁS ELEMENTALES DERECHOS HUMANOS. EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS OTORGA IMPUNIDAD A LOS RESPONSABLES.

El pueblo cubano ha sido víctima por más de cuatro décadas de innumerables actos y ataques terroristas alentados desde el exterior, los cuales han causado cuantiosas pérdidas materiales y humanas, y han motivado incalculables sufrimientos a sus ciudadanos. Altísimo ha sido también el costo económico que ha pagado la nación cubana como consecuencia de los sucesivos sabotajes e incluso agresiones biológicas de las que ha sido víctima.

Estos actos terroristas han tenido como objetivo destruir mediante el terror, la inestabilidad y la incertidumbre, la opción política y social que el pueblo cubano libremente ha adoptado en pleno ejercicio de su derecho a la libre determinación. El territorio de los Estados Unidos ha sido utilizado de forma sistemática y permanente para planear, financiar, reclutar, entrenar y apoyar la realización de los actos terroristas contra el pueblo cubano.

Las modalidades de terrorismo empleadas contra Cuba han sido en lo fundamental las siguientes: sabotaje o destrucción de objetivos económicos y civiles dentro del país; ataques contra instalaciones costeras, naves mercantes y embarcaciones pesqueras; atentados contra instalaciones, medios y personal cubano en el exterior, incluidas sedes diplomáticas, oficinas de aviación y naves aéreas; intentos de asesinato a sus principales dirigentes; introducción de gérmenes y plagas contra la agricultura y la explotación pecuaria; e introducción de cepas de enfermedades contra las personas, entre otros.

Como resultado de al menos 681 acciones de terrorismo y agresiones contra el pueblo cubano que han sido probadas y documentadas, se ha producido la pérdida irreparable de la vida de 3 478 de sus hijos y otros 2 099 cubanos han recibido lesiones permanentes en su integridad física. Cabe destacar que estas acciones no han cesado a lo largo de los años: 68 tuvieron lugar en la década de 1990 y otras 39 en el curso de los últimos cinco años.

Las víctimas de las acciones terroristas contra Cuba no han sido sólo nuestros ciudadanos. Un total de 190 atentados terroristas han sido dirigidos contra personas o bienes de terceros países radicados en territorio norteamericano. Además, se organizaron y ejecutaron docenas de acciones contra bienes de compañías extranjeras que mantenían relaciones económicas con Cuba, o contra representaciones de países que mantenían vínculos con el país.

Las actividades terroristas se incrementaron significativamente y adquirieron la categoría de práctica sistemática de la política de hostilidad contra la Revolución Cubana a partir del año 1961, como consecuencia del “Programa de Acción Encubierta contra el régimen de Castro”, aprobado el 17 de marzo de 1960 por el entonces Presidente D. Eisenhower y que fuera proseguido por el Presidente J.F.Kennedy. En ese plan, entre otras cosas, se autorizaba la creación de una organización secreta de inteligencia y de acción dentro de Cuba y para ello se asignaban los fondos necesarios a la Agencia Central de Inteligencia.

El 18 de enero de 1962, se adopta el conocido como “Proyecto Cuba”, que contenía 32 tareas de guerra encubierta que debían ser ejecutadas por los departamentos y agencias participantes en la llamada Operación Mangosta.

Además de los centenares de acciones realizadas directamente por los Servicios Especiales del gobierno de los Estados Unidos, resultaría difícil enumerar en este documento todo el universo de actos y acciones terroristas consumados o neutralizados en su fase preparatoria, cuya responsabilidad recae en las organizaciones radicadas en el territorio de los

Estados Unidos, conformadas por terroristas de origen cubano, muchos de los cuales fueron incluso entrenados en su momento por la Agencia Central de Inteligencia y unidades del ejército estadounidense.

En 1960 se realizaron numerosos actos de terrorismo contra instalaciones públicas como cines, teatros, escuelas y comercios, con el objetivo de sembrar el pánico y el terror entre la población. La más criminal y sangrienta de las acciones emprendidas durante ese año fue la voladura, el 4 de marzo de ese año, del vapor francés “La Coubre”, en el puerto de La Habana, en los momentos en que se descargaban las municiones compradas en Bélgica para el Ejército Rebelde. Este criminal atentado ocasionó 101 muertos, entre ellos varios franceses, más de 200 heridos y numerosos desaparecidos.

Otras acciones, no menos sangrientas, tuvieron lugar el propio año en zonas urbanas de la capital del país, entre las que podrían mencionarse:

? El lanzamiento el 21 de enero, de cuatro bombas de 100 libras sobre los conglomerados urbanos de Regla y Cojímar.

? El lanzamiento, el 11 de febrero, de fósforo vivo sobre el poblado de El Cano.

? El ametrallamiento, en octubre y diciembre, de los alrededores de Río Cristal, Rancho Boyeros y Arroyo Arenas.

Entre los ataques a objetivos económicos realizados en 1960, podría destacarse el ocurrido el 18 de febrero. Ese día, el avión que bombardeaba el Central “España”, fue destruido en el aire por una de sus propias bombas. Piloteaba la nave el norteamericano Robert Ellis Frost, acompañado por Onelio Santana Roque, ex miembro de los cuerpos represivos de la dictadura batistiana. La carta de vuelo registraba la salida del avión del aeropuerto de Tamiami, Florida. Por otros documentos hallados junto al cadáver del estadounidense, se descubrió que en tres ocasiones anteriores había participado en ataques aéreos contra Cuba y que iba a cobrar por el bombardeo de ese día 1 500 dólares.

Es significativo que la mayoría de los más connotados representantes del “exilio” anticubano participaron directamente y ejecutaron actos terroristas contra Cuba en la década del 60. Una información publicada en el periódico Revolución, del 30 de diciembre de 1960, dio cuenta de la ocupación de una fábrica de bombas y la detención de 17 terroristas que siguiendo instrucciones de la Embajada de Estados Unidos en La Habana, se habían dedicado a poner petacas con explosivos plásticos en tiendas comerciales. Entre esos terroristas cubanos, aparecen dos personeros conocidos hoy como supuestos “opositores políticos pacíficos”. Ellos son nada menos que el “periodista y publicista” Carlos Alberto Montaner (cabecilla de la mafia anticubana en Madrid, quien no fue condenado entonces porque era menor de edad; se refugió en una Embajada latinoamericana para salir del país), y el “Excelentísimo Embajador para los Derechos Humanos” de EE.UU., Armando Valladares, falso “escritor- paralítico” a quien se vio por televisión levantarse de su silla de ruedas y correr 400 metros planos.

En 1961 se intensificaron los atentados terroristas, que incluyeron: la quema de cañaverales durante la zafra azucarera, el sabotaje a fábricas y los ataques contra fincas, actos que causaron la muerte a 281 ciudadanos, en su mayoría campesinos, mujeres y niños inocentes, así como milicianos y jóvenes voluntarios que participaban en la Campaña de Alfabetización iniciada el propio año.

Un hecho notorio en el período fue el sabotaje terrorista, el 13 de abril de 1961, de la mayor tienda por departamentos del país, “El Encanto”, ubicada en el mismo centro de la capital. Este atentado provocó la muerte de la trabajadora Fe del Valle, la destrucción total del inmueble y puso en peligro gran número de hogares cubanos.

En el mes de abril de ese propio año, se produjo la invasión por Playa Girón (Bahía de Cochinos) perpetrada por un ejército de aproximadamente 1 500 mercenarios, organizado, entrenado, equipado, financiado y transportado por el Gobierno de los Estados Unidos. El frustrado plan preveía el desembarco de las tropas norteamericanas, que contemplaron desde sus barcos la derrota de los mercenarios.

Muchos de los mercenarios que participaron en aquella invasión y en otras acciones terroristas de la guerra sucia contra Cuba, se mantienen activos en las filas de las organizaciones terroristas que actualmente operan contra nuestro país. Muchos otros se enrolaron como agentes a sueldo al servicio de la CIA para llevar a cabo operaciones encubiertas en América Latina y otras regiones del mundo en tareas de terrorismo, asesinato político, tráfico de armas y narcóticos, y guerras sucias como la llevada a cabo contra la Revolución Sandinista en Nicaragua. A otra parte importante de ellos, se les instruyó disfrazarse de “exilio político-pacífico” contra la Revolución Cubana, agrupándose muchos de ellos en la llamada Fundación Nacional Cubano Americana. Este grupo públicamente “redimido” de la violencia terrorista, nunca renunció, sin embargo, a lo que realmente sabe y disfruta hacer. Se ha mantenido organizando y financiando acciones terroristas como las llevadas a cabo contra instalaciones turísticas cubanas por mercenarios centroamericanos en la década de 1990.

El bandidismo

Otra forma de terrorismo empleada contra Cuba fue el bandidismo, bautizado así por el pueblo por las felonías y los asesinatos cometidos por las 299 bandas terroristas que, entre 1959 y 1965, actuaron a lo largo y ancho del territorio cubano, armadas, sostenidas y dirigidas por el Gobierno de Estados Unidos. El bandidismo tuvo su enclave principal en

las montañas del Escambray, en el centro del país. Estas bandas dejaron más de 500 muertos, principalmente campesinos y obreros agrícolas inocentes, y un legado de dolor en nuestro pueblo.

El pueblo cubano recuerda con singular tristeza los asesinatos en 1961 del maestro Conrado Benítez y del campesino Eliodoro Rodríguez, el 5 de enero; del maestro Delfin Sen Cedré, en octubre; y del maestro Manuel Asunce Domenech y el campesino Pedro Lantigua, el 26 de noviembre, crímenes llevados a cabo con el fin de hacer fracasar la Campaña de Alfabetización.

Por esta época fueron asesinados varios adolescentes y niños con el objetivo de sembrar el terror y desalentar el apoyo a la Revolución entre los campesinos y obreros agrícolas. Tales fueron los casos de los crímenes cometidos contra la vida de varios niños en la localidad de Bolondrón: Yolanda y Fermín, de 11 y 13 años de edad, de Albinio Sánchez Rodríguez, de 10 años y de Reinaldo Núñez-Bueno, de 22 meses de edad.

Muchos documentos hoy desclasificados demuestran el vínculo histórico entre el Gobierno de Estados Unidos y las bandas que operaban dentro de nuestro país. En octubre de 1961, el inspector general de la CIA, Lyman Kirkpatrick, presentó un informe secreto que refería una acción encubierta, conocida como “Operación Silencio”, en la que por orden del gobierno norteamericano la CIA realizó 12 operaciones para el abastecimiento de armas, municiones y explosivos a las bandas armadas que operaban en nuestro país.

En el mismo documento, y en referencia al enorme centro establecido por la CIA en la Florida para llevar a cabo actividades encubiertas contra Cuba, Kirkpatrick reconoció que “de enero de 1960, cuando contaba con 40 personas, el Buró se expandió a 588 para el 16 de abril de 1961, convirtiéndose en uno de los más grandes buroes en los servicios clandestinos”.

El secuestro de aeronaves fue otro tipo de acciones terroristas concebidas por la CIA en su programa para derrocar a la Revolución Cubana. Con estos hechos, la Agencia Central de Inteligencia del Gobierno de los Estados Unidos inauguró una nueva figura terrorista que no tenía precedentes hasta ese momento. Entre 1959 y el 2001 51 aviones cubanos fueron secuestrados. Casi sin excepción, todos fueron dirigidos hacia Estados Unidos y la inmensa mayoría de ellos nunca fueron devueltos. Pilotos, custodios y pasajeros, resultaron asesinados o heridos por los secuestradores. Varios aviones fueron destruidos o seriamente dañados en los intentos frustrados.

A modo de ejemplo, citaremos lo ocurrido el 27 de marzo de 1966. Un terrorista, utilizando un arma de fuego, intentó desviar hacia Estados Unidos, donde eran siempre recibidos como héroes, un avión IL-18 de la compañía Cubana de Aviación, con 97 personas a bordo, incluido 14 niños. Al fracasar en su intento, por la valiente y decidida conducta del capitán, quien se negó a desviar la nave y aterrizó en el Aeropuerto Internacional de La Habana, el secuestrador asesinó al piloto y al custodio y causó heridas graves al copiloto.

Al inicio de la década de 1970 se crearon nuevas organizaciones terroristas integradas por torturadores y esbirros de la dictadura batistiana y otros criminales que abandonaron el país en 1959. El terrorismo siguió siendo un negocio lucrativo para la mafia cubanoamericana, amparadas por la complicidad y la tolerancia de las autoridades de Estados Unidos.

Organizaciones como Alpha 66 y CORU, asentadas en los estados de la Florida y Nueva Jersey, fueron responsables de gran parte de las acciones terroristas contra el pueblo cubano ocurridas en la década del 70 y los 80.

El 12 de octubre de 1971, se produjo un ataque artero contra el poblado de Boca de Samá, en la costa norte de la antigua provincia de Oriente. Esta cobarde acción contra un pequeño poblado cubano provocó dos víctimas mortales y heridas a otros vecinos del poblado, entre ellos dos niños.

Por esos años, el terrorismo se tradujo, igualmente, en acciones paramilitares contra embarcaciones mercantes y pesqueras de Cuba. El 4 de octubre de 1973, los pesqueros cubanos Cayo Largo 17 y Cayo Largo 34, fueron atacados por dos cañoneras tripuladas por terroristas, que asesinaron al pescador Roberto Torna Mirabal y abandonaron al resto de los tripulantes, en balsas de goma, sin agua ni comida.

El 6 de octubre de 1976, ocurrió el más monstruoso y repugnante acto terrorista cometido en ese período: el estallido en pleno vuelo de un avión de la aerolínea Cubana de Aviación con 73 personas a bordo, de ellas 57 cubanos, 11 jóvenes guyanenses (6 de ellos seleccionados para estudiar medicina en Cuba) y 5 ciudadanos de la RPD de Corea. Todos perecieron.

El atentado contra el avión civil cubano fue cometido por dos mercenarios de nacionalidad venezolana, contratados por dos de los más connotados terroristas de origen cubano: Orlando Bosch Ávila (autor de 321 acciones terroristas), quien, pese a la opinión contraria del Departamento de Justicia, recibió una autorización especial del Presidente Bush padre para residir en Estados Unidos y vive en Miami desde 1990; y Luis Posada Carriles, preso actualmente en Panamá por intentar asesinar al Jefe de Estado cubano. Ambos habían sido reclutados por la CIA desde 1960 y se les había especializado en sofisticadas técnicas de sabotaje con todo tipo de medios. Los dos terroristas mencionados integraban entonces la organización CORU, fundada en junio de 1976 por el propio Orlando Bosch, unificando varias

organizaciones terroristas. CORU incrementó considerablemente las acciones terroristas no solo contra Cuba, sino también contra otros 24 países de Europa, de América Latina y de Centroamérica.

Al tiempo que se continuaron desarrollando actos terroristas en el territorio cubano, el escenario de algunas de esas actividades se desplazó hacia los Estados Unidos, y se dirigieron contra intereses asentados allí de países que mantenían relaciones y comercio con nuestra nación, contra funcionarios diplomáticos cubanos en la Misión ante las Naciones Unidas, contra instituciones privadas de ese país e incluso, contra emigrados cubanos que estaban en desacuerdo con la política terrorista de la mafia cubano-americana.

El pueblo norteamericano experimentó con horror en su propia casa el terror que sus gobernantes habían desatado contra un pequeño país vecino a partir de 1959.

Las autoridades norteamericanas, lógicamente, comenzaron a reaccionar deteniendo a algunos terroristas o intentando desmantelar ciertos grupos que actuaban de forma independiente y por cuenta propia. Para evadir la acción de las autoridades, muchos grupos utilizaron como ardid la disolución pública, el cambio en sus nombres, la interrupción temporal de sus acciones e incluso, cambiaron la base de sus operaciones hacia otros estados de la Unión.

Sin embargo, aquellas bandas terroristas que respetaron las normas de conducta pública impuestas por las autoridades norteamericanas y mantuvieron su accionar terrorista exclusivamente contra el territorio cubano fueron toleradas.

Entre algunas de las acciones terroristas contra Cuba realizadas en el propio territorio de los Estados Unidos podrían mencionarse:

- El 5 de junio de 1976, la Misión de Cuba ante la ONU fue objeto de un atentado con explosivos, ocasionando importantes pérdidas.
- En 1977, se produce el asesinato de los emigrados cubanos Carlos Muñiz Varela y José Eulalio Negrín, por sus posiciones favorables al diálogo con Cuba.
- En marzo de 1980, se colocó una potente bomba en el auto del Representante Permanente de Cuba ante la ONU, en Nueva York, y el 11 de septiembre de ese mismo año, fue asesinado el diplomático Félix García, integrante de la misma Misión.

Bioterrorismo

Una de las modalidades más despiadadas de terrorismo utilizadas contra los cubanos ha sido el bioterrorismo. En 1971, agentes vinculados a grupos terroristas cubanoamericanos introdujeron en Cuba el virus de la fiebre porcina africana. Al desencadenarse un brote de la enfermedad, las autoridades sanitarias cubanas se vieron obligadas a ordenar el sacrificio de 500 mil cerdos, con el objetivo de evitar una epidemia de proporciones nacionales. Era la primera vez que la enfermedad se manifestaba en el hemisferio occidental.

El bioterrorismo fue empleado no solo contra la producción agropecuaria, sino contra nuestra población.

En mayo de 1981, se comenzaron a reportar casos de enfermos infectados con el virus del Dengue-2, popularmente conocido como Dengue Hemorrágico, de una cepa del virus distanciada genéticamente de las que a la sazón estaban circulando en otros países del Caribe y que, en cambio, estaba relacionada con cepas de laboratorio desarrolladas únicamente en instalaciones norteamericanas. En pocas semanas, se desató la epidemia de una enfermedad que nunca había existido en el país, alcanzando la cifra sin precedente de 344,203 personas infectadas. Fallecieron 158 personas como consecuencia de la epidemia, de ellas 101 niños.

Las investigaciones y los minuciosos estudios llevados a cabo evidenciaron que la epidemia fue introducida deliberadamente en el territorio cubano por agentes terroristas al servicio del Gobierno de los Estados Unidos. Según declaraciones del experto norteamericano, coronel Phillip Russell, durante el XIV Congreso Internacional del Océano Pacífico, especialistas norteamericanos en guerra biológica habían sido los únicos en obtener una variedad del mosquito *Aedes Aegypti* sensiblemente asociada a la trasmisión del virus del Dengue-2.

En el juicio celebrado en 1984 en los Estados Unidos contra Eduardo Arocena, cabecilla de la organización terrorista Omega 7, este confesó haber introducido gérmenes en Cuba y reconoció que el virus del Dengue Hemorrágico fue introducido en la Isla por grupos radicados en los Estados Unidos.

Días antes de que comenzara a manifestarse la enfermedad en Cuba, el ejército norteamericano inmunizó al personal de la Base Naval de Guantánamo con una vacuna que incluía la protección contra el Dengue-2. Ello propició que en dicho enclave militar no se registrara un solo caso de la enfermedad que, en cambio, golpeó significativamente al resto del territorio nacional, sin excepción alguna.

De no haber sido por el colosal esfuerzo emprendido por todo nuestro pueblo y Gobierno, habrían podido fallecer decenas de miles de personas, en su inmensa mayoría niños. En poco más de cuatro meses, logramos derrotar una

epidemia que muchos expertos pronosticaron que necesitaría años para ser erradicada. La afectación económica fue también considerable.

Los cambios en el escenario internacional impusieron la mutación en las formas y manifestaciones del terrorismo contra Cuba. Los sectores más reaccionarios de la emigración cubana en Estados Unidos, y particularmente en la Florida, alentaron nuevamente la vía del terrorismo en su guerra contra Cuba, al final de la Administración Bush (padre). Eso motivó el desarrollo con cierta fuerza de diversas acciones terroristas, durante los dos mandatos de la Administración Clinton.

La Fundación Nacional Cubano Americana (FNCA), financista de campañas políticas de varios legisladores e incluso presidentes estadounidenses, asumió la organización y financiamiento de las acciones terroristas contra Cuba a partir de 1992. Al servicio, bajo las órdenes y con el dinero de la FNCA, fueron reclutados en países de Centroamérica varios terroristas, que colocaron bombas en instalaciones turísticas cubanas por el cobro de una recompensa. En 1997, hicieron estallar siete bombas en hoteles e instalaciones turísticas del país. En uno de esos atentados, falleció el joven turista italiano Fabio Di Celmo. El objetivo era claro: arruinar la industria turística cubana, la cual ya se perfilaba como principal rubro económico del país.

Las acciones terroristas contra Cuba no han cesado. Baste señalar que entre el 6 de agosto del 2002 y el 10 de abril de 2003, ocurrieron otros 11 actos terroristas, en su mayoría secuestros de aeronaves y embarcaciones para dirigirlas a Estados Unidos. Todas estas acciones fueron violentas, utilizándose armas blancas, objetos punzantes e incluso armas de fuego para amenazar a la tripulación y los pasajeros.

Los secuestradores juzgados en Cuba han sido sancionados con severas penas, lo cual generalmente no ocurrió con los procesados en Estados Unidos.

El pueblo y el Gobierno cubanos, que por varias décadas han luchado ejemplarmente contra el terrorismo internacional, tienen la firme voluntad de continuar enfrentando y combatiendo el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sobre la base de la convicción de que todo acto terrorista es repudiable y debe ser combatido.

Cuba considera que todos los actos y acciones terroristas afectan la vida, la salud, los bienes y la seguridad de personas inocentes, violan la soberanía y la integridad territorial de los Estados, ponen en peligro el funcionamiento y la estabilidad de las instituciones nacionales, causan graves daños a la infraestructura productiva y a la actividad económica de los Estados y acentúan la desestabilización de la situación internacional, creando nuevos focos de tensión y provocando, en ocasiones, conflictos internacionales.

En consecuencia, Cuba aboga por una cooperación internacional verdaderamente eficaz, que permita prevenir y combatir todos los actos de terrorismo, eliminar sus causas, asegurar la aprehensión, el enjuiciamiento o la extradición de los autores, organizadores y patrocinadores de actos y acciones terroristas, así como de todos aquellos que las apoyan o financian. Sin embargo, esta cooperación debe tener legitimidad internacional y basarse en el respeto irrestricto del Derecho Internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Cuba, como muestra de su compromiso internacional en la lucha contra el terrorismo, ha ratificado o se ha adherido a los 12 Convenios y Protocolos internacionales existentes en materia de terrorismo. En diciembre de 2001, promulgó la Ley No. 93 Contra Actos de Terrorismo, que es un código integral, moderno y severo para el enfrentamiento de este flagelo.

No existe un terrorismo “bueno” y un terrorismo “malo”. Tampoco existen distintos tipos de terrorismos, en dependencia de quién lo lleve a cabo y contra quién se ejecuten estos actos criminales. El pueblo cubano exige justicia y que se ponga fin a la impunidad de los grupos terroristas que actúan contra Cuba desde el territorio de los Estados Unidos de América.

CAPÍTULO III: EL BLOQUEO GENOCIDA IMPUESTO DE MANERA UNILATERAL Y EN VIOLACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA: VIOLACIÓN MASIVA Y FLAGRANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO CUBANO.

El bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba constituye un componente esencial de su política de hostilidad contra el pueblo cubano. Ningún pueblo se ha visto sometido de manera tan continuada y permanente, a una política genocida que persigue doblegar por hambre y enfermedades su resistencia frente a la dominación extranjera.

La resuelta voluntad de los cubanos de emprender transformaciones económicas y sociales a favor de las grandes mayorías, tuvo como respuesta de los sectores de poder en la exmetrópoli neocolonial lo que ha sido una verdadera guerra económica de exterminio, que se encuentra actualmente en una fase de máxima intensidad.

La absoluta falsedad de las muy diversas excusas que por más de cuatro décadas han empleado las sucesivas administraciones norteamericanas para tratar de justificar la imposición de su guerra económica y política contra Cuba, ha quedado demostrada en los propios documentos oficiales estadounidenses desclasificados en 1991. En estos aparecen testimonios y pruebas irrefutables de que esa hostilidad antecedió a cualquier medida adoptada por el Gobierno Revolucionario a partir de 1959.

Los representantes de la dictadura batistiana huyeron a los Estados Unidos con 424 millones de dólares robados de los fondos de la República, que fueron depositados en bancos norteamericanos y que nunca serían devueltos al pueblo cubano. Más aún, a sólo cinco semanas del triunfo popular, le fue negado a las nuevas autoridades un modesto crédito solicitado a Estados Unidos para mantener la estabilidad de la moneda nacional.

El gobierno revolucionario cubano, adoptó una serie de medidas destinadas a recuperar las riquezas del país y ponerlas al servicio del pueblo. La reacción de los Estados Unidos fue rápida y agresiva: el 8 de julio de 1959, la respuesta pública congresional a la Ley de Reforma Agraria cubana, se tradujo en el otorgamiento al Presidente de mayores facultades para suspender la ayuda extranjera a todo país que confiscara propiedades norteamericanas.

Una tras otra se fueron sucediendo las sanciones unilaterales de Estados Unidos contra Cuba con el objetivo de generar un descalabro en su economía: la eliminación de la cuota azucarera cubana (julio/1960), la prohibición de la asistencia a Cuba y el establecimiento del embargo al comercio (Secc. 620/a de la Ley de Asistencia al Exterior de 1961) y la negativa de las empresas norteamericanas, a instancias de su Gobierno, de refinar el petróleo soviético que Cuba debió comprar tras la prohibición que se impusiera a las empresas norteamericanas en relación con la venta de combustible a Cuba.

El 3 de febrero de 1962, el Presidente Kennedy emitió la Proclama N° 3447, decretando un embargo total al comercio con Cuba y orientó al Secretario del Tesoro llevar adelante las prohibiciones de exportación a nuestro país. Esta Proclama marca históricamente la oficialización del bloqueo a Cuba, que, como se ha visto, había comenzado mucho antes.

Desde fecha tan temprana como el 6 de abril de 1960, un informe del funcionario del Departamento de Estado I. D. Mallory, desclasificado en 1991, destacaba la finalidad perseguida con las presiones económicas que se gestaban, al expresar:

“El único medio previsible para enajenar el apoyo interno es a través del desencanto y el desaliento basados en la insatisfacción y las dificultades económicas (...). Debe utilizarse prontamente cualquier medio concebible para debilitar la vida económica de Cuba (...). Una línea de acción que tuviera el mayor impacto es negarle dinero y suministros a Cuba, para disminuir los salarios, reales y monetarios, a fin de causar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno.

Esta guerra económica de los Estados Unidos contra Cuba carece de todo fundamento legal y, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo II de la Convención de Ginebra para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 9 de diciembre de 1948, califica como un acto de genocidio, así como es la verdadera y más flagrante, masiva y sistemática violación de los derechos humanos de todo el pueblo de Cuba.

El Gobierno cubano ha tenido que enfrentar a lo largo de los años nuevas y constantes medidas dirigidas a reforzar esta política agresiva contra Cuba, que ha causado y sigue ocasionando serias y onerosas afectaciones al bienestar material, físico, psíquico y espiritual del pueblo cubano, a la vez que ha limitado su desarrollo económico, cultural y social, y ha obligado a sucesivas generaciones de cubanos a vivir bajo un clima de permanente hostilidad y tensión.

Estudios preliminares demuestran que las afectaciones por esta política genocida superan ya los 72 mil millones de dólares. Esta cifra, aún conservadora, no incluye los más de 54 mil millones de dólares imputables a daños directos ocasionados a objetivos económicos y sociales del país por los sabotajes y acciones terroristas estimuladas, organizadas y financiadas desde los Estados Unidos.

Los Sistemas Nacionales de Salud y Educación y la alimentación del pueblo cubano han sido objetivos priorizados de las agresiones norteamericanas.

El bloqueo ha causado graves daños al Sistema Nacional de Salud cubano, entorpeciendo la adquisición de tecnologías, materias primas, reactivos, medios de diagnóstico, equipos y piezas de repuesto y medicamentos, incluidos los necesarios para el tratamiento de enfermedades crónicas y penosas que ponen en riesgo la vida de seres humanos, entre ellas el cáncer.

La compra de citostáticos, medicamentos vitales en la supervivencia de los enfermos de cáncer, se ha visto seriamente dañada debido a que las transnacionales estadounidenses han comprado laboratorios farmacéuticos en otros países que tenían contratos con Cuba.

Por otra parte, como consecuencia del bloqueo, y sólo por citar un ejemplo, Cuba no pudo adquirir el kit necesario para la detección del coronavirus causante de la Neumonía Atípica (SARS), producido por la firma VITRO GEN.

Las consecuencias de estas prohibiciones en muchos casos han resultado dramáticas, no sólo por el sufrimiento humano de los pacientes y sus familiares, sino porque el personal médico se ha visto imposibilitado en ocasiones de salvar una vida o aliviar una dolencia (Ver Informe de Cuba al Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de la Resolución 57/11 de la Asamblea General, incluido en el documento A/58/287 de la Asamblea General de la ONU).

A pesar de estas afectaciones, la prioridad que brinda el Gobierno cubano a la salud de su pueblo ha permitido alcanzar y mantener un elevado nivel de servicios médicos, totalmente gratuitos y con una cobertura universal.

Otra de las esferas que tradicionalmente han sido afectadas por las restricciones impuestas por el bloqueo ha sido el sector de la alimentación, a pesar de las compras de alimentos que venciendo enormes obstáculos y restricciones ha realizado Cuba en los Estados Unidos en los últimos años.

Lo cierto es que las ventas de alimentos a Cuba están sometidas a complejos procedimientos y normas que dificultan enormemente su realización. Las empresas estadounidenses deben realizar engorrosos trámites burocráticos para obtener la licencia que las autorice a vender sus productos a Cuba. Asimismo, nuestro país debe efectuar las compras en efectivo; sin posibilidad de créditos financieros, ni siquiera privados; a través de bancos ubicados en terceros países; y en otras monedas, con las consiguientes pérdidas en las operaciones bancarias. Tampoco pueden los barcos cubanos participar en la transportación.

A ello se suma el hecho de que nuestro país no puede efectuar ningún tipo de venta a empresarios estadounidenses interesados en la compra de productos cubanos y por lo tanto, se excluye la posibilidad de crear fuentes de ingresos que permitirían ampliar las operaciones. Sólo por no poder exportar productos agrícolas a Estados Unidos en el año 2002 Cuba dejó de ingresar 114 millones de dólares.

La compra de alimentos ha sido resultado de ingentes esfuerzos de las empresas de ambos países para lograr la negociación, contratación y ejecución de las operaciones y no de la voluntad del gobierno norteamericano. El propio Presidente de los Estados Unidos se ha encargado de aclarar que independientemente de dichas ventas, el bloqueo sigue en pie, sin modificación alguna y que, por el contrario, se están reforzando las medidas de coerción económica y las sanciones vigentes.

En el campo de la educación, la guerra económica contra Cuba también ha originado cuantiosas pérdidas. Como es conocido, todos los cubanos tienen, sin distinción o diferencias de género, color de la piel, credo político o religioso, acceso equitativo a los medios de la educación de manera gratuita durante todo el proceso de enseñanza, incluido los Sistemas de Enseñanza Especial y la Universitaria. Las afectaciones se reflejan en el aseguramiento material de las escuelas cubanas, en aspectos tan sensibles como los libros de texto, lápices y libretas, uniformes escolares, medios para la educación artística y el deporte escolar, entre otros. El impacto de estas medidas ha podido ser superado sólo por la inventiva y perseverancia de un claustro de profesores altamente calificado y profundamente comprometido con su labor, y los extraordinarios esfuerzos realizados por el gobierno y el pueblo cubanos a lo largo de cuatro décadas.

Sólo en el decenio de 1990, el poder de compra del financiamiento disponible para la importación de medios y recursos destinados a las escuelas cubanas disminuyó entre un 25 y un 30%, como resultado de tener que adquirir dichos medios en mercados lejanos, y en ocasiones, a precios superiores, por las restricciones que el bloqueo impone a Cuba.

La política genocida de bloqueo ha tratado de impedir a toda costa el acceso de Cuba a las nuevas tecnologías, a los avances de la ciencia y la técnica, y a las fuentes de financiamiento y créditos para el desarrollo a través de organismos e instituciones financieras internacionales.

Ni una sola actividad económica y social cubana ha quedado exenta de la acción destructora y desestabilizadora resultante de esta política. Sólo en el año 2002, las pérdidas para Cuba por contrataciones a precios más elevados que los que hubiera tenido en condiciones normales ascendieron a 403.5 millones de dólares.

El bloqueo de Estados Unidos contra Cuba agrava sus efectos nefastos sobre el pueblo cubano por su marcado carácter extraterritorial, institucionalizado y sistematizado por las leyes Torricelli y Helms Burton, haciendo extensiva dicha política a las actividades de subsidiarias de empresas norteamericanas y a los barcos que operan en terceros países y a una amplia y variada gama de actividades internacionales de naturaleza comercial, financiera, tecnológica y de otra

índole, en las cuales Estados Unidos desempeña un papel significativo en su condición de primera potencia económica mundial.

El gobierno republicano del Presidente Bush ha adoptado nuevas disposiciones para reforzar el bloqueo, en contra de la voluntad de la comunidad internacional y de su propia opinión pública, llegando incluso a amenazar con el recurso al veto presidencial frente a toda medida que pueda ser adoptada por el Congreso con el fin de aliviar esta genocida política.

En el transcurso del 2003, el Gobierno de Estados Unidos emitió nuevas regulaciones y aplicó de manera más severa disposiciones ya vigentes, con el objetivo de restringir al máximo el intercambio bilateral en las esferas académica, científica, cultural y deportiva, con el consiguiente daño a las relaciones históricas entre los pueblos cubano y norteamericano.

¿Cómo pudo crearse a lo largo de estos años un sistema tan meticuloso e infernal para impedir a todo un pueblo acceder a productos esenciales procedentes del principal mercado del mundo, máxime si se toma en cuenta que algunos de ellos son únicos y no pueden ser suministrados a precio alguno por otro proveedor?

¿Cómo podrían justificarse esas prácticas, ya no sólo frente a las normas universales de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sino incluso vistas a la luz de los principios de la liberalización económica y comercial que promueven los países industrializados, incluidos los Estados Unidos, en el marco del proceso de globalización en curso?

El Gobierno de los Estados Unidos de América ignora las resoluciones aprobadas anualmente desde 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas exigiendo el levantamiento del bloqueo. La correspondiente al año 2003 fue aprobada en votación récord de 179 votos a favor.

El pueblo cubano no podrá disfrutar plenamente de todos sus derechos humanos mientras se mantenga contra él la más aberrante e inhumana violación a sus derechos: el bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene ilegalmente contra él por más de 40 años el Gobierno de los Estados Unidos de América.

CAPÍTULO IV: UN VERDADERO “AGUJERO NEGRO MORAL Y JURÍDICO”

EN EL TERRITORIO ILEGALMENTE OCUPADO POR LA BASE NAVAL DE ESTADOS UNIDOS EN GUANTANAMO.

Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 sirvieron de pretexto al desencadenamiento de una verdadera estrategia neofascista de dominación planetaria, que ya tenían lista los ideólogos de las fuerzas ultraderechistas y militaristas que detentan el poder en los Estados Unidos. La Administración del Presidente Bush ha desatado una feroz ola represiva, limitando las libertades civiles y políticas en lo interno y, principalmente, restringiendo el disfrute del derecho a la libre determinación, el desarrollo y la paz de numerosos pueblos de terceros países.

En nombre de una supuesta lucha contra el terrorismo, el Gobierno de la superpotencia ha lanzado guerras imperialistas de conquista para reafirmar su supremacía mundial y para controlar importantes recursos estratégicos, en las cuales se han pisoteado las más esenciales normas del Derecho Internacional Humanitario y se ha erosionado de modo grave y persistente el respeto y protección de todos los derechos humanos básicos, incluyendo el derecho a la vida y a la libertad.

A la violación de los derechos humanos de miles de extranjeros detenidos arbitrariamente en el territorio de los Estados Unidos, se añade el limbo jurídico y existencial en que han sido mantenidas más de 600 personas, incluidos niños, recluidas de forma arbitraria en inhumanas condiciones en la Base Naval enclavada en Guantánamo, territorio que por más de 100 años mantiene ocupado ilegalmente en la Isla de Cuba, como perenne agresión contra la dignidad y la voluntad soberana del pueblo cubano.

Tras su guerra en Afganistán, el Gobierno de los Estados Unidos adoptó la decisión de alojar en los terrenos de su base militar en Guantánamo a prisioneros de la “guerra contra el terrorismo”.

En aquel momento, mediante una Nota Oficial de fecha 11 de enero de 2002, el Gobierno cubano declaró que no crearía obstáculos al desarrollo de la operación, si bien calificó el hecho como un traslado de prisioneros de guerra extranjeros por parte del Gobierno de Estados Unidos a una instalación militar ubicada en un espacio del territorio cubano, sobre el cual Cuba ha sido privada del derecho a ejercer jurisdicción. Se añadió en esa nota, que tal decisión estadounidense no se ajustaba a las normas que dieron origen a esa instalación.

Mediante la Nota Oficial, el Gobierno de la República de Cuba valoró positivamente las declaraciones públicas de las autoridades norteamericanas en el sentido de que los prisioneros en la Base recibirían un tratamiento adecuado y humano, y manifestó que estaba en disposición de cooperar con los servicios de asistencia médica que fuesen requeridos.

Sin embargo, la realidad en esa Base estadounidense ha sido otra bien distinta. Allí se ha fraguado y ha persistido una de las más abominables prácticas en la era moderna de violaciones masivas y flagrantes a los derechos humanos de cientos de personas, desprovistos del sentido mismo de su esencia humana.

En ese territorio, cuya usurpación se mantiene en contra de la voluntad expresa del pueblo cubano, cientos de prisioneros extranjeros se mantienen arbitrariamente detenidos, sometidos a vejaciones indescriptibles, totalmente aislados, sin posibilidad de comunicarse con sus familias o disponer de una defensa adecuada. Las alegaciones de cargos contra la mayoría de ellos siguen siendo una incógnita. Algunos de los muy pocos que han sido puestos en libertad, han narrado los horrores de ese campo de concentración, donde se practican repudiables formas de tortura y tratos crueles, degradantes e inhumanos.

Creaciones conceptuales como la de “combatientes ilegales”, o la institución de aberraciones jurídicas como los llamados “tribunales militares ad hoc”, fabricados por Estados Unidos para justificar el deshumanizante trato brindado a los prisioneros de guerra, resultan a todas luces contrarias al Derecho Internacional y a los Convenios de Ginebra de 1949.

Los “tribunales” que se impondrían, estarían facultados para dictar sentencias de muerte y sus decisiones serían inapelables, carecerían de la más mínima independencia y restringirían el derecho de los acusados a elegir abogado y a una defensa eficaz. Podrían aceptarse pruebas extraídas bajo posible tortura o coacción.

La comunidad internacional levanta su voz de condena a lo que ocurre en la Base Naval que los Estados Unidos mantienen ilegalmente en el territorio cubano de Guantánamo, convertida en almacén de presos, sin juicios y sin causas, sin abogados y sin la más mínima señal del debido proceso, todo ello bajo el permanente ambiente de histeria y temor en que la extrema derecha fundamentalista que detenta el poder hace vivir al pueblo estadounidense, con sus continuos anuncios alarmistas y sus medidas arbitrarias.

La lucha contra el terrorismo no puede llevarse a cabo mediante el terror que imponen la negación de derechos y el ejercicio de un llamado derecho unilateral de hacer la guerra.

El Comité Internacional de la Cruz Roja, importantes juristas, académicos, organizaciones no gubernamentales; y algunos mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, así como representantes de muchos gobiernos en el mundo, han exigido al Gobierno de los Estados Unidos que aclare inmediatamente la situación legal de los prisioneros recluidos en su base naval en lo que se refiere a las normas internacionales en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

El Gobierno de la República de Cuba insta al Gobierno de los Estados Unidos a poner fin al “agujero negro moral y jurídico” en que ha convertido al territorio ilegalmente ocupado en Guantánamo por su Base Naval. El pueblo cubano tiene graves preocupaciones por la suerte que están corriendo las personas arbitrariamente detenidas en esa parte de su territorio.

Esa Base Naval fue parte del botín directo de guerra que se aseguró Estados Unidos, tras la intervención militar y ocupación de la Isla que imposibilitó al pueblo cubano acceder a la verdadera independencia.

La Base Naval en Guantánamo es una consecuencia del ilegal Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales, firmado en 1903 entre el Gobierno de Estados Unidos y el gobierno permitido a Cuba por la potencia neocolonial, en circunstancias en que nuestro pueblo no podía ejercer su soberanía. Este tipo de facilidades para bases navales, había sido exigido por Estados Unidos en el apéndice constitucional impuesto a Cuba como condición para la retirada de las tropas estadounidenses: la tristemente célebre Enmienda Platt.

El Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales, establecía el derecho “a hacer todo cuanto fuere necesario para poner dichos lugares en condiciones de usarse exclusivamente como estaciones carboneras o navales y para ningún otro objeto”.

Treinta y un años más tarde, el 29 de mayo de 1934, en el espíritu de la política norteamericana del “Buen Vecino”, bajo la presidencia de Franklin Delano Roosevelt, fue firmado un nuevo Tratado de Relaciones entre la República de Cuba y Estados Unidos de América, que derogó el de 1903.

No obstante, en ese nuevo Tratado, Estados Unidos garantizó la permanencia de la Base Naval de Guantánamo y la plena vigencia de las normas que regían su “arrendamiento”.

Durante todo el período neocolonial, la Base Naval norteamericana en Guantánamo sirvió de sostén a los gobernantes corruptos y sanguinarios que la política imperialista de los Estados Unidos hacía mantener en Cuba a contrapelo de los intereses del pueblo cubano. Incluso, durante el año 1958, no fueron pocas las aeronaves de guerra de la dictadura batistiana que se reaprovisionaron allí con bombas y combustible para continuar sus bombardeos contra la población civil de las provincias orientales de Cuba.

Al triunfo de la Revolución Cubana, en 1959, año en que se alcanzó por primera vez la plena independencia—ya no la formal del 20 de mayo de 1902-- la Base Naval en Guantánamo se convirtió en foco permanente de amenaza, provocación y violación de la soberanía de la República, dentro del contexto de la política que Estados Unidos comenzó a aplicar contra Cuba, con su secuencia de agresiones, crímenes y sabotajes.

El Gobierno de Cuba denunció decenas de veces tales provocaciones, no sólo ante el Gobierno de los Estados Unidos, sino también ante las Naciones Unidas, argumentando que el enclave colonial estadounidense en Guantánamo no ha tenido jamás el uso declarado en el espurio Tratado plattista de 1903 de defender a Cuba, o el uso declarado también en el inválido Tratado de 1934, exponente de las relaciones “de amistad” entre ambos países.

Por el contrario, a lo largo de más de cuatro décadas, esta Base fue empleada para múltiples usos, ninguno de los cuales estaba comprendido en el texto del acuerdo con que se justificó su presencia en nuestro territorio.

La Base se convirtió en causa de numerosas fricciones entre Cuba y los Estados Unidos. La inmensa mayoría de los más de tres mil ciudadanos cubanos que allí laboraban fueron expulsados de su puesto de trabajo y sustituidos por personal de otros países.

Durante el período revolucionario, fueron frecuentes los disparos desde esa instalación hacia la parte del territorio libre de Cuba; soldados cubanos murieron como consecuencia de esos hechos; y mercenarios al servicio de la potencia extranjera encontraron en esa instalación apoyo y refugio. Incluso, se utilizó dicha Base como centro de un plan de autoagresión concebido por el gobierno de los Estados Unidos en la década de 1960, conocido por los servicios especiales norteamericanos como “Plan Patty”, y que fuera frustrado por los órganos de la seguridad cubana. Conforme a dicho plan, grupos de agentes norteamericanos infiltrados en territorio cubano dispararían contra la Base haciendo creer que ésta estaba siendo atacada por las Fuerzas Armadas cubanas, los que les daría el pretexto de desencadenar una agresión.

En otra ocasión, y nuevamente por decisión unilateral de los gobernantes de Estados Unidos, decenas de miles de migrantes, haitianos y nacionales cubanos que trataban de viajar ilegalmente a Estados Unidos por sus propios medios, fueron concentrados en esa base militar.

A lo largo de casi medio siglo, nunca se produjeron las condiciones propicias para un análisis sereno, legal y diplomático con el propósito de alcanzar la única solución lógica y justa a esta larga, crónica y anómala situación: el reintegro a nuestro país de ese espacio de su territorio nacional ocupado contra la voluntad de nuestro pueblo.

Un principio básico de la política cubana ante este problema potencialmente peligroso entre Cuba y Estados Unidos, que ha perdurado decenas de años, ha sido evitar que nuestro reclamo se convirtiera en tema prioritario y ni siquiera en asunto de especial importancia entre las numerosas y graves diferencias que existen entre ambos países, reconociendo que en los últimos años, se ha podido respirar una atmósfera de mayor distensión y respeto mutuo.

Cuba se ha esforzado en aplicar allí una política especialmente cuidadosa y ecuánime.

La posición del Gobierno cubano en cuanto a la situación legal de la Base Naval norteamericana en Guantánamo es que, por constituirse en la figura jurídica del arrendamiento, no se otorgó un derecho perpetuo sino temporal sobre esa parte de nuestro territorio, por lo que a su debido tiempo, como un justo derecho de nuestro pueblo, el territorio ilegalmente ocupado de Guantánamo debe ser devuelto por medios pacíficos a Cuba.

Más allá del tema de la ilegal permanencia de la Base Naval en su territorio, cuestión que será resuelta cuando las condiciones lo permitan, hoy el pueblo cubano se une al justo clamor de la comunidad internacional para que se ponga fin a lo que está ocurriendo allí. La erradicación de esa flagrante violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario no puede esperar. Debe evitarse que ese grave precedente se extienda.

La detención sin cargos ni juicio por tiempo indefinido, la reclusión en pequeñas celdas hasta 24 horas al día, la obligación de permanecer esposado durante el poquísimo tiempo de ejercicio permitido, la crueldad con los familiares por la incertidumbre derivada de la difícil situación de sus seres queridos, los reiterados interrogatorios sin acceso a un

abogado y la posibilidad de que se lleven a cabo ejecuciones tras juicios injustos y sin derecho de apelación, constituyen una aberración y una afrenta a la justicia y la dignidad humana.

Las personas consideradas “combatientes ilegales”, están sometidas a reglamentos castrenses arbitrarios, que contemplan la posibilidad de torturar al detenido y los privan de recursos jurídicos como el habeas corpus. Pueden estar detenidos sin cargos concretos por tiempo indefinido y sus abogados sufren diversas restricciones. Tampoco tienen opción de pedir la comparecencia de determinados testigos. Todo detenido que desee un defensor distinto al militar que le asignan, debe primero declararse culpable, con lo cual se niega burdamente el principio de presunción de inocencia.

Pero no todos los presos sufren por igual. Se ha venido aplicando un claro patrón de arbitraria selectividad y dobles raseros. A quienes tienen ciudadanía de un país aliado en la “coalición de los dispuestos”, Bush les “concede” unas cuantas garantías. A estos “afortunados” se les permite hablar en privado con sus abogados, algo que se niega al resto.

¿Cómo la superpotencia puede sostener la tesis de un supuesto “compromiso” con los derechos humanos del pueblo cubano, si al propio tiempo utiliza la parte de su territorio que mantiene ocupada para construir un verdadero “agujero negro” de los derechos humanos?

Cuba reafirma su condena a las masivas, flagrantes y sistemáticas violaciones de los derechos humanos que sufren cientos de personas detenidas arbitrariamente por el Gobierno de los Estados Unidos, dentro y fuera de su territorio, y en particular, en la Base Naval que mantiene ilegalmente bajo su jurisdicción en Guantánamo. El pueblo cubano apoya y hace suyo el llamado de la comunidad internacional para que se establezca un pronunciamiento claro y consecuente acerca de esta grave situación.

PARTE II.- RECRUDECIMIENTO DE LA AGRESIVIDAD EN LA POLÍTICA ANTICUBANA DE ESTADOS UNIDOS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE GEORGE W. BUSH.

CAPÍTULO V: EL RECRUDECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE HOSTILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN BUSH CONTRA CUBA. SE INCREMENTA EL PELIGRO DE UNA AGRESIÓN MILITAR.

En la historia de los 45 años de la Revolución Cubana, las amenazas, declaraciones y acciones agresivas de sucesivos gobiernos de los EE.UU. contra Cuba, con el objetivo de aniquilar el proceso revolucionario emprendido por el pueblo cubano, ha sido una constante.

Las acciones de la Administración Bush en estos tres años ratifican que el objetivo de la política de Estados Unidos hacia Cuba es derrocar al Gobierno cubano. La utilización del eufemismo de “promover la transición hacia la democracia y el respeto de los derechos humanos”, añade a este objetivo un plazo temporal de urgencia, al declarar sus personeros que esto debía ser logrado rápidamente.

La llamada transición rápida hacia la “democracia” en Cuba se ha convertido en la directiva principal en la toma de decisiones para las distintas estructuras gubernamentales estadounidenses que intervienen en la formulación y aplicación de la política hacia Cuba. En fecha reciente, el Secretario Asistente de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, Roger Noriega, llegaría a plantear que “el Presidente Bush está comprometido a ver el fin del régimen de Castro... y nos estamos moviendo rápida e inexorablemente hacia ese fin”.

La posibilidad de una agresión militar de los Estados Unidos contra Cuba es hoy tan real como en el período en que se produjo la invasión mercenaria de Playa Girón, Bahía de Cochinos. Al respecto, bastaría con analizar el incremento y recrudecimiento de las acciones agresivas de los EE.UU. contra Cuba en los más variados ámbitos, en particular las declaraciones amenazantes que se realizan tanto en Washington como en Miami, todo ello en una coyuntura marcada por una agresividad a escala global sin precedentes de los sectores que detentan el poder en los Estados Unidos. El carácter imperialista de las concepciones y proyecciones plasmadas en la estrategia de Seguridad Nacional de los EE.UU., presentada oficialmente el 17 de septiembre del 2002, no deja margen a la duda.

Dicha Estrategia expresa claramente que es hora de reafirmar el papel esencial de la fortaleza militar de los EE.UU. y resalta, a niveles sin precedentes, el papel del uso de la fuerza. El derecho de la superpotencia de recurrir de manera

unilateral a la llamada guerra preventiva, se ha consolidado en la retórica de sus más altos representantes y, más aún, en sus decisiones ejecutivas, como lo demuestra de manera fehaciente la guerra de conquista contra Iraq.

La Estrategia de Seguridad Nacional de los EE.UU. señala sin ambages, que ese país “al tiempo que se esforzará constantemente por buscar el apoyo de la comunidad internacional, no vacilará en actuar solo, si ello resultara necesario para ejercer su derecho a la autodefensa, mediante la actuación preventiva...”

Es decir, Estados Unidos recurrirá a las Naciones Unidas y a otros foros del sistema internacional, sólo cuando estos sean útiles para respaldar sus proyectos de dominación hegemónica a escala planetaria, en franco desprecio al multilateralismo.

El concepto de “ataques preventivos” no es nuevo, pero por primera vez se eleva peligrosamente al rango de principio doctrinario en la Estrategia de Seguridad Nacional de la única superpotencia.

En su discurso ante los cadetes de la academia militar de West Point, el 1ro de junio del 2002, el Presidente Bush proclamó públicamente su determinación de subordinar a todos los países del mundo a la voluntad de su gobierno al señalar: “cualquier nación, en cualquier lugar, tiene ahora que tomar una decisión: o está con nosotros o está con el terrorismo”

La decisión inquebrantable del pueblo cubano de ejercer en toda su plenitud su derecho a la libre determinación, constituye un claro escollo a los planes imperiales de los círculos de poder estadounidenses, no por la capacidad económica o militar de Cuba, sino por el desafío político y moral que representa la actitud de un pequeño país en el tradicional “traspatio” de los Estados Unidos. Es por ello que numerosos documentos norteamericanos producidos en fecha reciente en materia de seguridad nacional han incluido nuevamente la referencia a Cuba como una supuesta “amenaza”.

La tesis de la supuesta “amenaza” de Cuba a la seguridad de los Estados Unidos, ha sido fabricada a partir de falsos pretextos que esgrimen repetidamente en sus intervenciones algunos altos funcionarios de la actual administración de los EE.UU., entre ellos: supuestos vínculos de Cuba con el terrorismo y el narcotráfico; “existencia de programas cubanos para el desarrollo de armas biológicas de exterminio en masa”; y eventualidad de un éxodo migratorio masivo hacia el Estado de La Florida. Cada una de estas falsas alegaciones ha sido refutada y desarticulada públicamente por el Gobierno cubano, con pruebas que EE.UU. no ha podido desmentir.

A continuación, en un orden cronológico, se presentan sólo algunos ejemplos que demuestran la escalada agresiva contra Cuba del Gobierno de los EE.UU.:

Año 2001

- Varios funcionarios de alto rango de la Administración Bush ratificaron que no habría cambios en la política de bloqueo y aislamiento contra Cuba.
- EE.UU. declaró como alta prioridad la promoción de una resolución anticubana en el 57 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y decidió incluir nuevamente a Cuba en la lista de Estados que supuestamente promueven el terrorismo (utilizando como fundamentación “la residencia en Cuba de fugitivos norteamericanos y de exmilitantes de ETA, la presencia en Cuba de representantes del ELN y las FARC colombianas y los vínculos con otros Estados terroristas, elementos que fueron todos esclarecidos de modo irrefutable por Cuba”).
- Designación de Otto Reich y de otros personeros de origen cubano, como Mauricio Tamargo y Josefina Carbonell, todos enemigos declarados de la Revolución Cubana, para altos cargos ejecutivos. Muchos de ellos habían estado involucrados en operaciones terroristas o planes de subversión y agresión contra Cuba.
- Negativas reiteradas de visas a funcionarios cubanos, argumentándose la supuesta amenaza que pudieran representar para la seguridad nacional de Estados Unidos.
- El Presidente Bush anunció, en julio del 2001, que se aplicarían más estrictamente las regulaciones del bloqueo en lo referido a los viajes y las remesas, prometió ampliar la ayuda para sus grupos mercenarios en Cuba y otras acciones que sirvieran al fomento de la subversión interna del país, e instruyó buscar vías para contrarrestar las interferencias a las transmisiones de radio y televisión ilegales hacia Cuba.
- La Administración Bush aprovecha la coyuntura de profundo sentimiento antiterrorista en el pueblo norteamericano tras las acciones del 11 de septiembre, para escalar sus planes anticubanos. Se promueve una estrategia de propaganda dirigida a consolidar la falsa imagen de una implicación de Cuba en el fomento del terrorismo, acción facilitada por la injusta e inaceptable inclusión de la Isla en la “lista de países terroristas” que elabora unilateralmente la superpotencia. Esto se expresó en las siguientes acciones:

...Declaraciones públicas de miembros del gobierno tergiversando, ocultando y desestimando la verdadera posición de Cuba respecto al terrorismo. No se reconocieron las expresiones de condolencia y los ofrecimientos de ayuda (uso de los aeropuertos cubanos, tratamiento hospitalario en Cuba, sangre para los heridos, antibióticos, kits para detectar

ántrax) que el gobierno cubano trasladó oficialmente a las autoridades norteamericanas a raíz de los sucesos del 11 de septiembre. Incluso mintieron al expresar que Cuba fue el único país del hemisferio que no se sumó a las manifestaciones de solidaridad y apoyo a Estados Unidos.

...Intensificación de la campaña dirigida a vincular a Cuba con el terrorismo; se le acusa de oponerse a los esfuerzos de EE.UU contra el terrorismo.

...Reducción en 7 veces del área de libre movimiento de los funcionarios diplomáticos de la Sección de Intereses de Cuba en Washington (de 5000 kilómetros cuadrados a 706)

Año 2002

- Consolidación de los planes de fabricación de “argumentos” asociados al terrorismo para hacer “creíble” la supuesta amenaza cubana, a partir de la manipulación de los avances en el desarrollo de la industria biotecnológica cubana.

El potencial involucramiento de Cuba en el bioterrorismo, difundiendo falsas alegaciones de supuestos programas de desarrollo de armas biológicas en Cuba, se convirtió en el argumento anticubano de mayor avance y gravedad empleado por el Gobierno estadounidense en el período con el objetivo de justificar su hostilidad contra Cuba, mantener y recrudecer el bloqueo e intentar neutralizar y revertir el avance que en los Estados Unidos habían logrado las fuerzas a favor de un cambio de política hacia Cuba. En esta línea de acción se enmarcan las declaraciones de John Bolton y Carl Ford de que Cuba estaba llevando a cabo un esfuerzo ofensivo de investigación y desarrollo de armas biológicas. Se ratificó a Cuba dentro de la “lista terrorista”, argumentando falsamente que Cuba no se había incorporado a la guerra global contra el terrorismo liderada por la Administración Bush.

- Aumento del número y agravamiento en el tono de las declaraciones de varios de los principales voceros del Gobierno estadounidense ante la prensa y el Congreso rechazando cualquier flexibilización de la política hacia Cuba y repitiendo las falsas acusaciones acerca de supuestos vínculos de Cuba con el terrorismo, así como las denuncias de supuestas violaciones a los derechos humanos.
- Nominación de más de 34 individuos de origen cubano o que habían tenido un alto perfil en la política anticubana para cargos de importancia en el Ejecutivo (Melquiades Martínez, Otto Reich, Dan Fisk).
- Imposición el 11 de enero de Otto Reich como Secretario de Estado Asistente para Asuntos del Hemisferio Occidental. Se deteriora el clima de intercambios bilaterales en virtud de las posiciones agresivas del Departamento de Estado y la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana (SINA).
- Fortalecimiento y elevación del nivel de las gestiones político-diplomáticas para imponer una nueva resolución de condena a Cuba en la CDH en Ginebra.
- Aumento de las negativas de visas a altos funcionarios y especialistas cubanos de distintos sectores que planeaban viajar a los Estados Unidos (aproximadamente 200 negativas a funcionarios, artistas, investigadores y científicos).
- Acciones sistemáticas de la Administración norteamericana para neutralizar y obstaculizar las acciones de los agricultores norteamericanos favorables al comercio con Cuba y, para impedir las operaciones de compra de alimentos por Cuba, las cuales están sujetas a estrictas restricciones. La Administración se opuso a cualquier forma de financiamiento norteamericano, incluido el privado, para las compras cubanas y amenazó públicamente con vetar la Ley del Tesoro si incluía cualquier disposición en ese sentido.
- Rechazo a las propuestas cubanas de cooperación en las esferas de lucha contra el terrorismo, del combate al tráfico de drogas, así como para el fortalecimiento de la cooperación bilateral en el tema migratorio.
- Incremento del hostigamiento y sanciones contra los ciudadanos norteamericanos decididos a ejercer su derecho a viajar a Cuba (centenares de cartas de advertencia por viajar a Cuba, incremento de las multas a individuos y compañías, revisión de licencias).
- Incremento del apoyo financiero y material al fomento de las actividades subversivas en Cuba, destacándose de forma pública las acciones de la agencia oficial de cooperación (USAID) y de la SINA (introducción de materiales impresos y de vídeo de contenido subversivo, distribución de radios con dispositivos especiales para garantizar las operaciones subversivas, etc.).

Año 2003

En el 2003 se profundizó la política de hostilidad de los Estados Unidos contra Cuba en todas las esferas. La Administración Bush condujo una escalada de acciones contra Cuba favoreciendo un curso de acción más agresivo y provocador.

Entre estas acciones podrían citarse el incremento de las violaciones a los Acuerdos Migratorios y del aliento, tolerancia e impunidad de la migración ilegal

A diferencia de años anteriores, Estados Unidos otorgó entre el 1ro de octubre del 2002 y el 28 de febrero del 2003, sólo 505 visas de migrantes a cubanos, lo que representa el 2.5 % del total de visas estipuladas por los Acuerdos Migratorios bilaterales. Esta tendencia decreciente en el otorgamiento de visas auguraba el incumplimiento de la cuota prevista en esos acuerdos, todo lo cual fue denunciado por las autoridades cubanas.

Entre el 19 de marzo y el día 10 de abril del 2003, mientras Estados Unidos llevaba supuestamente a cabo una guerra contra el terrorismo, fueron secuestrados y desviados hacia los EE.UU. dos aviones de pasajeros, con el mismo modus operandi utilizado para el secuestro de los aviones estrellados contra las Torres Gemelas de Nueva York.

Los dos aviones, secuestrados por la fuerza, fueron confiscados arbitrariamente por las autoridades del Gobierno de los EE.UU. Las autoridades de los EE.UU. se negaron a extraditar a los criminales responsables

En contraste, los ciudadanos cubanos utilizados como rehenes en estos actos terroristas y que expresaron su voluntad en regresar a Cuba, fueron esposados, cacheados, detenidos por varios días, conminados a permanecer en los EE.UU. y hasta vestidos con uniformes de presos, en violación de sus más elementales derechos humanos.

La política norteamericana de tolerancia e impunidad frente a hechos de esta naturaleza ha servido de aliento sostenido a nuevas acciones. En el período apuntado se fraguaron en Cuba, según investigaron y comprobaron las autoridades cubanas, 29 planes de secuestros a embarcaciones y aeronaves por la fuerza. Los autores eran lumpens y otras personas con un amplio historial de actividades delictivas, a muchos de los cuales las autoridades de los EE.UU. les habían negado anteriormente la visa para visitar a sus familiares en ese país, o para emigrar definitivamente por los canales legales.

Cuba, por el contrario, ha cumplido estrictamente sus obligaciones en el combate al terrorismo y secuestro de aeronaves. Entre 1968 y 1984, un total de 71 aviones fueron secuestrados en Estados Unidos y desviados hacia Cuba. Un total de 69 responsables de esas acciones fueron sancionados y cumplieron condenas en Cuba y la inmensa mayoría de ellos abandonó el país después de cumplir su sanción. La práctica consecuente de Cuba permitió eliminar de raíz los secuestros y desvíos de aviones desde Estados Unidos hacia su territorio. Debe destacarse que después de advertir reiteradamente que actuaría de esa forma, el 18 de septiembre de 1980 Cuba procedió incluso a la entrega a la justicia norteamericana de los dos secuestradores de una aeronave de ese país (Ver Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba de 2 de mayo de 2003).

Debe reconocerse que el pasado 11 de diciembre, en una corte federal de Key West, Florida, concluyó el juicio contra los responsables del secuestro en pleno vuelo del avión cubano DC-3 perteneciente a la compañía Aerotaxi, cometido el 19 de marzo de 2003. Los seis acusados fueron encontrados culpables del cargo de piratería aérea, así como de otros cargos asociados a ese grave delito y se encuentran en espera de que se dicte sentencias. El gobierno cubano declaró oficialmente al respecto que “considera que la condena a estos secuestradores constituye un hecho positivo, que contribuye a la lucha contra la comisión de actos violentos para intentar emigrar” del país (Ver Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba de 14 de diciembre de 2003)

La emigración ilegal hacia Estados Unidos se ha visto alentada por otras medidas aplicadas por las autoridades norteamericanas, entre ellas: la dramática reducción de visas para ciudadanos cubanos que desean visitar a familiares en los Estados Unidos, la no devolución a Cuba de algunos de los emigrantes ilegales que son interceptados en alta mar (según establecen los acuerdos migratorios bilaterales) y por la falta de una acción decisiva contra los traficantes de emigrantes ilegales, entre otros.

Como colofón a todo lo anterior, el 5 de enero de 2004, 3 días antes de la fecha propuesta por Cuba para una nueva ronda de conversaciones migratorias bilaterales, funcionarios de los Estados Unidos comunicaron a la parte cubana que no consideraban posible la celebración de estas conversaciones: “hasta que las autoridades cubanas no mostrasen un verdadero interés en abordar seriamente aspectos ‘muy importantes’ para el logro de un flujo migratorio ordenado, legal y seguro entre ambos países”. (Ver Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba de 5 de enero de 2004)

Los elementos aludidos por la parte norteamericana, aunque realmente secundarios y sin la menor trascendencia para la marcha de los acuerdos migratorios, han sido debatidos con amplitud y profundidad en las rondas migratorias precedentes. Los halcones de la ultraderecha guerrerista en la Administración Bush y varios personeros de la mafia terrorista cubano-americana que han logrado escalar importantes posiciones en ese Gobierno, apuestan al fracaso de los acuerdos migratorios y, con ello, provocar una crisis que pueda facilitar el recurso a la agresión militar a la Isla. No se puede exigir concesiones unilaterales a Cuba cuando EE.UU. ha dado numerosas evidencias de falta de seriedad y compromiso con la letra y el espíritu de los acuerdos.

En el contexto de enormes desafíos y retos, Cuba continúa avanzando y haciendo más fluidas sus comunicaciones con los cubanos residentes en el exterior. El 27 de septiembre del 2003, en el marco de una reunión con alrededor de trescientos cubanos residentes en los Estados Unidos, en Nueva York, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, compañero Felipe Pérez Roque, anunció la celebración, en mayo del año 2004, en La Habana, de la III Conferencia “La

Nación y la Emigración”, así como la simplificación de los trámites de entrada a Cuba para los cubanos residentes en el exterior.

Esta última decisión, que fue informada también por las Embajadas y Consulados de Cuba a los cubanos residentes en el exterior, en la práctica significa que desaparecerá la figura del Permiso de Entrada, pues cuando entre en vigor esta medida, después del primer trimestre del 2004, todo cubano poseedor de un pasaporte cubano vigente y habilitado podrá entrar a Cuba.

El Permiso de Entrada para los cubanos residentes en el exterior, fue establecido en el pasado a partir de la imperiosa necesidad de proteger al pueblo cubano frente a las actividades terroristas que por más de 40 años han llevado a cabo en el interior de la Isla, individuos y grupos terroristas que han recibido entrenamiento, financiamiento y apoyo logístico en el territorio de los Estados Unidos, donde han disfrutado de un clima de impunidad.

La anulación del Permiso de Entrada constituye una importante decisión del Gobierno de Cuba, dirigida a facilitar los contactos de los cubanos que viven en el exterior con su Patria y sus familiares y ratifica la política mantenida por Cuba hacia sus emigrados, a pesar de haberse agravado la hostilidad de los EE.UU. contra Cuba y continuar latente el peligro de acciones terroristas de la extrema derecha de Miami contra Cuba.

La imposición de nuevas medidas de hostigamiento contra el trabajo de la Sección de Intereses de Cuba en Washington (SICW) y la Misión de Cuba ante las Naciones Unidas también ha caracterizado este período.

En los últimos 13 meses (hasta enero del 2004), EE.UU. expulsó arbitrariamente a 19 diplomáticos cubanos de Washington y Nueva York. (Ver Declaración del compañero Rafael Dausá, Director de América del Norte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba de 7 de enero de 2004)

El 12 y el 13 de mayo de 2003, el Gobierno de los EE.UU. comunicó a través de la Misión de Cuba ante las Naciones Unidas y de la Sección de Intereses en Washington, su decisión de declarar personas “non grata” a un total de 14 diplomáticos cubanos acreditados en ambas Misiones, entre los que se incluían a varios miembros del personal consular en Washington, aduciendo falsamente que habían desarrollado actividades fuera de su capacidad oficial, consideradas lesivas a los EE.UU.. Hasta el presente y, frente al emplazamiento de Cuba, no han podido presentar

CAPÍTULO VI: EL PUEBLO CUBANO, EN LEGÍTIMA DEFENSA, ACTÚA CON FIRMEZA Y ESTRICTO APEGO AL DERECHO: JUSTICIA VERSUS MERCENARISMO.

El ascenso de la Administración Reagan al poder en los Estados Unidos, en la década de 1980 del siglo pasado, impuso significativos cambios tácticos en la estrategia estadounidense para el derrocamiento de la Revolución Cubana.

De la noche a la mañana, connotados terroristas y agentes de la CIA de origen cubano, aparecieron avituallados con disfraces - y oficinas, “organizaciones” y conexiones a ONGs internacionales - de defensores de derechos humanos y de “opositores pacíficos anticastristas”.

Así aparecieron como por arte de magia, con el dinero y la orientación del Gobierno de los Estados Unidos, los llamados activistas y grupos de derechos humanos en Cuba. Estas personas, reclutadas y financiadas como cualquier otro mercenario, llevan a cabo misiones instruidas por Estados Unidos con el objetivo de destruir el orden constitucional elegido por los cubanos y cumplir las disposiciones de la Ley Helms-Burton, la cual no sólo contiene una compleja normativa de alcance extraterritorial con el objetivo de arruinar la economía cubana; en sus capítulos I y II, la ley en cuestión establece los principios del “nuevo orden jurídico y constitucional” que se impondría al pueblo cubano en una futura Cuba “independiente”.

La agresividad de estos grupos y la gravedad de su accionar como quinta columna contra el proyecto social y de libre determinación emprendido por el pueblo cubano, se ha incrementado con la presencia de grupos ultraconservadores y militaristas de la extrema derecha estadounidense bajo las administraciones de los presidentes Reagan, Bush (padre) y W. Bush.

En el caso de George W. Bush, a las apetencias imperialistas de los círculos que integran su régimen, se sumaron las cuotas de poder alcanzadas en su Administración por su ahijada, la mafia terrorista cubanoamericana, como retribución al decisivo papel que cumpliera en el fraudulento desenlace de las elecciones presidenciales del año 2000 en la Florida.

En el curso de los últimos 3 años, el régimen impuesto con W. Bush a los Estados Unidos ha llevado a cabo un recrudecimiento sin precedentes de las medidas de bloqueo y hostilidad contra Cuba, de las acciones de injerencia públicas y encubiertas, de las declaraciones de amenaza de funcionarios de alto nivel, y en particular, un creciente involucramiento directo de sus funcionarios diplomáticos en La Habana en el fomento a la subversión del orden constitucional cubano Cuba y un incremento exponencial de los fondos oficiales destinados a estas operaciones.

Cuba reconoce que los mercenarios reclutados en la Isla por Estados Unidos para llevar a cabo su política de dominación contra el pueblo cubano, carecen de potencial -por el rechazo popular que generan y por carecer de una base social autóctona y de un proyecto independiente- para convertirse por sí mismos en un desafío al proceso revolucionario cubano. Sin embargo, su peligrosidad estriba en la posibilidad de que sus actividades sean utilizadas, aprovechando la demostrada capacidad de manipulación mediática del Gobierno estadounidense, como pretexto para llevar adelante o para brindar apoyo a una eventual agresión militar estadounidense contra Cuba, posibilidad que se ha hecho muy real y cercana.

No sorprende entonces el incremento en la magnitud y agresividad de la campaña de desinformación y mentiras orquestada por el Gobierno de los EE:UU. contra Cuba a partir de la segunda mitad de marzo del año 2003. Su origen fue la detención el 18 y 19 de marzo de 2003 y posterior enjuiciamiento, los días el 4, 5 y 7 de abril, de 75 de los mercenarios reclutados, pagados, instruidos y dirigidos por el Gobierno de la superpotencia en Cuba. Ellos realizaban actividades para el derrocamiento del orden político, económico y social decidido constitucionalmente por el pueblo cubano, en votación abrumadora de apoyo, en un referéndum universal en 1976, es decir, dos siglos después de la adopción de la Constitución estadounidense que se mantiene vigente, y cuyo texto, por cierto, no fue consultado a una parte significativa de ese pueblo, entre ellos, los afro norteamericanos, las mujeres y las personas de bajos ingresos económicos.

La campaña - que persiste hasta el presente y a la cual se han sumado de manera cínica, cómplice y activa varios de los gobiernos de la "coalición de los dispuestos" que agredió y mantiene la ocupación de Iraq - ha utilizado las sofisticadas técnicas de desinformación desarrolladas por los servicios del nazi-fascismo, atribuyendo de contrabando y reiteradamente a los mercenarios justamente sancionados, falsos calificativos como "disidentes", "opositores políticos pacíficos", "defensores de los derechos humanos", "intelectuales no oficialistas o contestarios", "periodistas, bibliotecarios y sindicalistas independientes". Según estas campañas, ellos habrían sido detenidos y sancionados "arbitraria e injustamente" por el simple hecho de "ejercer pacíficamente los derechos a la libertad de expresión, de opinión y de asociación".

En la campaña anticubana no han existido límites. Se ha recurrido incluso a la tramitación de falsas denuncias sobre estos hechos a través de mecanismos temáticos de la Comisión de Derechos Humanos. Uno de los procedimientos temáticos utilizados, fue el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Este Grupo, a pesar de haber recibido del Gobierno cubano pruebas irrefutables del respeto a derecho y al principio del debido proceso que caracterizaron la detención y enjuiciamiento a los más de 70 mercenarios al servicio de Estados Unidos, decidió acreditar las falsas alegaciones fabricadas por los agentes estadounidenses y declarar arbitrarias las detenciones de sus mercenarios en Cuba.

Tanto la Carta de las Naciones Unidas, como los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, - estos últimos en sus disposiciones obligatorias para los Estados Partes -, reconocen que "todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud del cual establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural" y que todos los Estados promoverán y respetarán este derecho de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con y en virtud del ejercicio de este derecho, el pueblo cubano ha establecido su Constitución y sus leyes. Nadie tiene derecho a cuestionar el orden constitucional que decida darse un pueblo en ejercicio de su soberanía. Nadie tiene derecho a juzgar los actos del pueblo cubano desconociendo las circunstancias de permanente y grave amenaza externa que plantea la hostilidad de Estados Unidos contra su propia existencia independiente como nación.

Al pueblo cubano le asiste en estas circunstancias, como a cualquier otro pueblo, el derecho a defenderse de la agresión política, diplomática, económica, comercial, financiera, radial y televisiva que libra el Gobierno de los EE.UU. contra Cuba desde hace más de 4 décadas. ¿Acaso los propios países europeos no establecieron y aplicaron legislaciones y decretos especiales frente a la amenaza planteada por el fascismo en la región en los años 30 y 40 del siglo pasado? ¿Por qué nadie cuestionó las medidas y disposiciones jurídicas adoptadas en el período de la llamada "Guerra Fría", en Estados Unidos y en otros países de Europa Occidental, para reprimir el supuesto peligro "comunista", muchas de las cuales se mantienen vigentes?

¿Por qué nadie condena las disposiciones de la Ley Logan, incluida en el capítulo 45, título 18, parte 1, de la codificación de Crímenes y Procedimientos Criminales de los Estados Unidos de América? En dicha normativa se

plantea que cualquier ciudadano estadounidense, dondequiera que se encuentre, y que sin la autorización del Gobierno de EE. UU., directa o indirectamente, comience o mantenga cualquier correspondencia con cualquier gobierno extranjero, oficial o agente del mismo, en relación con cualquier disputa o controversia con los EE.UU., será multado de acuerdo con dicho título o encarcelado hasta tres años o ambas cosas.

Estados Unidos impide que sus ciudadanos mantengan correspondencia con cualquier gobierno extranjero en relación con cualquier disputa o simple controversia que los afecte. Al propio tiempo, pretende que Cuba permita el reclutamiento y las actividades de mercenarios que no sólo mantienen correspondencia, sino que cumplen instrucciones y misiones de la superpotencia extranjera que conduce contra ella una política de hostilidad y agresiones dirigida a derrocar a sus autoridades legítimamente elegidas y destruir su orden constitucional.

Los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, tal como reza su artículo 29, no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, tales como la igualdad soberana, la independencia y la integridad territorial de cualquier país.

Solicitar al Gobierno de Cuba que libere o reduzca las condenas a personas juzgadas y sancionadas por tribunales competentes e independientes, con apego a leyes adoptadas por su parlamento, equivale a pedirle que interfiera en el funcionamiento de su sistema judicial. Esto no solo violaría la Constitución cubana, sino todos los principios vigentes internacionalmente sobre la Independencia de la judicatura.

Con fecha 17 de abril de 2003, la Comisión de Derechos Humanos rechazó de manera aplastante, en votación de 31 votos en contra y sólo 15 a favor, una iniciativa presentada por Costa Rica a instancias de Estados Unidos, con el objetivo de cuestionar la legalidad de las medidas adoptadas por Cuba contra los mercenarios, en uso de su derecho a la legítima defensa. Más allá, ni aún en el ámbito de la Organización de Estados Americanos, EE.UU ha logrado imponer un pronunciamiento crítico a las necesarias y excepcionales medidas de autodefensa adoptadas por Cuba contra las actividades de los mercenarios asalariados de la superpotencia.

La Verdad sobre los Juicios

. Se celebraron 29 juicios en Cuba, en distintas provincias del país, en los que fueron acusados 75 personas: 74 hombres y una mujer. Se impusieron por los tribunales sanciones de privación de libertad de entre 6 y 28 años. En ningún caso se impuso la pena de muerte, ni cadena perpetua, como se ha dicho falsamente por la propaganda anticubana, a pesar de los graves delitos cometidos y los peligros que estos entrañan para la seguridad nacional del país.

. No se utilizó violencia alguna o fuerza -ni siquiera mínima- por los agentes de la policía que detuvieron a los mercenarios. Conociendo perfectamente la entidad de los delitos cometidos y sin una razón moral o principio de dignidad, los mercenarios no se resistieron a los arrestos.

. Los procesos penales se instruyeron con carácter sumario, atendiendo a la gravedad de las circunstancias y en virtud de la Ley No. 5 de 1977, "Ley de Procedimiento Penal".

. De acuerdo con la legislación y la práctica judicial cubana, juicio sumario significa la potestad del Presidente del Tribunal Supremo para acortar los plazos de ejecución del juicio; pero, en ningún caso, limitación de las garantías.

. Todos los acusados conocieron previamente los cargos que se les imputaban y tuvieron oportunidad, como todos los acusados en Cuba, de alegar sobre ellos antes de la celebración del juicio. Por tanto, es falso el infundio de que se enteraron de los cargos en los juicios.

. Todos los acusados ejercieron el derecho de contar con un abogado defensor que, según la legislación cubana, puede ser designado por el acusado o, en su defecto, el tribunal lo sitúa de oficio. En estos juicios participaron 54 abogados defensores, 44 de ellos, un 80 % del total, designados por los propios acusados o sus familias. Solo 10 defensores fueron asignados como abogados de oficio por los tribunales. Es falso que a los mercenarios se les limitara el derecho a una Defensa letrada y competente.

. Contrario a lo que se alega en las campañas de propaganda anticubana, todos los acusados ejercieron su derecho de ser escuchados en juicio oral por tribunales civiles ordinarios, previamente constituidos, conforme a la legislación cubana e internacional. No se creó ningún tribunal especial ad hoc para juzgarlos, ni se nombraron jueces especiales o de urgencia.

. No hubo ningún juicio secreto. Las vistas orales de todos los juicios fueron públicas y contradictorias. En ellas participaron aproximadamente un promedio de 100 personas por juicio, es decir casi 3 000 personas en total, básicamente familiares, además de testigos, peritos y otros ciudadanos cubanos.

. Efectivamente, unos pocos diplomáticos extranjeros acreditados en La Habana no estuvieron presentes en los juicios por decisión de los propios jueces, pues no estaba siendo juzgado ningún extranjero, solo nacionales cubanos. Las

Convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares solo prevén el acceso consular en los casos que los detenidos son extranjeros.

. Los tribunales correspondientes, conforme a sus prerrogativas, decidieron que no hubiera acceso a la prensa, por la información de seguridad nacional que sería utilizada en los procesos y para evitar que la publicidad pudiera interferir la imparcialidad y objetividad de la actuación de los tribunales.

. Sin embargo, la prensa fue informada sobre estos procesos en detalles. El 9 de abril del 2003, dos días después del último de los juicios, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Felipe Pérez Roque, ofreció una extensa y detallada conferencia de prensa que contó con la presencia de 82 periodistas de la prensa internacional acreditada, representando a 59 medios de 22 países, y toda la prensa nacional. En esta Conferencia, el Canciller cubano, auxiliado de videos y cintas de audio y otras pruebas documentales presentadas en los juicios, informó las circunstancias y desarrollo de los procesos en cuestión y contestó a las preguntas formuladas por los reporteros.

. En Cuba fue también publicado un libro titulado “Los Disidentes”, donde se incluyen los testimonios de 8 cubanos que voluntariamente y cumpliendo los dictámenes de su conciencia ciudadana, aportaron profusa información a los órganos de la Seguridad del Estado cubana acerca de las actividades contra el orden constitucional de los 75 mercenarios encausados y sancionados. Estos 8 cubanos honestos y comprometidos con la causa de su pueblo, se “dejaron reclutar” como supuestos mercenarios por la Oficina de Intereses de Estados Unidos en La Habana y se “unieron” a las filas de varias de las organizaciones subversivas creadas por los EE.UU. en Cuba. En dichas organizaciones llegaron a ocupar importantes responsabilidades y recibieron significativas sumas del dinero que canaliza el Gobierno de la superpotencia para pagar sus servicios. Sus declaraciones confirman los elementos expuestos en este informe (Ver “Los disidentes”. Rosa Miriam Elizalde y Luis Báez. Editora Política. La Habana. 2003.)

. Todos los acusados y sus defensores ejercieron el derecho de aportar las pruebas y testigos a su favor que consideraron, además de los presentados por la instrucción policial y por la Fiscalía. Los abogados de la Defensa presentaron 28 testigos distintos de los llamados por la Fiscalía, de los cuales 22, la inmensa mayoría, fueron autorizados por los tribunales a actuar como testigos.

. Todos los abogados defensores tuvieron acceso previo al expediente de la acusación

. Todos los acusados tuvieron el derecho - y así lo ejercieron la mayoría - según establece la legislación cubana y les fuera notificado en el juicio, de recurrir las sentencias ante un tribunal superior al que fueron condenados, en este caso, ante el Tribunal Supremo.

. Las incautaciones y confiscaciones de bienes fueron siempre realizadas mediante orden judicial y tras probarse el origen ilícito de los mismos.

. Se aseguró el más escrupuloso respeto a la integridad física y moral de cada uno de los acusados, en todas las etapas del proceso. Todos han gozado y siguen recibiendo de manera absolutamente gratuita, como el resto del pueblo cubano, los beneficios de la atención médica, incluidos sus servicios especializados.

. No existe la más mínima evidencia de que se haya empleado coacción, presión, amenaza, o chantaje, para obtener las declaraciones y confesiones de los acusados.

. Uno de los acusados, en el curso de la vista pública, después que el tribunal le recordara sus derechos a declarar o a no hacerlo y a no responder alguna pregunta en específico si no lo deseaba, declaró libremente: “yo quiero significar aquí, delante de este tribunal, el trato correcto que nos han dado las autoridades de la Seguridad del Estado dentro del órgano de instrucción, que ha sido un trato justo, no hemos sido vejados, no hemos sido maltratados en ningún momento”. A lo anterior añadió: “...y agradecer que ese trato ha sido correcto, que hemos tenido una atención médica esmerada tres veces al día y que ante cualquier circunstancia de dolor, de cualquier problema de salud, han estado los médicos en la celda. Nos han accedido a la visita de nuestros familiares y en fin, el contacto con nuestros abogados defensores también ha sido amplio, nos han dado todo el tiempo del mundo para comunicarnos con ellos”.

La atención médica a los mercenarios en prisión. La verdad sobre algunos de los casos más connotados en las campañas de mentiras contra Cuba.

. Los sancionados gozan como toda la población penal cubana de adecuada atención médica, incluidos servicios médicos de urgencia en todos los establecimientos penitenciarios, que en algunos casos incluyen hospitales con servicios de cirugía. Como está establecido y es práctica usual en Cuba, en los casos más complejos, que han demandado costosas investigaciones o tratamientos especializados, los mercenarios han sido trasladados e ingresados en hospitales públicos generales, en los mismos que recibe atención cualquier ciudadano cubano sin distinción alguna.

. Las enfermedades que padecen algunos de los sancionados, fueron desarrolladas con anterioridad a su detención. Ninguno padece enfermedad alguna que sea incompatible con el régimen de reclusión.

. En todos los casos de enfermedades, los familiares han sido informados oportunamente por el personal médico de la evolución, tratamientos y atención médica que se les ha indicado y aplicado, caso por caso.

. A manera de ejemplo, podría tomarse el caso de Oscar Manuel Espinosa Chepe, quien según las campañas mediáticas promovidas por Estados Unidos, se encontraría padeciendo cirrosis hepática y en graves condiciones de salud por falta de atención médica. Es necesario indicar que esta, como las otras tantas alegaciones de supuesta denegación de asistencia médica en las prisiones a los 75 mercenarios, es totalmente falsa.

Como el Gobierno de Cuba informó a uno de los procedimientos temáticos de la Comisión de Derechos Humanos, una vez que los familiares de Espinosa Chepe entregaron el resumen de su historia clínica, a las pocas semanas de su detención, las autoridades procedieron inmediatamente a su traslado, el 20 de abril, a la sala de penados del Hospital Militar "Carlos J. Finlay", en la Ciudad de La Habana.

Con posterioridad, el 12 de mayo, se decidió su ingreso en la sala de penados del Hospital "Agostinho Neto", con el objetivo de realizarle un estudio hepático, el cual arrojó como resultado que Espinosa Chepe no padece de cirrosis hepática, como se ha alegado, sino de granulomatosis hepática, que no impide el normal funcionamiento del hígado y que fue provocada por una Brucelosis contraída antes de su reclusión.

Durante su estancia en el hospital, se autorizaron las visitas de sus familiares. El 22 de mayo de 2003, se facilitó que su sobrina, Ileana Moreno Espinosa, médico de profesión, se entrevistase con el Jefe de Servicios Médicos del Ministerio del Interior Provincial y con el médico del Hospital "Agostinho Neto" que estaba atendiendo directamente a Espinosa Chepe. En esa entrevista, se le presentaron a la Dra. Moreno Espinosa los detalles de los exámenes que se le practicaron y sus resultados, así como los que estaban pendientes, luego de lo cual expresó satisfacción.

A pesar del seguimiento médico que ha recibido Espinosa Chepe, el mismo se ha negado a realizarse algunas pruebas que serían recomendables para un estudio más profundo de su salud. El 29 de mayo de 2003, se negó a que le realizaran la gastroscopía y otros exámenes de rutina que tenía indicados a fin de evaluar los problemas digestivos que estaba presentando.

El 31 de mayo, fue hospitalizado en la sala de reclusos del Hospital "Ambrosio Grillo", con el objetivo de profundizar las investigaciones médicas. En esa ocasión, se le indicó una tomografía axial computarizada, análisis de orina, chequeo del sistema renal, gastroscopía, ultrasonido, eritrosedimentación, recto del colon, estudio del hígado, bilirrubina y filtrado glomerular.

Espinosa Chepe se ha negado a someterse a otras pruebas que le fueron indicadas, como una laparoscopia con biopsia de hígado y páncreas, y un colon por enema, alegando que le provocarían molestias.

La situación de salud de Espinosa Chepe es estable y plenamente compatible con las condiciones de reclusión en que se encuentra. Desde el 8 de agosto de 2003 permanece bajo observación médica en el Hospital Militar "Carlos J. Finlay".

. Otro tanto podría expresarse en relación con la campaña de falsas alegaciones respecto a los supuestos malos tratos en prisión y la falta de atención y tratamiento médico a las dolencias de hipertensión arterial y cardiopatía isquémica de las cuales sería víctima Marta Beatriz Roque Cabello.

De acuerdo a lo previsto en su caso, debía ser reevaluada por el facultativo cada tres meses. Sin embargo, se decidió que cada quince días fuese examinada por un especialista de medicina interna y que cada semana lo hiciera el médico del centro penitenciario.

Roque Cabello ha permanecido en contacto periódico con sus familiares, a quienes el médico de la prisión ha brindado una explicación precisa y detallada sobre su estado de salud y el tratamiento médico que se le dispensa.

Sin embargo, en julio de 2003, Roque Cabello comenzó a rechazar la atención médica, los medicamentos y los alimentos que se le suministraban en la prisión, aceptando sólo los entregados o enviados por sus familiares.

El 22 de julio, fue trasladada al Hospital Militar "Carlos J. Finlay", al presentar presión arterial alta y dolor en el pecho. Se le realizaron dos ecocardiogramas.

El 27 de julio se le realizó una tomografía axial computarizada del tórax y un electrocardiograma. Ambos dieron resultados negativos, es decir, no revelaron alteración alguna que indicara un peligro para su vida, como ha difundido la propaganda anticubana. Los médicos le prescribieron dieta y los medicamentos correspondientes.

El propio 27 de julio, durante la visita de su sobrina Maria de los Ángeles Falcón Cabello, el Jefe de Sala del citado hospital le explicó el estado de la reclusa, el tratamiento indicado, el resultado de los análisis, los estudios realizados y los nuevos exámenes que se le practicarían.

El 28 de julio, se le realizó un nuevo examen médico apreciándose que sus signos vitales eran estables y detectándose que sus índices de glicemia se mantenían altos, por lo que los médicos indicaron que consumiera dieta para diabéticos.

La situación actual de salud de Roque Cabello es estable y plenamente compatible con las condiciones de reclusión. Se mantiene desde el 22 de julio de 2003 bajo observación médica en el Hospital Militar "Carlos J. Finlay".

. Como puede apreciarse, estos y todos los demás reclusos reciben la más amplia seguridad y garantía de una atención médica de calidad. Son ingresados en hospitales de servicio general a la población cada vez que lo han requerido, donde

se les han realizado gratuitamente, como a todos los ciudadanos cubanos, costosos y complejos estudios con equipos de alta tecnología, al tiempo que se le han prescrito y suministrado los medicamentos apropiados.

¿Sindicalistas, periodistas y bibliotecarios “independientes” o simples mercenarios?

. Los mercenarios sancionados no son ni “sindicalistas”, ni “periodistas” y mucho menos “bibliotecarios independientes”, como se ha repetido hasta la saciedad por los enemigos de la Revolución cubana. El único denominador común que los une es la ambición despiadada por el dinero y la ausencia de todo escrúpulo para obtenerlo. No tienen reparos incluso en traicionar a su pueblo al servicio de la potencia extranjera que quiere estrangularlo económicamente y destruir su proyecto de independencia y soberanía.

. De los 37 acusados que supuestamente habrían ejercido como “periodistas independientes”, realmente sólo 4 estudiaron periodismo y ejercieron la profesión alguna vez.

. Ninguno de ellos era dirigente sindical y no podían serlo, porque la abrumadora mayoría de los sancionados, por su propia decisión, no se encontraba laborando de modo alguno desde hace varios años. Vivían del dinero que recibían por las misiones mercenarias que cumplían al servicio del Gobierno estadounidense y de la mafia terrorista cubanoamericana de Miami. Ninguno de ellos tenía contacto alguno con colectivo laboral o agrupación de trabajadores en Cuba; por tanto, resulta imposible que pudieran ejercer funciones sindicales. Jamás colectivo alguno de trabajadores los eligió como representantes de sus intereses.

. La supuesta existencia de “bibliotecarios independientes” en Cuba es una burla y un despropósito. Pocos países en el mundo como Cuba, han creado tantas bibliotecas públicas y con catálogos tan amplios de libros a ser utilizados libremente por cualquier interesado. Pocos países han publicado tantos títulos, de autores de las más diversas regiones del mundo y los han comercializado a tan bajos precios.

Sin contar las bibliotecas que funcionan hoy en prácticamente todas las escuelas y universidades, prestan servicios gratuitos en Cuba casi 400 bibliotecas públicas. En el 2003 se publicaron más de 2000 títulos y casi 30 millones de ejemplares. Sólo en la edición de la Feria Internacional del Libro del año 2004 se vendieron a precios incomparablemente más bajos que en cualquier lugar del mundo 5 millones de ejemplares en 34 ciudades del país, con más de 1000 títulos de lo mejor de la literatura universal.

Organizaciones profesionales internacionales y de EE.UU., después de realizar investigaciones in situ en Cuba sobre el tema de los supuestos “bibliotecarios independientes”, han corroborado la falsedad de las alegaciones que se mueven en las campañas anticubanas. Ninguno de los mercenarios es bibliotecario, y mucho menos, independiente.

CAPÍTULO VII- LA PENA CAPITAL: EXCEPCIONALIDAD DE SU APLICACIÓN EN CUBA.

No existe un consenso de la comunidad internacional acerca de la aplicación de la pena de muerte.

Según la información presentada al 59no período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en virtud de su resolución 2002/77 (E/CN.4/2003/106 y Add.1), hasta el 1º de diciembre de 2002 existían 71 países y territorios que mantenían la pena de muerte como sanción para diversos tipos de delitos, 77 que la habían abolido totalmente, 15 que la habían eliminado para los delitos comunes únicamente y 33 que podían considerarse abolicionistas de facto, pues aunque mantenían la pena capital en su legislación nacional, no la habían aplicado en los últimos años.

Si bien la Constitución de la República de Cuba no incluye precepto alguno relativo a la aplicación o abolición de la pena capital, el Código Penal cubano sí establece esta sanción para los más graves delitos, a saber: Actos contra la independencia o la integridad territorial del Estado; Promoción de acción armada contra Cuba; Servicio armado contra el Estado; Ayuda al enemigo; Espionaje; Rebelión; Usurpación del Mando Político o Militar; Sabotajes; Terrorismo; Genocidio; Piratería; Mercenarismo; Crimen del Apartheid; Actos contra la seguridad del Estado; Asesinato; Violación en el caso de menores; Tráfico Internacional de Drogas.

Sin embargo, aún cuando está incluida en la legislación nacional, la aplicación de la pena de muerte en Cuba ha tenido un carácter muy excepcional; sólo se aplica por el Tribunal en los casos más graves de comisión de los delitos para los que se halla establecida (en ese caso se aplica el capítulo III, sección primera, artículo 29 Código Penal o la Ley contra Actos de Terrorismo).

En 1999, la Asamblea Nacional del Poder Popular adoptó la Ley N° 87 modificativa del Código Penal, en el que se prescribe la privación perpetua de la libertad para algunos delitos, con el objetivo principal de utilizarla de manera creciente como alternativa de la pena de muerte.

Por otra parte, Cuba respeta y cumple rigurosamente, tanto en la legislación, como en su aplicación práctica, las salvaguardias establecidas por las Naciones Unidas para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (Resolución 1984/50 ECOSOC). Al respecto, basta con observar las características esenciales de esta sanción y el procedimiento para su aplicación en la legislación cubana:

- 1- Está exento de responsabilidad penal el que comete el hecho delictivo en estado de enajenación mental, trastorno mental transitorio o desarrollo mental retardado, si por alguna de estas causas no posee la facultad de comprender el alcance de su acción o de dirigir su conducta (capítulo III, sección primera, artículo 20 Código Penal).
- 2- La pena de muerte no puede imponerse a menores de 20 años (en las salvaguardias de las Naciones Unidas la edad es 18 años), ni a las mujeres que cometieron el delito estando encintas o que lo están al momento de dictarse la sentencia. En Cuba no se ha aplicado la pena de muerte a ninguna mujer desde el 1ro de enero de 1959.
- 3- Todos los delitos que tienen establecida la pena de muerte tienen también prevista la privación de libertad como pena alternativa, o sea que existe un adecuado campo para el ejercicio del arbitrio judicial.
- 4- El proceso penal cubano, tanto en la ley como en la práctica judicial, está organizado para que todo hecho delictivo, para ser castigado, deba quedar exhaustivamente comprobado mediante pruebas amplias y fehacientes, independientemente del testimonio del acusado o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad. Cuando se trate de hechos en los que se acusa por algún delito que tenga prevista la pena de muerte, estas comprobaciones se llevan a su máxima exigencia.
- 5- El proceso consta de una fase de instrucción y otra de juicio. El juicio es oral y público y se realiza ante un Tribunal constituido anteriormente y compuesto por 5 jueces. En el caso en que el acusado no haya designado un abogado defensor se le proporciona uno de oficio.
- 6- La sentencia dictada en primera instancia, en la que se impone la pena de muerte, puede ser apelada por el sancionado, pero si éste no la apela, se considera apelada de oficio. Es decir, la apelación no sólo es un derecho del acusado, sino un deber impuesto por la ley que funciona automáticamente.
- 7- La apelación es conocida por la máxima instancia judicial del país, o sea, el Tribunal Supremo Popular. Recibida la apelación por el Tribunal Supremo, se celebra un nuevo juicio. Es decir, todo delito que está sancionado con la pena de muerte es conocido, en definitiva, por dos instancias judiciales, incluyendo la máxima instancia judicial del país. Tanto el Tribunal de primera instancia como el de segunda están integrados por 5 jueces, por lo que el caso es visto por un total de 10 jueces. En ambos procesos el acusado dispone de un abogado defensor de su preferencia o de oficio.
- 8- Si el Tribunal Supremo ratifica la pena de muerte, está obligado por la ley a trasladar las actuaciones al Consejo de Estado, órgano de carácter colegiado, para que éste se pronuncie respecto al ejercicio del derecho de gracia, o sea, la conmutación de la pena capital por una sanción de privación de libertad. Mientras que el Consejo de Estado no se pronuncie no puede ejecutarse la pena de muerte.
- 9- En todo proceso por delitos que tengan prevista la pena de muerte, es obligatoria la práctica de un riguroso peritaje médico psiquiátrico del acusado. Ese peritaje se lleva a cabo por un equipo de especialistas, integrado por lo menos de un médico legista y dos psiquiatras, quienes están obligados a aportar el mayor número de datos posibles sobre las condiciones psíquicas de dicho acusado, a fin de determinar si es o no imputable.

Resulta importante destacar que la pena de muerte ha constituido un recurso jurídico en Cuba para la defensa de su seguridad nacional, tanto frente a las numerosas agresiones externas de que ha sido objeto, como de actividades terroristas y crímenes execrables encaminados a destruir el Estado cubano o la vida de sus ciudadanos.

La abolición de la pena de muerte en Cuba ha tenido como importante desestímulo la continuidad de la política de agresiones y terrorismo contra su pueblo, que ha promovido o tolerado el Gobierno de los Estados Unidos.

Cuba considera que no es posible entender y hacer un análisis objetivo y justo del caso de aplicación de la pena de muerte en abril de 2003 a los responsables del secuestro violento de la embarcación de transporte de pasajeros "Baraguá", sin tener en cuenta debidamente el contexto y las circunstancias que impusieron tan grave decisión.

Por años, en Estados Unidos se han fraguado planes para destruir el proceso revolucionario emprendido por el pueblo cubano a través de una intervención militar. El ascenso de la ultraderecha guerrerista al poder en los Estados Unidos en el 2001, y las posiciones de privilegio alcanzadas en la Administración Bush por importantes representantes de la mafia terrorista cubano-americana, ha elevado a los más altos planos la posibilidad de una agresión directa de Estados Unidos a Cuba.

En los primeros meses de 2003, estimulados por el inicio de la guerra de conquista contra Iraq, grupos de la mafia terrorista cubano-americana, con la complicidad de personeros de la ultraderecha guerrillera estadounidense, orquestaron y ejecutaron un plan dirigido a provocar una grave situación de crisis bilateral entre Cuba y los Estados Unidos, que sirviera de pretexto al objetivo de promover la agresión militar a Cuba.

Se trataba, en concreto, de propiciar acciones sucesivas de secuestros a naves y aeronaves cubanas, que servirían de sustento a una campaña de propaganda dirigida a fabricar una imagen de desgobierno y descontrol en Cuba y con ello, crear la percepción de un supuesto peligro inminente de éxodo masivo de cubanos hacia Estados Unidos.

El plan se basaba en una serie de factores de apoyo. Entre ellos, en primer lugar, el estímulo a los secuestros de naves y aeronaves y su desvío a los Estados Unidos que brindan la Ley de Ajuste Cubano y la acogida de las autoridades estadounidenses a todos los cubanos que arriban a su territorio de manera ilegal, incluso si –como ocurrió históricamente- para ello llevaron a cabo acciones terroristas. El continuo aliento a los potenciales secuestradores a través de las transmisiones subversivas de radio que se originan en Miami y otras localidades cercanas a Cuba, fue otro importante componente del plan anticubano.

El episodio terrorista contra la nave “Baraguá” estuvo precedido del secuestro violento de 2 aeronaves. Entre el 19 de marzo y el 10 de abril de 2003 - además de los 2 secuestros de aeronaves antes mencionados - se produjeron otros 29 planes de secuestro violento de aviones y embarcaciones que pudieron ser detectados previamente y neutralizados por nuestras autoridades del orden.

Entre los días 5 y 8 abril del año 2003, fueron procesados los responsables del secuestro y desvío hacia los Estados Unidos – mediante empleo de armas, grave violencia y amenaza de muerte a los tripulantes y pasajeros - de la embarcación de transporte de pasajeros “Baraguá”. Concurrieron en los actos circunstancias de máxima amenaza y peligro para la vida de decenas de personas, convertidas en rehenes y que estuvieron a punto de ser asesinados.

El grupo de 11 secuestradores convirtieron en rehenes a 29 pasajeros, entre ellos 4 muchachas que viajaban como turistas (dos francesas y dos nórdicas), y a quienes también se amenazó de muerte.

El Tribunal Provincial de Ciudad de la Habana aplicó en el caso el procedimiento de juicio sumarísimo, después que así fuera decidido por el Presidente del Tribunal Supremo, tal y como está previsto en los Artículos 479 y 480 de la Ley de Procedimiento Penal, con pleno respeto y sin limitación alguna de las garantías y derechos fundamentales de los acusados. El juicio sumario es una institución incluida en las legislaciones de más de 100 países en el mundo, incluido Estados Unidos. En el caso de Cuba, su existencia data de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1888, que estuvo vigente en el país hasta 1973. Las nuevas normas adoptadas y que se encuentran vigentes tomaron mucho de aquella Ley.

El Tribunal consideró probados los hechos - tras la presentación y comprobación de pruebas irrefutables y numerosas declaraciones de víctimas y testigos presenciales - que constituían graves delitos de terrorismo previstos en la Ley 93 contra Actos de Terrorismo, del 24 de diciembre del 2001, en virtud de lo cual y tomando en cuenta la alta peligrosidad social de los hechos, así como la responsabilidad individual, el grado de participación y los antecedentes de conducta de los acusados, resultaron sancionados a la pena de muerte los tres principales, más activos y brutales jefes de los secuestradores. El resto de los implicados fueron sancionados a penalidades que van desde los dos años de privación de libertad hasta la prisión perpetua.

Los tres sancionados a la pena máxima establecieron de inmediato recurso de apelación ante el Tribunal Supremo Popular, que celebró un nuevo juicio en el que la sentencia fue ratificada.

Sometidas de oficio las sentencias de máxima pena a la consideración del Consejo de Estado, éste, en reunión convocada al efecto y en la que durante horas fueron analizados con profundidad los hechos probados por los cuales fueron sancionados, la gravedad de los mismos y los peligros potenciales que implicaban no sólo para la vida de numerosas personas inocentes sino también para la seguridad del país - sometido a un plan siniestro de provocaciones fraguado por los sectores más extremistas del Gobierno de Estados Unidos y sus aliados de la mafia terrorista de Miami con el único propósito de crear condiciones y pretextos para agredir a Cuba -, consideró absolutamente justas y con estricto apego a las leyes las decisiones de ambos tribunales y ratificó las sentencias.

Es importante tener presente el contexto en que se produjo el proceso penal anteriormente referido, cuya marca principal es el nivel de agresividad sin precedentes de la Administración del Presidente Bush. En ese mismo período, la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana, en abierta violación de las normas que rigen el comportamiento diplomático, intensificó grandemente sus actividades de promoción a la subversión en Cuba, llevando a cabo un inusitado despliegue de apoyo material y financiero y de muy claras orientaciones directas con ese fin a sus mercenarios asalariados en la Isla.

Cuba respeta la posición de aquellos que honestamente se oponen a la sanción de la pena de muerte. Sin embargo, en el caso descrito no se trataba de una opción, era la única decisión posible. Hubo que aplicar la pena de muerte contra los tres principales y probados responsables de actos de terrorismo, para proteger la vida de millones de cubanas y cubanos frente al peligro inminente de que se provocara una situación que sirviera de pretexto a una agresión militar de Estados

Unidos. Las medidas que en legítima defensa Cuba se vio obligada a adoptar, sirvieron para frenar abruptamente el plan de secuestros y desvíos de naves y aeronaves hacia Estados Unidos.

Cuba desea reiterar que, si bien la permanencia de esta sanción en su legislación cuenta con un claro respaldo popular, no se excluye la posibilidad de abolir la pena de muerte en el futuro y está dispuesta a evaluar permanentemente dicha posibilidad. Nuestro pueblo ha cultivado la fraternidad y la solidaridad entre todos los seres humanos y entre todos los pueblos del mundo. Las numerosas vidas que están salvando todos los días los 14 732 colaboradores cubanos de salud que trabajan en más de 65 países son un incuestionable ejemplo de ello.

Cuba rechaza las hipócritas e ilegítimas acciones y campañas de propaganda anticubanas llevadas a cabo por Estados Unidos y varios de sus principales aliados manipulando las circunstancias de la aplicación de la pena de muerte a los responsables del secuestro de la embarcación “Baraguá”.

Estados Unidos es uno de los países del mundo que más ejecuta la pena de muerte, sin respeto alguno a las garantías establecidas para su aplicación por las Naciones Unidas. En ese país han sido ejecutados o se encuentran a la espera de serlo enfermos mentales y niños. En ese país la aplicación de la pena de muerte responde a un claro patrón racial y de fortuna. Entre las 820 personas ejecutadas entre 1976 y diciembre del 2002, un número desproporcionado correspondió a afro norteamericanos, hispanos y personas de bajos ingresos.

¿Por qué tanta algarabía por la aplicación excepcional de la pena de muerte en Cuba? ¿Por qué tanto cinismo? ¿Por qué no se ha actuado en la Comisión de Derechos Humanos contra Estados Unidos, campeón en la aplicación arbitraria de la pena de muerte?

CAPÍTULO VIII- CINCO JOVENES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO CUBANO PRISIONEROS INJUSTAMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS.

René González Schwerert, Ramón Labañino Salazar, Gerardo Hernández Nordelo, Fernando González Llort y Antonio Guerrero Rodríguez, son cinco jóvenes cubanos luchadores contra el terrorismo y defensores de los derechos humanos del pueblo cubano.

El Gobierno de los Estados Unidos aplica contra esos cinco jóvenes, detenidos de manera arbitraria hace cinco años en ese país, prácticas sostenidas, sistemáticas y graves de tortura y malos tratos, las cuales forman parte de una bochornosa confabulación encaminada a doblegar la integridad física y moral de estos cinco defensores de los derechos humanos del pueblo cubano. Estos valientes jóvenes, al riesgo de sus propias vidas, se mantuvieron alertando y previniendo la consumación de numerosas acciones terroristas contra Cuba, planeadas y organizadas por varios grupos que operan con impunidad en el territorio de los Estados Unidos.

Ellos son todos intelectuales. Ninguno cometió acción violenta alguna. Los hechos por los que se les acusa están relacionados con el ejercicio pacífico del derecho de legítima defensa del pueblo cubano frente al terrorismo. Ellos trabajaban en defensa del derecho a la vida, al bienestar y al desarrollo de su pueblo. Actuaron sólo respetando su conciencia y principios e inspirados en un profundo amor a su pueblo. El único instrumento de lucha de cada uno de ellos fue su propia inteligencia y su sacrificio, convencidos de que de la información que obtuvieran para neutralizar las acciones terroristas de los grupos anticubanos asentados en Estados Unidos dependía la vida de hombres, mujeres y niños en Cuba. Miles de cubanos han sido asesinados o mutilados permanentemente en más de 40 años a consecuencia de la actividad de estos grupos, cuyos campos de entrenamiento y campañas de reclutamiento y recaudación de fondos tienen amplia cobertura publicitaria en ciudades como Miami.

Las actividades criminales de esos grupos terroristas contra Cuba constan en documentos oficiales desclasificados del propio gobierno norteamericano y han sido reflejadas.

A continuación se presentan algunos elementos que manifiestan el carácter amañado y políticamente manipulado del proceso seguido contra los Cinco jóvenes luchadores antiterroristas y defensores de los derechos humanos de su pueblo.

- Miami: un lugar completamente hostil e imposible para la justicia.

La garantía de un jurado imparcial fue totalmente ignorada al insistirse en realizar una farsa de juicio contra los Cinco jóvenes en Miami, lugar completamente hostil y parcializado contra los acusados. Se violaron groseramente la V y VI enmiendas de la Constitución de Estados Unidos.

Miami es la ciudad de los Estados Unidos donde grupos terroristas han hecho estallar bombas y han agredido violentamente a quienes han querido ir a escuchar una orquesta cubana y donde se mantuvo secuestrado, a despecho de las decisiones de tribunales competentes, durante cuatro meses, al niño Elián González.

- Violación del Principio del Debido Proceso Legal

Se impusieron sanciones por graves delitos sin haberse presentado una sola evidencia concreta y exacta, violándose el principio de que la Fiscalía debe probar los delitos imputados más allá de toda duda razonable.

La defensa se vio constantemente constreñida en su derecho a disponer libremente de la documentación considerada evidencias, para su estudio y examen, dado que fue clasificada bajo la CIPA (Ley de Procedimiento de Información Clasificada). Su desclasificación se produjo de manera arbitraria, dificultando muchas veces el acceso a los abogados de la defensa con la suficiente antelación para una adecuada valoración, al tiempo que no se accedía a varias solicitudes de la defensa para que algunos documentos que resultaban relevantes en el esclarecimiento de los hechos, fuesen considerados como documentos oficiales e incorporados como pruebas.

Se permitió a la Fiscalía la manipulación constante de los testigos y se potenció una campaña de prensa dirigida a atemorizarlos, dificultando unas veces, e impidiendo otras, que se pusieran de manifiesto ante el jurado y la Corte, hechos e informaciones que constituyen evidencias favorables a la defensa de los acusados.

- Condiciones de reclusiones crueles y dirigidas a obstaculizar gravemente la defensa, y que ha ocasionado a los Cinco y a sus familiares torturas y sufrimientos que califican como flagrantes violaciones a sus derechos humanos.

En violación de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de reclusos, el artículo séptimo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos e incluso la VIII Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, se les mantuvo tras su detención en confinamiento solitario en celdas de castigo, sin haber cometido indisciplina alguna, en dos períodos –el primero de 17 meses y el segundo de 48 días.

El pasado mes de abril de 2003, los Cinco fueron sometidos nuevamente a los horrores de “El Hueco”. En esta ocasión, el objetivo perseguido por las autoridades gubernamentales estadounidenses fue el de obstaculizar la preparación de los documentos apelatorios que fueron presentados en el XI Circuito de la Corte de Atlanta y la demanda de un juicio justo e imparcial fuera de Miami.

- Malos tratos y tortura emotiva y psicológica contra los familiares de los Cinco jóvenes.

Por la persistente negativa de visas de las autoridades estadounidenses Adriana Pérez y Olga Salanueva no han podido ver a sus respectivos esposos, Gerardo Hernández y René González, desde que fueron detenidos hace cinco años. La decisión afecta también a la pequeña Ivette, hija de René, que no conoce a su padre, pues tenía cuatro meses al momento de su detención.

Con el objetivo de denunciar las flagrantes violaciones de derechos humanos de que son víctimas los Cinco y sus familiares, Olga y Adriana se entrevistaron con el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, Sr. Bertrand Ramcharan, con el Presidente del Grupo sobre la Detención Arbitraria, Sr. Louis Joinet, y con el Relator contra la Tortura, Sr. Theo C. van Boven, en el marco del 59º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en Ginebra.

En violación a las obligaciones y deberes establecidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, el Departamento de Estado ha continuado creando obstáculos para que los funcionarios consulares cubanos cumplan con su deber y su derecho de brindar asistencia consular a los Cinco. Todo apunta a que en el año 2004 aumentará la presión y se incrementarán dichos obstáculos. (Ver Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba de 14 de Enero de 2004)

- Defensores de los derechos humanos de su pueblo, sí; espías, no.

En una acción sin precedentes, los Cinco fueron condenados por supuesto espionaje contra Estados Unidos, sin que se presentaran pruebas o testimonios que sustentaran daños, perjuicios o violaciones a la seguridad de los Estados Unidos o a los intereses de su pueblo. Hubo testigos que específicamente negaron que ellos hubiesen realizado espionaje, entre ellos el general Clapper, ex-jefe de la DIA, quien concurrió al juicio como experto de la Fiscalía y ex altos oficiales de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, tales como los Generales Wilhelm y Atkeson, el Almirante Carroll y el Coronel Buckner.

- No se cometieron actos de violencia o perjuicio alguno contra las personas o sus bienes.

Resulta alarmantemente escandalosa la injusticia de condenar a Gerardo Hernández por asesinato premeditado, sin haberse presentado en su contra pruebas o testigos, ni siquiera evidencias circunstanciales, que lo vincularan personalmente con incidente alguno de tal naturaleza. Se le atribuyó, sin evidencias o testigos, responsabilidad en los sucesos del 24 de febrero de 1996, día en que las autoridades cubanas derribaron 2 avionetas que realizaron invasiones reiteradas a su territorio nacional.

Al juzgar la decisión ejecutada ese día en legítima defensa por la República de Cuba, el Tribunal, violó la Doctrina del Acto de Estado que ha sido clara y reiteradamente reconocida por la Corte Suprema de Estados Unidos. Al juzgar la conducta del Estado cubano, el Tribunal de Miami violó el Derecho Internacional y el norteamericano y al personalizar esa conducta en Gerardo Hernández, quien no representaba a ese Estado, no desempeñaba ninguna función en la fuerza aérea cubana, ni tuvo participación alguna en el incidente ocurrido ese día, el Tribunal violó groseramente las nociones básicas del derecho penal.

- Ocultamiento por el Gobierno estadounidense de las evidencias y pruebas de las acciones terroristas contra el pueblo cubano en el proceso contra los Cinco.

El Gobierno estadounidense presentó varias mociones para excluir de las deliberaciones del juicio la consideración de las actividades de grupos terroristas contrarrevolucionarios asentados en Miami, que lógicamente eran la motivación del accionar de los Cinco.

Con este objetivo, la Fiscalía preparó y presentó una moción para que connotados terroristas se acogiesen a la Quinta Enmienda de la Constitución norteamericana; impidiendo los testimonios de esos individuos y la declaración acerca de sus acciones terroristas contra el pueblo cubano, elementos claves en la argumentación de las motivaciones de los Cinco.

- Irregularidades en la selección del jurado.

En ninguna otra jurisdicción los acusados se verían obligados a utilizar 9 de sus 15 vetos perentorios, sólo para eliminar como miembros del jurado a personas vinculadas con los grupos anticubanos que operan en el sur de la Florida.

La Fiscalía recusó 6 candidatos a integrar el jurado, sin causa distinta a la de ser afro-norteamericanos.

- Comportamiento sospechosamente inusual del jurado

A pesar de escuchar las declaraciones de 74 testigos (43 de la fiscalía y 31 de la defensa), en un período de casi siete meses, el jurado de Miami sólo deliberó por breves períodos de tiempo y anunció con gran antelación el día y la hora exactos en que pronunciaría su veredicto. No solicitó ninguna aclaración, no expresó duda alguna, a pesar de la complejidad que suponía su tarea –decidir sobre una documentación de decenas de miles de páginas y decenas de cargos contra cinco acusados. Se emitió de forma expedita un veredicto de culpabilidad para los Cinco en todos los cargos imputados.

- Carácter politizado e irracionalmente desmesurado de las sentencias.

La jueza no aceptó ninguna de las circunstancias atenuantes probadas en el proceso y acogió las agravaciones solicitadas por la Fiscalía. Gerardo, fue condenado a dos cadenas perpetuas, más 15 años; Ramón, a una cadena perpetua, más 18 años; Antonio, a una cadena perpetua, más 10 años; Fernando, a 19 años; y René, a 15 años.

Los Cinco son prisioneros políticos a los cuales se les niega su condición y se les mantiene sujetos al mismo régimen y en promiscuidad con delincuentes comunes, violándose el artículo 8 de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.

- Los Cinco fueron dispersados en cinco cárceles, en 5 distintos Estados, en los puntos más distantes de la geografía estadounidense.

Los Cinco se encuentran a una gran distancia de las oficinas de sus respectivos abogados en el territorio de Estados Unidos, lo cual hace sumamente difíciles sus contactos con ellos, así como con familiares y amigos, Se intenta dificultar el trabajo de preparación de la apelación por parte de ellos y de sus representantes legales.

- El verdadero problema: Terroristas con impunidad

Los Cinco demostraron en el juicio que sus únicas acciones de búsqueda de información en los Estados Unidos estaban relacionadas con la vigilancia al terrorista de origen cubano José Basulto y a la organización que creó bajo el apelativo de “Hermanos al Rescate”, así como a las actividades de otros connotados terroristas de origen cubano que actúan con impunidad contra Cuba desde los Estados Unidos, como Orlando Bosch, responsable de la voladura en pleno vuelo de un avión civil cubano donde murieron 73 personas, incluido todo el equipo juvenil cubano de esgrima. Otro terrorista

cuyas actividades contra el pueblo cubano fueron objeto de seguimiento por los Cinco, fue Luis Posada Carriles, quien actualmente está siendo procesado judicialmente en Panamá, junto a otros 3 terroristas también de origen cubano, por un plan de asesinato contra el Jefe de Estado cubano, Fidel Castro, que sería llevado a cabo colocando decenas de kilogramos de explosivos C-4 en el paraninfo de la Universidad de Panamá, y que serían detonadas en el momento en que el líder cubano se estuviera reuniendo allí con un millar de estudiantes y profesores panameños. Posada Carriles, con el dinero de la Fundación Nacional Cubano Americana con sede en Miami, orquestó los atentados terroristas realizados en hoteles cubanos en 1997, que tuvieron como resultado la muerte de un turista italiano, mientras varias personas resultaron heridas .

- La jueza Joan Lenard cometió varias violaciones que contribuyeron a privar a los acusados de sus más elementales derechos y obstaculizó el trabajo de la defensa

En la Corte Federal de Miami, la Jueza Lenard, primero rechazó la solicitud de los abogados de la Defensa para tener acceso a la documentación que fue clasificada - en la cual estaría la inmensa mayoría de las supuestas evidencias utilizadas para acusar y sancionar a los Cinco -, y luego otra moción presentada por el Sr. Weinglass, defensor de Antonio Guerrero (y a la que se sumaron el resto de los abogados de la Defensa), solicitando un nuevo juicio y su celebración en una sede distinta a Miami.

Para esta moción, la Defensa presentó una nueva evidencia, basada en el caso *Ramírez vs. Ashcroft*, del año 2002, en el que concurrió una actitud dolosa y mal intencionada de un gobierno. En el litigio *Ramírez vs. Ashcroft*, la Fiscalía terminó siendo la acusada, y cuando tuvo que concurrir al juicio, el Gobierno alegó que en Miami no podía juzgarse con ecuanimidad e imparcialidad, puesto que el hecho tenía que ver con Cuba. ¿Cómo interpretar ese doble rasero? Estamos frente a un delito de prevaricación, por el uso premeditadamente doloso del poder que ejerce una autoridad.

Por otra parte, la jueza no vaciló en sentenciar a Gerardo respecto al cargo más grave -conspiración para cometer asesinato en primer grado- que hasta la propia Fiscalía había reconocido no haber podido probar.

- Lamentable y extraño rechazo de la Corte de Atlanta al Informe sobre los Cinco Cubanos Prisioneros en EE.UU. (junio del 2003).

El rechazo —por parte de la Corte de Apelaciones del Onceno Circuito de Atlanta—del informe presentado ante ella por el jurista Erick Luna, reconocido profesor de la Universidad del Estado de Utah, a nombre de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales (recurso que se conoce comúnmente como “Informe de amigos de la Corte”), es un hecho que no ocurre casi nunca en el sistema jurídico estadounidense, pues sólo tiene como objetivo ampliar la visión de la Corte sobre los casos que juzga.

En el informe se abundaba en la información de las actividades de terrorismo contra el pueblo cubano y otros datos de particular interés que permitirían probar la Defensa por necesidad, principio bajo el cual actuaron los Cinco y que está reconocido por el sistema legal de EE.UU.

- Un nuevo juicio: imprescindible para reparar la injusticia.

Para el 10 de marzo de 2004 está prevista la vista oral del proceso de apelación, respecto a la sentencia dictada contra los Cinco. La vista oral de la apelación es un acto típico del proceso civil y penal en Estados Unidos, donde la Defensa expondrá los puntos por lo que solicitan la revisión del caso, a la vez que la Fiscalía ofrecerá los argumentos para sostener el fallo.

El jurado es de tres jueces, los que serán seleccionados de los 11 existentes en la Corte Suprema de Atlanta o de otros juzgados del distrito, pero cuyos nombres serán dados a conocer solamente el 24 de febrero de 2004.

- Silencio cómplice de los medios de comunicación norteamericanos con relación al injusto proceso.

El caso de los Cinco ha tenido todas las características de una noticia de interés nacional. Hubo exgenerales y exalmirantes testificando, 72 testigos, notas diplomáticas, Memorandums de la Casa Blanca, incluso, testificó un asesor del ex Presidente Clinton. Por otra parte, en el año en que tuvo lugar el juicio, fue el caso más largo en EE.UU. y, al mismo tiempo, fue el único juicio que involucró cuestiones de relaciones exteriores de Estados Unidos. Sin embargo, y siguiendo claras instrucciones de su Gobierno, el injusto e ilegal proceso contra los Cinco no ha recibido la más mínima atención de los numerosos medios de comunicación estadounidenses, con la excepción de los medios controlados por la mafia terrorista cubanoamericana, los que por supuesto, promovieron una vengativa cacería de brujas contra los Cinco luchadores antiterroristas.

- Apoyo de la comunidad jurídica estadounidense y solidaridad internacional

Algunas de las asociaciones de abogados y juristas más prestigiosos de los Estados Unidos y del mundo se han sumado a la batalla por la liberación de los Cinco. El Proyecto Nacional de Jurados, que está integrado por expertos destacados en el sistema de jurados de los Estados Unidos, ha presentado un alegato al Tribunal de Juicios instando a una nueva vista. Además, el National Lawyers Guild (Asociación Nacional de Abogados), que representa a cerca de 5000 letrados

en los Estados Unidos, también ha presentado una solicitud formal al Tribunal pronunciándose por un nuevo juicio en una sede imparcial. Esa solicitud recibió el apoyo de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, que cuenta con miembros en 90 países y tiene entidad consultiva en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Existen ya 224 Comités de Solidaridad con los Cinco jóvenes luchadores antiterroristas injustamente en prisión en los Estados Unidos, creados en 79 países del mundo. Cada día crecen las voces solidarias en el mundo y dentro de EE.UU. en un esfuerzo por reparar la injusticia y lograr el regreso de los Cinco a su país y al seno de sus familias.

El pueblo cubano reitera su demanda de justicia y solidaridad con estos Cinco defensores de sus derechos a la vida, a la libre determinación, al más alto grado de bienestar y al desarrollo, los cuales han sido violados y siguen siendo amenazados por las acciones de los grupos terroristas de origen cubano que actúan bajo el estímulo o la impunidad que les confiere el Gobierno de los Estados Unidos.

PARTE III.- EJERCICIO ANTICUBANO EN LA CDH: LA INJUSTA FABRICACIÓN DE UN PRETEXTO PARA RECRUDECEER LA AGRESIÓN CONTRA EL PUEBLO CUBANO.

CAPÍTULO IX- EL INJUSTO EJERCICIO QUE PROMUEVE ESTADOS UNIDOS CONTRA CUBA EN EL MARCO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS.

En los años 80 del pasado siglo, se produjo en los Estados Unidos el ascenso de las fuerzas de la ultraderecha conservadora al poder. El Documento de Santa Fé, que sirvió de plataforma electoral y política a las fuerzas que acompañaron al entonces Presidente Ronald Reagan en su Administración, anunciaba con relación a Cuba: “Un programa de derechos humanos vigoroso y equitativamente aplicado, es el arma milagrosa de los Estados Unidos contra la Unión Soviética y sus satélites y sustitutos. Curiosamente, la Administración actual (se refería al Presidente Carter), (...), no ha intentado seriamente aplicar su doctrina de derechos humanos contra la Cuba de Castro...”

En el marco de la nueva estrategia anticubana, la Administración Reagan ordenó a connotados terroristas cubanoamericanos, dirigidos y financiados por la CIA, cambiar su fachada, convirtiéndolos en supuestos “grupos de oposición política pacífica y de defensa de los derechos humanos”. En el interior de Cuba, con fondos oficiales estadounidenses, fueron creados varios pequeños grupos subversivos de este tipo, reclutando a personas antes implicadas en actividades violentas de carácter contrarrevolucionario, e incluso, a antiguos funcionarios y agentes de la policía del régimen dictatorial de Fulgencio Batista. La labor de reclutamiento se hizo extensiva a lumpens, oportunistas y a los anexionistas de siempre.

En los años 1985 y 1986, se produjeron los primeros intentos fallidos de imponer una condena a Cuba en materia de derechos humanos, en el marco de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El primer intento de condenar a Cuba en la Comisión de Derechos Humanos tuvo lugar en 1987, cuando los Estados Unidos presentaron un proyecto de resolución que no tuvo éxito, al resultar aprobada una moción de no acción.

Los Estados Unidos presentaron en 1988 un nuevo proyecto de resolución dirigido a condenar a Cuba, que también fracasó, a partir de la positiva acogida que tuvo la iniciativa cubana de invitar una misión integrada por el Presidente de la Comisión y otros cinco representantes de Estados miembros, para que realizaran una visita al país.

Tampoco Estados Unidos pudo en 1989 imponer una condena a Cuba en la Comisión. Fueron derrotadas varias enmiendas que presentara Estados Unidos con ese objetivo al proyecto de resolución sometido a la consideración de la Comisión. El texto adoptado se limitó a tomar nota del Informe de la Misión que visitara Cuba e invitar al Gobierno cubano a trabajar en la aplicación de sus recomendaciones.

Al emerger EE.UU. como única superpotencia tras la desintegración de la Unión Soviética, se impuso en 1990 por primera vez a la Comisión un proyecto de resolución contra Cuba promovido por Estados Unidos.

En respuesta al vicio de origen del ejercicio anticubano, sus ilegítimas motivaciones y los brutales métodos de presión y manipulación política utilizadas para lograr su imposición, Cuba rechazó cualquier forma de cooperación con tal engendro.

La posición de principios del pueblo cubano, su digna resistencia frente a la infamia y la mentira, fue ganando poco a poco el reconocimiento y apoyo de los miembros de la Comisión, hasta llegar 1998, año en que el proyecto anticubano presentado por Estados Unidos fue derrotado de manera incuestionable, en votación de 16 a favor y 19 en contra.

Tras la inesperada derrota, el Gobierno de los Estados Unidos se dio a la tarea de crear una nueva imagen a su accionar anticubano en la CDH. Para ello y utilizando sus “tradicionales” métodos, “convenció” a la República Checa, país que necesitaba entonces el apoyo de Washington para ingresar a la OTAN, para que asumiera la cara pública del proyecto contra Cuba en la Comisión.

Bajo este nuevo diseño, pero teniendo en definitiva que empeñarse abiertamente en sus habituales presiones y chantajes económicos y políticos, los Estados Unidos lograron hacer adoptar –siempre por un muy escaso margen de entre uno y tres votos - el proyecto anticubano entre los años 1999 y 2001.

Ya para finales del 2001, estaba claro que dicho esquema había entrado en una profunda crisis de credibilidad. Los Estados Unidos necesitaban un nuevo cambio de imagen para su ejercicio anticubano, cuestión que se convirtió en estratégica tras la exclusión de la superpotencia de la Comisión.

Se recrudecieron entonces las gestiones de altos funcionarios de la Administración Bush para imponer a uno o a varios países de América Latina la presentación del proyecto anticubano en el 58º período de sesiones de la Comisión.

El nivel de las presiones ejercidas por altos personeros de Estados Unidos y la profundización de la vulnerabilidad y dependencia hacia su política hegemónica en la región de varios gobiernos latinoamericanos con muy bajos niveles de aceptación de sus pueblos, llevaron a que, finalmente, fuera el gobierno del Presidente Batlle del Uruguay, el que asumiera el papel de marioneta en la presentación pública del proyecto anticubano.

El texto anticubano que fuera presentado por el gobierno del abyecto Presidente Batlle, fue redactado, hasta en sus comas y sus puntos, por los diplomáticos de Washington en coordinación con la mafia terrorista de Miami.

En contraste con la posición de sumisión de algunos gobiernos latinoamericanos, los pueblos de la región, de modo unánime, condenaron la maniobra anticubana. No sólo se lanzaron a las calles a protestar en varias capitales, en países como Argentina, Perú, México y Guatemala, sino que los parlamentos reclamaron a sus Gobiernos que no acompañaran tal acción y mantuvieran una posición de independencia y decoro en Ginebra.

El texto anticubano impuesto en el 58º período de sesiones de la Comisión, supuestamente “novedoso” y con un “enfoque constructivo”, no hacía otra cosa que restablecer un mecanismo injusto de monitoreo a la llamada situación de los derechos humanos en Cuba, con el factor agravante de involucrar en la manipulación anticubana, concebida por y para satisfacer los intereses de dominación de Washington, nada menos que al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los representantes de la mafia terrorista cubanoamericana cumplieron en este proceso un importante papel en apoyo a las acciones anticubanas del Gobierno de los Estados Unidos. Aprovechando la presencia de sus representantes en el Congreso estadounidense, se involucraron directamente en las acciones de presión y chantaje contra varios gobiernos. Por otra parte, “idearon” actividades de diplomacia pública con el objetivo de vender la imagen de que tras las acciones de la Administración Bush contra Cuba, estaba el “reclamo” del llamado “exilio cubano”.

El 18 de septiembre de 2002, once Congresistas beneficiarios del dinero de la mafia terrorista de Miami, encabezados por Ileana Ros-Lehtinen y Lincoln Díaz-Balart, enviaron una carta al entonces Alto Comisionado de las Naciones Unidas, urgiéndolo a participar directamente en el accionar contra Cuba. El 13 de diciembre del propio año, Ros-Lehtinen envió una nueva carta al Alto Comisionado, conminándolo a que solicitara a Cuba la liberación de varios mercenarios al servicio del Gobierno de los EE.UU., justamente sancionados en la Isla.

A principios de enero del 2003, el Subsecretario del Departamento de Estado para Asuntos Políticos, Marc Grossman, envió un mensaje al Alto Comisionado para “recordarle” que no había nominado aún a su Representante Personal para Cuba, añadiendo que los EE.UU. consideraban importante que esto se produjera en el más breve plazo.

Estados Unidos no sólo “consigue” los votos necesarios para imponer el proyecto anticubano; existen numerosas pruebas de que ha sido el verdadero “interesado” en la aplicación y seguimiento de las resoluciones contra Cuba.

Ante el rechazo de Uruguay a repetir su papel de “primer actor” – aunque hubiera sido de reemplazo de Perú en el último minuto - en el libreto anticubano preparado por Washington, la superpotencia tuvo que desplegar nuevas e intensas gestiones y presiones con los gobiernos latinoamericanos vulnerables a ello, para asignar el papel a un nuevo títere en el 2003.

La Sra. Poblete – “lleva y trae” de la mafiosa congresista anticubana Ileana Ross-Lehtinen - viajó a Ginebra, a principios de enero del 2003, reuniéndose por separado con representantes diplomáticos de unos pocos países

latinoamericanos, con el objetivo de explorar la situación y reforzar las acciones para imponer una resolución contra Cuba.

A fines de ese propio mes, la Subsecretaria de Estado para Asuntos Globales, Paula Dobrinski, viajó a varios países latinoamericanos, reuniéndose con Presidentes y Cancilleres, con el objetivo de forzar un “compromiso” en la presentación del proyecto anticubano en la 59 CDH.

Los Embajadores de los EE.UU. en diversas capitales del mundo, cumplieron un importante papel de propaganda y de “ablandamiento de algunas objeciones de conciencia” en el marco de la ofensiva anticubana, distribuyendo en ese período en las Cancillerías de los países en los que estaban acreditados, un panfleto elaborado por el Departamento de Estado, repleto de mentiras y desinformación acerca de la supuesta situación de los derechos humanos en Cuba.

Los EE.UU. realizaron además gestiones infructuosas para que el Grupo de Río, uno de los foros de concertación política de los países latinoamericanos y caribeños, asumiera colectivamente la presentación del proyecto de resolución anticubano en la 59 CDH, utilizando de manera cínica la oportunidad que les brindaba el que la coordinación del Grupo correspondiera en ese momento a Perú.

Finalmente, Perú tuvo que cargar directamente con la “responsabilidad” - con el acompañamiento de los “muy independientes” gobiernos de Costa Rica y Uruguay - de la presentación pública del proyecto de resolución anticubano en la 59 CDH.

A medida que se fue acercando el inicio de la Comisión, se recrudecieron las presiones de los EE.UU., que contaron en sus gestiones anticubanas con la “solidaridad incondicional” de algunos gobiernos de la llamada “Coalición de los Dispuestos”, en particular, de exmetrópolis colonialistas como España y el Reino Unido.

Para garantizar los votos necesarios para la imposición del proyecto anticubano, la Administración Bush no reparó en límites éticos o legales. Desde Washington fueron anunciadas promesas de “ayuda” financiera y otros beneficios para los que entregarán su voto. Sin embargo, la práctica más común no fue la de nuevas ofertas; prevalecieron las amenazas directas o veladas de bloqueos de préstamos y asignaciones en las instituciones financieras multilaterales que controla, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, el retiro de facilidades concedidas en temas bilaterales en materia comercial y migratoria, e incluso, el condicionamiento de la conducta de Estados Unidos en órganos políticos multilaterales.

Días antes de la votación, se reforzaron las gestiones de EE.UU. para incluir en el texto del proyecto anticubano una condena a las justas sanciones judiciales impuestas en Cuba contra mercenarios al servicio de la política hostil de los EE.UU. y los 3 principales secuestradores de una embarcación, que con el uso de extrema violencia, intentaron desviar hacia el territorio de los EE.UU..

El día 18 de marzo, el vocero del Departamento de Estado, Richard Boucher, realizó una declaración llamando a la Comisión a condenar la detención de sus mercenarios en la Isla, en los términos más enérgicos.

Nuevamente la superpotencia decidió trabajar tras bambalinas. Pero en esta ocasión, debió enfrentar obstáculos más complejos. Algunas autoridades latinoamericanas ya comprometidas con la presentación del proyecto anticubano, enfrentadas al temor de la protesta de sus pueblos- si se involucraban en esta grave iniciativa dirigida claramente a fabricar un pretexto para una agresión militar de EE.UU contra el pueblo cubano -, optaron por no apoyar la nueva imposición norteamericana.

Fue finalmente a Costa Rica - con un gobierno cuya subordinación a los Estados Unidos queda fuera de la más mínima duda - a quien correspondió la indigna misión de presentar la enmienda concebida por Estados Unidos para fabricar las condiciones que le permitan repetir contra el pueblo cubano, la experiencia de su criminal guerra de conquista en Iraq. Costa Rica fue el único país latinoamericano y en desarrollo que votó a favor de esa enmienda. ¿Resulta necesario algún comentario adicional?

Cuba radicó oficialmente, el 16 de abril, 2 enmiendas al proyecto anticubano, bajo las siglas E/CN.4/L.77, en las cuales se exigía el cese inmediato del bloqueo unilateral e ilegal a Cuba y se pedía al Alto Comisionado que realizara una evaluación de los efectos para el pueblo cubano de los actos terroristas llevados a cabo contra Cuba desde el territorio de los EE.UU..

La consideración de estas enmiendas promovió un largo debate procesal y como consecuencia de ello, se postergó por 24 horas la consideración y adopción del proyecto anticubano. En ese debate, totalmente descolocado y puesta en evidencia la verdadera autoría estadounidense de la enmienda presentada por Costa Rica, al Embajador de la superpotencia en Ginebra no le quedó otra alternativa que declarar que su delegación “apoyaba cualquier cosa contra Cuba”.

A pesar de las enormes presiones ejercidas por Estados Unidos, la enmienda condenatoria a Cuba asumida públicamente por Costa Rica, fue derrotada en la Comisión, al ser rechazada por una aplastante mayoría de países. Sólo 15 países apoyaron la enmienda, mientras 31, más del doble, la votaron en contra.

Con ese resultado, se asestó un duro golpe a Washington y a la mafia anexionista y terrorista de origen cubano de Miami, que al iniciarse la agresión unilateral de EE.UU. contra Iraq, clamó, en la única manifestación pública de apoyo a esa guerra ilegal en una ciudad del mundo: “Iraq ahora, Cuba después”.

La enmienda cubana condenando al bloqueo norteamericano como grave violación de los derechos humanos no fue apoyada -como consecuencia de la hipocresía y el doble rasero- por aquellos países que se suman en la Comisión a la maniobra dirigida a satanizar a la Revolución Cubana y carecen al propio tiempo del coraje y la vergüenza para hacer lo propio con la política que impone EE.UU al pueblo cubano en violación de sus más elementales derechos.

Sin embargo, varios gobiernos latinoamericanos, los gobiernos europeos y otros industrializados que apoyan la maniobra anticubana en la CDH, quedaron al desnudo ante el mundo en su doble moral, hipocresía y subordinación a los intereses de EE.UU.. Se dicen comprometidos con la “defensa de los derechos humanos del pueblo cubano en los trabajos de la CDH” y ni siquiera cuentan con el valor y el decoro de condenar allí la grave, flagrante, masiva y continuada violación de derechos humanos de ese pueblo que impone el bloqueo estadounidense. ¡No se puede engañar a todos, todo el tiempo!

Tras el rechazo de las enmiendas, fue votado el proyecto de resolución anticubano, con las siglas E/CN.4/L.2, resultando aprobado por un escaso margen de 4 votos de diferencia (24 a favor, 20 en contra y 9 abstenciones), a pesar de que EE.UU contó con 24 horas adicionales para que sus brutales presiones surtieran efecto.

La resolución anticubana (E/CN.4/RES/2003/13), aunque no cumplió todas sus expectativas, garantizó al Gobierno de los Estados Unidos la continuidad de su ejercicio anticubano en los trabajos de la Comisión, auxiliándose de los servicios de la llamada Representante Personal del Alto Comisionado.

Estados Unidos ha fracasado en sus esfuerzos por cambiar la imagen de su ejercicio anticubano en la Comisión de Derechos Humanos. La motivación ilegítima de esta maniobra y la magnitud de las presiones y chantajes que debe realizar directamente la superpotencia para su injusta imposición, no le permiten hacer creíble la “desbilateralización” del ejercicio.

No importa quién sea el presentador público de turno del proyecto anticubano. Todos saben que su factura y patrocinio verdadero esconde la etiqueta “Made in USA”.

CAPÍTULO X – PESE A LA CONFRONTACIÓN QUE SE LE IMPONE, CUBA MANTIENE UNA COOPERACIÓN PLENA CON LOS MECANISMOS LEGÍTIMOS Y UNIVERSALES DE LA MAQUINARIA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

A pesar de nuestra oposición de principios frente al ejercicio selectivo, discriminatorio e injusto que promueve Estados Unidos contra Cuba en materia de derechos humanos, Cuba ha continuado avanzando en su cooperación tradicional con todos los mecanismos en la esfera que se aplican de forma universal y sobre bases no discriminatorias.

Cuba reitera su inequívoca disposición al diálogo franco y abierto, sobre la base del respeto mutuo; no tolerará jamás, sin embargo, que se le pretenda singularizar o se intente pisotear su derecho a la libre determinación y la igualdad soberana.

Cuba tiene un digno y amplio historial en materia de cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos. Como muestra de dicha voluntad, en 1988, a invitación del Gobierno cubano, se llevó a cabo una misión a la Isla encabezada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e integrada por otros cinco miembros del órgano, a fin de observar la situación en materia de derechos humanos en nuestro país e informar posteriormente a la Comisión. Esta disposición fue recogida en la decisión 1988/106, adoptada por la Comisión de Derechos Humanos.

La visita se materializó entre el 16 y el 25 de septiembre de ese propio año, y la Misión recibió del Gobierno cubano plenas facilidades y garantías para el desarrollo tanto de sus trabajos preparatorios, como de sus labores en nuestro país. En el Informe rendido por la Misión, se reconoció la actitud positiva y la buena voluntad mostradas por las autoridades cubanas y se puso claramente de manifiesto que en Cuba no existía una situación de derechos humanos que justificara en modo alguno el establecimiento de un procedimiento especial de seguimiento.

Al año siguiente (1989) y en virtud de la decisión 1989/113 de la Comisión, Cuba dejó clara su disposición a seguir cooperando con el Secretario General de las Naciones Unidas en el seguimiento a las recomendaciones incluidas en el Informe de la Misión. Este proceso fue interrumpido, sin embargo, por la decisión de Estados Unidos de manipularlo con fines de propaganda anticubana, imponiendo una injusta resolución de condena a Cuba en la Comisión.

Cuba, por otra parte, fue uno de los primeros países que invitó y tuvo la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al recibir al Sr. José Ayala Lasso en 1994, apenas un año después de haber sido establecido este cargo en la estructura de las Naciones Unidas.

En 1995, el Gobierno de Cuba invitó a una delegación de organizaciones no gubernamentales internacionales para que visitaran nuestro país, la cual tuvo lugar entre el 28 de abril y el 5 de mayo de ese año. La Misión estuvo integrada por las organizaciones France Libertés, la Federación Internacional de las Ligas de Derechos Humanos, Médicos del Mundo y Human Rights Watch. En el desarrollo de su Misión en Cuba recibieron todo el apoyo de las autoridades cubanas, y lograron cumplir con todos los objetivos que se plantearon, incluyendo la visita a varias cárceles y entrevistas con los convictos de su interés.

En 1998, Cuba extendió sendas invitaciones a los Relatores Especiales de la Comisión sobre el Uso de Mercenarios y sobre la Violencia contra la Mujer, las que se materializaron en el año 1999.

El Gobierno cubano ha respondido las solicitudes de información acerca de supuestos casos de violaciones a los derechos humanos que les han sido enviadas a través de los distintos procedimientos y mecanismos de la Comisión y el mecanismo de la resolución 1503 del Consejo Económico y Social. Ha cumplido, como pocos países, sus compromisos de presentación de informes periódicos a los órganos establecidos en virtud de tratados internacionales de derechos humanos.

Nuestro país ha ratificado un número importante de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. De los 26 tratados identificados como principales en esta esfera, Cuba es Estado Parte en 15, a saber:

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la pornografía y la prostitución infantiles
- Convención contra la Tortura
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid
- Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios
- Convención sobre la Esclavitud de 1926 y Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud
- Convención suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena

Asimismo, Cuba ha firmado los siguientes instrumentos:

- Protocolo Facultativo a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados.

En relación con los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales y Culturales, Cuba reafirma su compromiso con sus postulados, el cual fuera asumido al momento de la adopción de sus respectivos textos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Constitución y la legislación cubanas consagran ampliamente para todos los ciudadanos del país, los derechos que dichos instrumentos protegen. Son múltiples las políticas y programas del Estado dirigidas especialmente a la protección y promoción de dichos derechos para los cubanos. Sin embargo, Cuba no asumirá nuevas obligaciones internacionales en un marco de confrontación y de manipulación con fines políticos de la cooperación internacional en materia de derechos humanos.

Cuba está abierta al diálogo con todos los países interesados sobre la base del respeto mutuo y ha mantenido el curso de su cooperación bilateral en el tema con aquellos que enfrentan el diálogo con respeto y seriedad. En su propia región,

América Latina, Cuba ha sostenido intercambios periódicos sobre diversos temas, incluyendo cuestiones relativas a los derechos humanos.

Al tiempo que rechazamos toda posibilidad de cooperación en la aplicación de las resoluciones anticubanas adoptadas en cerrada votación en la Comisión - y lo cual ha sido posible sólo por las grandes presiones ejercidas por la superpotencia hegemónica -, desea reafirmar su voluntad de seguir cooperando de manera plena con el resto de los mandatos adoptados por la Comisión de Derechos Humanos sobre bases no selectivas ni discriminatorias, y en particular, con el descargo del mandato planteado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en virtud de la resolución 48/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuba redoblará sus esfuerzos por el fortalecimiento de la efectividad y credibilidad de la Comisión. Como país subdesarrollado y claramente comprometido con la causa de la realización de todos los derechos humanos para todos, Cuba necesita una Comisión fuerte y justa, que sea capaz de responder a las más amplias expectativas de los pueblos del mundo y enfrentar las acciones unilaterales de la superpotencia.

El país seguirá promoviendo el derecho a la alimentación; la solidaridad internacional; el establecimiento de un orden internacional democrático y equitativo en el que puedan hacerse realidad para todos los seres humanos y todos los pueblos, todos los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos; el derecho al desarrollo para todos los pueblos e individuos; el derecho de los pueblos a la paz y una cooperación cultural internacional que respete el rico patrimonio de la diversidad.

Los representantes cubanos seguirán cuestionando en los trabajos de la Comisión el impacto de la carga de la deuda externa en el disfrute de los derechos humanos de los pueblos del Tercer Mundo; combatirán el uso de mercenarios como medio para coartar el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos y la aplicación de medidas coercitivas unilaterales.

Cuba seguirá teniendo una posición destacada por el número y la calidad de sus contribuciones a las solicitudes de información del Alto Comisionado y continuará respondiendo de manera sistemática a las comunicaciones remitidas a través de los mecanismos temáticos de la Comisión.

En resumen, el Gobierno cubano seguirá fiel a su compromiso con el multilateralismo en las relaciones internacionales, en particular, en la esfera de los derechos humanos, lo que presupone el enfrentamiento resuelto a toda maniobra encaminada a manipular con fines de dominación hegemónica el sistema internacional.

PARTE IV.- CUBA: UNA ALTERNATIVA GENUINA Y AUTÓCTONA DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

CAPÍTULO XI - LOS PILARES DEL SISTEMA POLÍTICO CUBANO: INDEPENDENCIA, UNIDAD, PARTICIPACIÓN Y PODER POPULAR, NO DISCRIMINACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL.

El sistema político y electoral cubano

El cuestionamiento al sistema político y electoral cubano, constituye uno de los pilares fundamentales de la campaña anticubana que lidera Estados Unidos en materia de democracia y derechos humanos.

En esta campaña, Estados Unidos cuenta con el apoyo de otros países capitalistas industrializados, en su mayoría antiguas metrópolis coloniales, también interesados en imponer a los países en desarrollo un modelo de organización política que les permita continuar controlándolos y sometidos a su dominación.

Los personeros de Washington pretenden demostrar la supuesta incompatibilidad del sistema político que establece la Constitución de la República de Cuba con las normas internacionalmente aceptadas en materia de democracia y derechos humanos, fabricando una falsa imagen de una sociedad intolerante e inmovilista, que no permite la pluralidad y la participación política.

Los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos reconocen que “todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud del cual establecen libremente su condición política y proveen asimismo su desarrollo económico, social y cultural”.

En la Declaración y Programa de Acción adoptados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que tuvo lugar en Viena, en 1993, se estableció asimismo que: “la democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida”.

El sistema político cubano es genuinamente auténtico y autóctono, está fundado en las experiencias heredadas de su rica historia de lucha por la igualdad y solidaridad entre los hombres y mujeres, la independencia, la soberanía, la no discriminación, la unidad, la participación, el poder popular y la justicia social.

Lo primero que habría que subrayar para explicar el sistema político cubano, es que nuestro modelo no es importado, nunca fue una copia del modelo soviético ni del existente en los entonces países socialistas de Europa Oriental, como quieren hacer ver los enemigos de la Revolución.

Con la aprobación en referéndum popular en 1976 de la Constitución socialista, se avanzó un importante proceso de institucionalización del país, creándose, entre otros, los Órganos del Poder Popular, tales como la Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado.

En el año 1992, se llevó a cabo una importante reforma constitucional y del sistema electoral cubano, para posibilitar entre otras cuestiones, que la elección de los Diputados a la Asamblea Nacional y de los delegados a las Asambleas Provinciales, se realizara también, como ya era el caso para los Delegados a las Asambleas Municipales, mediante el voto directo y secreto de los electores.

Características del sistema político y electoral cubano:

- 1- Organización periódica, por sufragio universal e igual y por voto secreto de las elecciones.
- 2- Inscripción universal, de oficio y gratuita en el registro de electores de todos los ciudadanos con derecho al voto, a partir de los 16 años de edad.
- 3- Postulación directa de los candidatos a delegados a las Asambleas Municipales por los propios electores en asambleas públicas, en los que deben nominarse no menos de 2 y no más de 8 candidatos (en muchos países son las cúpulas de los partidos políticos las que nominan a los candidatos).

En el proceso de nominación de candidatos para las Asambleas Municipales, para 14,949 puestos a ser elegidos en octubre del 2002, fueron nominados 32,585 candidatos, en 39,981 asambleas de base, con la asistencia del 81.7% del electorado.

- 4- Las asambleas municipales postulan los candidatos a delegados a las 14 Asambleas Provinciales y a Diputados a la Asamblea Nacional, aprobando o rechazando, las propuestas de las Comisiones de candidaturas, integradas por los representantes de organizaciones sindicales, sociales, estudiantiles, campesinas, de mujeres y otras. Al final, la última palabra la tiene el pueblo, mediante su voto directo y secreto en las urnas.

Para las últimas elecciones generales de enero del 2003, se desarrollaron 860 plenos de esas organizaciones, con una asistencia promedio superior al 87%. Estos realizaron 57,340 propuestas para delegados a las Asambleas provinciales y para diputados a la Asamblea Nacional, que fueron consideradas por las Comisiones de candidaturas.

Se realizaron consultas para las candidaturas a delegados a las Asambleas provinciales y diputados a la Asamblea Nacional, sobre las propuestas a Presidentes y Vicepresidentes a las Asambleas Municipales y Provinciales, así como para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y para el resto de los integrantes del Consejo de Estado. En estas consultas en centros de trabajo, estudio, sector cooperativo y campesino, unidades militares, comunidades, etc., participaron 3,068, 878 personas.

Se efectuaron también 11,102 encuentros de presentación de los candidatos en centros de trabajo y estudio, unidades militares, comunidades urbanas y rurales, con la participación de 2,161,159 personas.

Como parte del ejercicio democrático, en el proceso de postulaciones de candidatos en las elecciones generales de 2003, fue necesario que las Comisiones de Candidaturas en dos municipios del país hicieran nuevas propuestas de sendos candidatos a la Asamblea Nacional y a la Asamblea Provincial, al no ser aprobadas sus propuestas iniciales por las Asambleas municipales correspondientes.

- 5- Inexistencia de campañas electorales con costos millonarios y con el recurso a la ofensa, la difamación y la manipulación. Todos los candidatos reciben igual tratamiento. La única propaganda aceptada es la publicación oficial de la biografía con los méritos y condiciones de todos los candidatos.

- 6- Total limpieza y transparencia en las elecciones. Las urnas son custodiadas por niños y jóvenes pioneros, se sellan en presencia de la población, y el conteo de los votos se hace de manera pública, pudiendo participar todos los interesados, incluida la prensa nacional y extranjera, diplomáticos, turistas y aquel que así lo desee.
- 7- Obligación de que todos los elegidos lo sean por mayoría. El candidato sólo es electo si obtiene más del 50% de los votos válidos emitidos. En el caso de los delegados a las Asambleas Municipales, si este resultado no es alcanzado en la primera vuelta, irán a la segunda los dos que más votos obtuvieron. En el caso de los delegados a las Asambleas provinciales y Diputados a la Asamblea Nacional, si un candidato no es electo, se debe nominar un nuevo candidato para una segunda vuelta electoral.

En la primera vuelta de las elecciones a delegados de las Asambleas Municipales el 20 de octubre del 2002, fueron elegidos un total de 13 576 delegados, el 90.8 % de los cargos a elegir, al obtener la mitad más uno de los votos emitidos. Por ese motivo se efectuó, el 27 de octubre, una segunda vuelta electoral en 1370 circunscripciones, donde obtuvieron la mayoría requerida todos los cargos a elegir, excepto 3, que fueron elegidos en una tercera vuelta en las 3 circunscripciones correspondientes.

- 8- El voto es libre, igual y secreto. Todos los ciudadanos cubanos tienen el derecho a elegir y ser elegidos. Como no hay lista de partidos, se vota directamente por el candidato que se desee. En los casos de la elección de los delegados a las Asambleas provinciales y de los diputados a la Asamblea Nacional se puede votar por uno, por varios, por todos, o por ninguno de los candidatos.
- 9- Todos los órganos representativos del Poder del Estado son elegidos y renovables.

En las elecciones para Diputados de enero del 2003, se renovó el 62% de los miembros de la Asamblea Nacional. De los 31 miembros del Consejo de Estado, que tienen que ser elegidos por la Asamblea Nacional, 21 fueron reelectos y 10 renovados.

En el caso de las 14 Asambleas Provinciales, en el 2003 fueron reelegidos 8 Presidentes y 6 Vicepresidentes y elegidos 6 nuevos Presidentes y 8 Vicepresidentes.

En las 169 Asambleas Municipales, fueron reelegidos en octubre del 2002, 95 Presidentes y 72 Vicepresidentes, para un 43.8% y un 57.3% de renovación, respectivamente.

- 10- Todos los elegidos tienen que rendir cuenta de su actuación a sus electores.
- 11- Todos los elegidos pueden ser revocados por sus electores en cualquier momento de su mandato.
- 12- Los diputados y delegados no son profesionales, por tanto no cobran salario por el desempeño de esa responsabilidad.
- 13- Alta participación del pueblo en las elecciones. En todos los procesos electorales que se han celebrado desde el año 1976, ha participado más del 95% de los electores.

En las elecciones para delegados a las Asambleas Provinciales y para Diputados a la Asamblea Nacional de enero del 2003, votó un 97.64% de los electores. De las boletas para la elección de Diputados resultaron válidas el 96.14%, fueron anuladas el 3% de las boletas y depositadas en blanco sólo el 0.86%.

- 14- La integración del Parlamento es representativa de los más disímiles sectores de la sociedad cubana.

De 609 Diputados a la Asamblea Nacional, 219 son mujeres, lo que representa el 35.96 % y ocho puntos porcentuales más que en la anterior legislatura del Parlamento; el 99 % son graduados universitarios o de la enseñanza media superior; solo 5 tienen nivel de secundaria básica y uno posee estudios primarios; el 32.84 %, es decir 4 puntos porcentuales más que en la anterior Asamblea Nacional, son negros y mestizos y casi una cuarta parte son trabajadores directos de la producción y de los servicios.

- 15- Se elige un diputado por cada 20,000 habitantes, o fracción mayor de 10,000. Todos los territorios municipales están representados en la Asamblea Nacional. Cada municipio elige como mínimo a dos diputados, y a partir de esa cifra, se elegirán proporcionalmente tantos diputados como habitantes existan. Hasta el 50 % de los diputados tienen que haber sido elegidos como delegados de las circunscripciones electorales, asegurando por tanto, el haber sido nominados directamente por los propios electores y vivir en el territorio por el que se le postula.
- 16- La Asamblea Nacional elige de entre sus Diputados, al Consejo de Estado y al Presidente del mismo, por voto libre, directo y secreto. El Presidente del Consejo de Estado es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. El Jefe de Estado y Gobierno cubanos tiene que someterse a dos procesos electorales: primero tiene que ser elegido por más de la mitad de los electores como Diputado por la población de su circunscripción electoral, por el voto libre, directo y secreto, y después por la Asamblea Nacional, también por el voto libre, directo y secreto.
- 17- Al ser la Asamblea Nacional el Órgano Supremo del Poder del Estado y estarle subordinada a ella las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales, el Jefe de Estado y de Gobierno no puede disolverla.

- 18-La iniciativa legislativa es patrimonio de múltiples actores de la sociedad, no sólo de los diputados, del Tribunal Supremo y la Fiscalía General, sino también de las organizaciones sindicales, estudiantiles, de mujeres, sociales y de los propios ciudadanos, requiriéndose en este caso que ejerciten la iniciativa legislativa 10,000 ciudadanos como mínimo que tengan la condición de electores.
- 19-Las leyes se someten al voto mayoritario de los Diputados. Lo específico del método cubano es que una ley no se lleva a la discusión del Plenario de la Asamblea Nacional hasta tanto, mediante consultas reiteradas a los diputados y teniendo en cuenta las propuestas que han hecho, quede claramente demostrado que existe el consentimiento mayoritario para su discusión y aprobación.

¿Por qué existe un único partido político en Cuba?

La Constitución de la República de Cuba, por elección y decisión soberana de su pueblo, reconoce la existencia de un solo partido político en el país, el Partido Comunista de Cuba (PCC). Este no es un partido político a la usanza tradicional de la llamada democracia liberal burguesa. No es un partido electoral. Por las restricciones que impone la Ley, y por el hecho mismo de que el PCC no es un Partido electoral, no propone ni elige a ningún candidato. No participa en los procesos de elección de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular (órgano supremo del Estado cubano), de los miembros del Tribunal Supremo Popular, ni del Presidente del Consejo de Estado.

Corresponde al PCC un papel de orientación, supervisión y garante de la democracia participativa y de un desarrollo sostenible con equidad y justicia social en la sociedad socialista cubana.

El Partido desarrolla su labor mediante la persuasión, el convencimiento y en estrecha y permanente vinculación con los ciudadanos. Sus filas la integran destacados obreros, campesinos, intelectuales, artistas, científicos, elegidos por sus méritos personales y compromiso con el bienestar común. Las decisiones que adopta son de obligatorio cumplimiento únicamente para sus militantes. Esta concepción y práctica, garantizan que en un sistema donde existe un solo partido, se potencie y prevalezca la más amplia pluralidad de opiniones.

El PCC es el partido de la unidad e independencia de todo el pueblo cubano. Es el heredero y la continuidad histórica del Partido Revolucionario Cubano, fundado por nuestro Héroe Nacional, José Martí, también como partido único de todos los cubanos para llevar adelante su Revolución.

Aquellos objetivos que dieron origen a dicho Partido: liberar a Cuba, impedir su anexión a los Estados Unidos y unir a todos los sectores y fuerzas independentistas en una sola organización política, teniendo en cuenta que la división fue causa fundamental del fracaso de las guerras precedentes por la independencia, son los mismos objetivos que están presentes hoy, cuando el pueblo cubano enfrenta un férreo bloqueo económico, comercial y financiero y otras acciones agresivas de EE.UU. que tienen como objetivo dividirlo, deponer el gobierno y destruir el sistema instaurado en el país por decisión soberana de todos los cubanos.

El Partido es fruto de la integración y la unión voluntaria de los revolucionarios cubanos de distintas organizaciones que enfrentaron la dictadura y el sistema neocolonial impuesto al pueblo cubano por los Estados Unidos. Distintas fuerzas revolucionarias se agruparon seis años después del triunfo revolucionario de 1959 en el Partido Comunista de Cuba bajo una meta común: la unidad, para hacer posible un proyecto de democracia, solidaridad, independencia y desarrollo de la nación cubana, cuyo objetivo es la construcción del socialismo en Cuba.

El pueblo cubano conoce perfectamente las características y “bondades” del sistema pluripartidista que tanto promueve Estados Unidos; lo conoció en carne propia durante media centuria. Lo paradójico es que la superpotencia trata de imponer a los demás lo que ella misma no ha realizado. En Estados Unidos existe en la práctica un sistema de partido único, el partido del capital y las transnacionales, que cambiando periódicamente su disfraz, se las ha arreglado para mantenerse en el poder por más de 200 años.

Estados Unidos empujó el aniquilamiento del Partido Revolucionario Cubano e impuso al pueblo cubano en 1902, como herramienta de división y control neocolonial, un sistema político de varios partidos, que sólo sirvió para profundizar la pobreza, la corrupción y la entrega de las riquezas nacionales a los capitales estadounidenses. Esos partidos políticos fomentados por la metrópoli neocolonial, demostraron su incapacidad y falta de voluntad para enfrentar la sangrienta dictadura batistiana; por el contrario, muchos de ellos recibieron y lucraron con las migajas que le entregaba el brutal dictador.

Al triunfar la Revolución Cubana, una de las primeras demandas populares fue la de poner fin a la politiquería y a la corruptela de los partidos políticos tradicionales. El clamor unánime fue el de Unidad. Los partidos tradicionales existentes se auto-disolvieron y sus cúpulas dirigentes abandonaron el país con destino a Miami.

La sociedad civil cubana

El proceso de transformaciones revolucionarias emprendido por el pueblo cubano desde su propio triunfo en el año 1959, potenció una sólida, amplia, representativa y pujante participación ciudadana.

La sociedad civil cubana posibilita, garantiza y viabiliza la participación directa de los cubanos y las cubanas en el debate, presentación de propuestas y adopción de decisiones sobre todos los asuntos de interés de la nación cubana: su vida política, su desarrollo económico, su defensa, su identidad y desarrollo cultural, sus relaciones exteriores, la distribución de su riqueza y la protección de su patrimonio material e inmaterial, etc.

Además de las numerosas organizaciones sociales y de masas, profesionales, científicas, culturales e incluso religiosas que han sido creadas en las últimas cuatro décadas, a las organizaciones que fueron establecidas antes de 1959 y que no participaron o apoyaron los desmanes y crímenes del régimen dictatorial de Fulgencio Batista, le fueron respetados todos sus derechos y la mayoría de ellas continúa operando activamente en la Isla.

La sociedad civil en Cuba, está integrada por más de 2200 organizaciones, entre las que destacan las organizaciones sociales y de masas y las organizaciones o asociaciones científicas o técnicas, culturales y artísticas, deportivas, de amistad y solidaridad y cualesquiera otras que funcionan en virtud de la Ley de Asociaciones (Ley 54).

Las organizaciones de masas y sociales agrupan a cientos de miles y algunas a millones de miembros y por su importancia, son reconocidas incluso en el texto de la Constitución cubana, en particular, en su artículo 7. Por su amplia membresía, representatividad y capacidad de movilización, el sistema político cubano garantiza a estas organizaciones no gubernamentales amplios poderes y capacidad propositiva, de consulta y opinión, e incluso de decisión, en el ejercicio de la democracia participativa instituida por el orden constitucional vigente.

En su artículo 103, la Carta Magna cubana establece que los órganos de gobierno territorial actúan en estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales. Estas tienen reconocida constitucionalmente su capacidad de iniciativa legislativa.

Más allá de lo antes expuesto, debe señalarse que la última reforma constitucional que tuvo lugar en el año 2002 declarando, frente a las amenazas del Presidente Bush, el carácter irrevocable del sistema político y social socialista y prohibiendo negociar acuerdos bajo agresión, amenaza, o coerción de una potencia extranjera, fue promovida por una solicitud conjunta de varias organizaciones sociales y de masas, respaldada por la firma voluntaria de más de 8 millones de ciudadanos registrados como electores, es decir, más del 98 % del electorado cubano.

En virtud de la Ley Electoral, las comisiones que proponen los candidatos a integrar las Asambleas Municipales, Provinciales y la Nacional del Poder Popular se integran por representantes de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), los Comités de Defensa de la Revolución (CDR), la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), designados —según el caso— por las direcciones municipales, provinciales y nacionales de esas organizaciones.

Entre las organizaciones sociales y de masas aparecen algunas de larga trayectoria, como la Central de Trabajadores de Cuba (creada en 1939 y que agrupa a 19 sindicatos) y la Federación de Estudiantes Universitarios (fundada en 1922). Varias otras surgieron al calor del triunfo revolucionario y por la necesidad de brindar a amplios sectores de la población la posibilidad de convertirse en actores directos del proceso de cambios. Ese fue el caso por ejemplo, de la Federación de Mujeres Cubanas (más del 50% de los cubanos son mujeres), la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba, la Unión Nacional de Juristas de Cuba y la Unión de Periodistas de Cuba.

Como se expresara, existe otro tipo de organizaciones o asociaciones no gubernamentales en Cuba, con una membresía por lo general mucho más pequeña, de naturaleza científica o técnica, cultural y artística, deportiva, de amistad y solidaridad, etc, entre ellas culinarias, médicas, de técnicos azucareros, de arquitectos e ingenieros, de técnicos agrícolas y forestales, medio ambientalistas, de filósofos, historiadores y profesionales de las ciencias sociales y políticas, de protección de la naturaleza, de miembros o descendientes de diferentes nacionalidades.

Actualmente existen en Cuba 2221 organizaciones o asociaciones no gubernamentales de este tipo, de ellas 1101 fraternales, 175 científicas, 142 de amistad, 52 culturales, 395 deportivas y 356 de interés social.

Este segundo grupo de organizaciones o asociaciones operan en virtud de la Ley No. 54 de 1985, Ley de Asociaciones y su Reglamento, que establece los requisitos para su creación, registro y funcionamiento.

Las restricciones planteadas al registro de organizaciones no gubernamentales en Cuba son las mismas que existen en la mayoría de los países del mundo: deben tener un fin no lucrativo, sus finanzas deben ser transparentes y estar disponibles a la auditoría de la entidad gubernamental de vínculo, deben tener un número mínimo de 30 miembros, sus actividades no deben resultar lesivas al bienestar público o al de otros individuos y entidades privadas, deben respetar el orden constitucional y la legalidad y no deben oponerse a los principios de humanismo, independencia, solidaridad, no discriminación, equidad y justicia social que rigen a la sociedad cubana.

Uno de los requisitos esenciales para la integración de todas las organizaciones de la sociedad civil cubana, incluidas las sociales y de masas, es la afiliación voluntaria de sus miembros.

Otra de sus características distintivas es su estructura y normas de funcionamiento democráticas. Todos sus dirigentes en las distintas instancias están sujetos a elección. Celebran reuniones de afiliados periódicamente, que permiten debatir y tomar decisiones sobre cualquier cuestión de interés para la organización. La mayoría tienen previsto en sus actas constitutivas o estatutos la celebración periódica, cada 4 o 5 años, de Asambleas de sus miembros en los niveles de base, municipal y provincial, así como Congresos, a nivel nacional.

Estos tienen por fines la elección democrática por voto directo y secreto de sus dirigentes, la rendición de cuenta de estos y la evaluación del trabajo de la organización en el período de mandato precedente, así como la discusión, formulación y aprobación de sus programas, tareas y planes de acción para el período siguiente.

Las falsas alegaciones de Washington acerca de la inexistencia de una sociedad civil independiente en Cuba no resisten el debate. El propio Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), ha conferido la entidad consultiva a más de 10 organizaciones no gubernamentales cubanas, las cuales contribuyen regularmente a los trabajos de sus órganos subsidiarios.

Los requisitos y la información para el registro legal y el escrutinio de las organizaciones no gubernamentales cubanas son coherentes con los que exige el Comité de Organizaciones No Gubernamentales del ECOSOC, en virtud de la Resolución 1996/31 del Consejo, para el otorgamiento de la entidad consultiva y el seguimiento de las actividades de las ONGs.

Entre las organizaciones no gubernamentales cubanas con categoría consultiva pueden ser citadas: Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU), Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC), Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), Centro de Estudios Europeos (CEE), Centro de Estudios sobre la Juventud (CESJ), Sociedad Cultural José Martí, Federación de Mujeres Cubanas (FMC), Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos, Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), Centro Félix Varela y Centro de Estudios sobre Asia y Oceanía.

Existen otras organizaciones internacionales con sede en La Habana que también han recibido la entidad consultiva del Consejo, entre ellas: Organización de Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina (OSPAAAL) y Organización Continental Latinoamericana de Estudiantes (OCLAE).

La independencia en el funcionamiento de las ONGs cubanas está garantizada por Ley. El Gobierno cubano no interfiere en modo alguno su funcionamiento; tampoco financia sus gastos administrativos. El Gobierno sólo apoya financieramente determinados proyectos que éstas ejecutan en interés social y comunitario. Ellas también participan en la canalización y ejecución de una parte importante de la ayuda financiera que recibe el país como asistencia extranjera al desarrollo.

Por otra parte, Cuba tiene relaciones y contactos sistemáticos de cooperación con más de 344 ONGs de 19 países, de ellas 134 de América del Norte y 210 de Europa. Al menos 147 ONGs de varios países ejecutan acciones de cooperación y 52 cooperantes extranjeros residen de forma temporal en nuestro país en el marco de proyectos de cooperación.

Todas las organizaciones no gubernamentales en Cuba, tienen personalidad jurídica, así como patrimonio propio. La legislación establece que su patrimonio se integra a partir de las cuotas de contribución de los asociados, donativos y otros ingresos económicos autorizados, como la venta de publicaciones, la organización de eventos, etc.

El Gobierno recibe de las organizaciones de la sociedad civil cubana apoyo, pero también opiniones, propuestas y críticas, que no siempre son favorables a los proyectos, medidas y acciones diseñadas y concebidas por las entidades gubernamentales.

Sin embargo, esas organizaciones no necesitan recurrir a la confrontación para alcanzar sus objetivos; el Gobierno, en todos los niveles, las consulta permanentemente y respeta sus amplias potestades como participes en la formulación y decisión de políticas y programas. Esto fue cierto incluso, en momentos y sobre asuntos tan complejos, como la adopción y aplicación de las medidas de reestructuración económica que el país se vio obligado a asumir para enfrentar el período especial a partir de 1990.

La sociedad civil en Cuba existe como complemento y no en contraposición del Estado; este último institucionaliza y representa el poder de las amplias mayorías del pueblo cubano: de los obreros, campesinos, y todos los trabajadores, intelectuales, artistas e investigadores en los ámbitos de la educación, la salud, la ciencia y los servicios, entre otros.

Esta relación de armonía no favorece los intereses de Estados Unidos, que necesita para favorecer los objetivos de su política imperialista promover la división y desintegración de la sociedad cubana. Sin embargo, ¿dónde está escrito o dicho que las organizaciones de la sociedad civil para ser independientes deben confrontar u oponerse al gobierno de su país? Eso es necesario sí, en el caso de sociedades plutocráticas, como la estadounidense, pero no en el marco de una democracia popular y participativa como la cubana.

El ejercicio del derecho de sindicación

En Cuba, la legislación vigente y la práctica cotidiana en todos los centros de actividad laboral en el país, garantizan el pleno ejercicio de la actividad sindical y el más amplio disfrute del derecho de sindicación. Lo anterior queda corroborado en la existencia de 19 sindicatos nacionales, 5 426 buroes sindicales con 50,356 dirigentes sindicales territoriales, y 109,522 secciones sindicales de base con 714,593 dirigentes.

La existencia en Cuba de una central sindical unitaria, que reúne a los 19 sindicatos nacionales, no ha sido una imposición del Gobierno, ni responde a disposición alguna que no sea la voluntad soberana de los trabajadores cubanos. La lucha por la unidad del movimiento sindical en Cuba tiene una profunda y larga tradición. Fue en 1938 - mucho antes del triunfo de la Revolución Cubana - que se constituyó, por la libre y propia decisión de los trabajadores cubanos de la época, la Confederación de Trabajadores de Cuba, que se convirtió al año siguiente en Central de Trabajadores de Cuba.

La unidad del movimiento obrero en Cuba ha sido decisiva en el éxito de su lucha y reivindicaciones y en la defensa de su actual ejercicio del poder.

La dictadura sangrienta de Fulgencio Batista (1952-1958), estableció como una de las prioridades de su régimen tiránico, la destrucción de la unidad del movimiento sindical alcanzada con la CTC. Nunca tuvo éxito. A pesar de la creación artificial de sindicatos amarillos dirigidos por delincuentes pagados por el tirano y las empresas de la metrópoli neocolonial, los trabajadores cubanos nunca se dejaron engañar y permanecieron unidos en su central única.

Ni el Código de Trabajo vigente en Cuba, ni la legislación complementaria, establecen restricciones para la creación de sindicatos. Todos los trabajadores cubanos, tienen el derecho de afiliarse libremente y de constituir organizaciones sindicales, sin necesidad de autorización previa.

En nuestro país todos los sindicatos y la Central de Trabajadores de Cuba llevan adelante sus actividades y programas con total independencia. Los sindicatos redactan y aprueban sus estatutos y reglamentos, adoptan la estructura de sus organizaciones, sus métodos y estilos de trabajo propios.

Los trabajadores afiliados a cada sindicato, proponen y eligen a sus dirigentes en los distintos niveles, desde las asambleas de trabajadores en la base, hasta los respectivos congresos que celebran periódicamente, con absoluto respeto a la más estricta democracia sindical. Los representantes sindicales democráticamente elegidos por los trabajadores, participan con amplias potestades en los Consejos de Dirección donde se toman las decisiones que los afectan, tanto en los niveles básicos empresariales, como en los propios organismos e instituciones de la Administración Central del Estado.

El Código de Trabajo establece las garantías necesarias para el ejercicio pleno de la actividad sindical en todos los centros de trabajo del país y para la más amplia participación de los trabajadores y sus representantes en el proceso de adopción de todas las decisiones que atañen a sus más variados intereses.

Un objetivo prioritario de los trabajadores de todo el mundo, como el del pleno empleo, se ha hecho realidad para los cubanos en el decursar del 2004.

Los medios de difusión y la prensa

Cuba concede la mayor importancia no sólo a la protección sino a la promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión, que tienen rango constitucional y han sido desarrollados en su ordenamiento jurídico.

La Revolución cubana desde sus primeros días, incorporó como una de las prioridades en el desarrollo de sus políticas y programas, la superación de los obstáculos estructurales e institucionales al pleno disfrute de este derecho en el país. Una de las primeras acciones revolucionarias fue la erradicación del analfabetismo. Por otra parte, se propició y estimuló el desarrollo de numerosas organizaciones populares y sociales, que han demostrado su eficacia en el libre flujo e intercambio de ideas.

Las transformaciones revolucionarias permitieron al pueblo cubano tomar en sus manos el control de los medios de información y comunicaciones, al llevarse a cabo la nacionalización de los mismos. Todos los cubanos tienen garantizado un acceso amplio a la información más diversa. A pesar de las limitaciones de recursos y oportunidades de acceso que impone el bloqueo de Estados Unidos, son numerosos los medios de difusión masiva y de prensa al servicio del pueblo cubano, los que tienen una clara función pública en la Isla.

Están prohibidos por ley los monopoli

CAPÍTULO XII - LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, PARTE INTEGRAL DEL COMPROMISO EN LA PROMOCION Y PROTECCION DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODOS LOS CUBANOS.

Uno de los presupuestos básicos de la campaña anticubana en materia de derechos humanos, ha sido imponer una división falsa y artificial en el disfrute de los derechos humanos del pueblo cubano. A partir de la negación de la indivisibilidad e interdependencia de todas las categorías de derechos humanos consagradas en la Declaración de Viena, los ideólogos de la campaña anticubana reconocen lo que las estadísticas no le permiten ocultar, los logros inobjetable de la Revolución Cubana en el disfrute de los derechos sociales y culturales de los cubanos. Sin embargo, y como si fuera posible avanzar en materia de educación y cultura a contrapelo de la realización de los derechos civiles y políticos, tratan de fabricar la falsa tesis de que el sistema político cubano es incompatible con el disfrute de los derechos civiles y políticos y las libertades fundamentales.

En un capítulo anterior, se demostró la falsedad de las alegaciones sobre supuestas violaciones de los derechos civiles y políticos y las libertades fundamentales en Cuba. Se abordará de manera resumida, algunas cuestiones asociadas al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo cubano.

El triunfo de la Revolución Cubana en enero de 1959, permitió poner fin a la dominación neocolonial que ejercía Estados Unidos sobre los recursos naturales y humanos del pueblo cubano, sentándose las bases para una sociedad más justa, en la que son protegidos todos los derechos humanos de todos los cubanos.

Si bien esta nueva realidad se manifiesta en los éxitos alcanzados en todos los sectores de la vida del país, también son visibles las nefastas consecuencias de la política de hostilidad, bloqueo y agresiones de los Estados Unidos contra el pueblo cubano.

A.- Un derecho esencial del ser humano: El trabajo

Pese a la aguda recesión internacional de estos años y los términos de flexibilización, desregulación y precarización del empleo que se entronizan en la esfera de las relaciones laborales en muchas partes del mundo, en Cuba se garantiza el derecho al trabajo como uno de los derechos humanos inalienables.

Antes del triunfo de la Revolución, el 24% de la población económicamente activa se encontraba desocupada y alrededor de 200 mil personas eran subempleados visibles, lo cual se agravaba fuera del período de zafra azucarera. Alrededor del 60% de los trabajadores asalariados y por cuenta propia tenían un ingreso inferior al salario mínimo vigente. La seguridad social, además de ser insuficiente, sólo protegía al 50% de los trabajadores

El desempleo de la mujer y los jóvenes duplicaba o triplicaba las tasas de adultos hombres desempleados y era una práctica común la explotación del trabajo infantil. En 1958, trabajaban 133 000 menores de edad laboral. Justo al triunfo de la Revolución, había sólo 194 000 mujeres ocupadas, el 70% en labores domésticas. En ese período arribaban a la edad laboral 100 000 jóvenes, para los cuales no existía posibilidad real de empleo.

La transformación en propiedad social de los medios de producción, permitió hacer cambios esenciales que redundaron en la creación de nuevas fuentes de empleo. En el período entre 1959 y 1975 fueron creados un millón y medio de nuevas plazas permanentes de empleo, con una tasa de crecimiento promedio anual de la ocupación de 4%. En el caso de la mujer, de 12,6% que laboraba en 1959 pasó al 28% en 1976, o sea, más 700 000 mujeres fueron incorporadas al trabajo.

En los últimos años, con la recuperación tras el grave impacto del período especial en la primera mitad de los años 90, comenzaron a implementarse nuevos programas de empleo, que han permitido crear 800 mil nuevos empleos.

Las fuentes de los nuevos empleos permanentes se vinculan en lo fundamental a los programas sociales impulsados tales como: formación de maestros emergentes, profesores de computación, trabajadores sociales, enfermeros, operadores de salas de video y televisión, así como trabajadores de la agricultura urbana.

El revolucionario concepto de asumir la superación, capacitación y la realización de nuevos estudios como vías de empleo ha sido desarrollado y aplicado en Cuba. Este ha permitido que decenas de miles de jóvenes entre 17 y 29 años, desvinculados del estudio y el trabajo, principalmente mujeres, adquieran el nivel de bachiller o puedan acceder a la enseñanza superior, recibiendo remuneración económica. Están matriculados en la actualidad 107 302 jóvenes, que son atendidos por más de 8 mil docentes en 508 sedes en todo el país. Ya al finalizar el año 2003, 30 mil de esos jóvenes cursaban estudios superiores.

El concepto del estudio como empleo se va extendiendo hacia los trabajadores cuya actividad laboral cesa y no resulta posible su reubicación inmediata, de manera que la opción más indicada para brindarle un nuevo empleo consiste en su preparación o calificación durante el tiempo requerido, como se viene haciendo con los trabajadores azucareros.

La reestructuración de la industria azucarera, se realizó preservando y desarrollando el capital humano. Este proceso ha comprendido a 219 594 trabajadores, de los cuales el 59% se incorporó a otras actividades de la industria azucarera, el 10% a granjas agropecuarias; el 20% al estudio como empleo y el 7% pasaron a empleos en otros organismos. El programa de superación de los trabajadores incluye a unos 122 mil incorporados al estudio, de ellos 65 310 con el estudio como empleo.

La batalla por el pleno empleo en nuestro país cuenta con una estrategia y un programa debidamente articulado, que asegura a cada ciudadano un empleo útil y productivo, basado en los siguientes lineamientos:

- Un plan de empleo permanente conciliado con los territorios
- La ubicación es garantizada a todos los egresados de los programas sociales de la Revolución.
- El completamiento y la estabilización de la fuerza de trabajo en la agricultura urbana
- Consolidación del Curso de Superación Integral de Jóvenes
- Ubicación laboral de todos los graduados universitarios, de la enseñanza técnico-profesional y de las escuelas de oficios
- Recalificación para la reubicación de disponibles por la amortización de sus plazas
- Cubrir las plazas vacantes necesarias
- Pleno empleo para las personas con discapacidad que lo soliciten
- Prioridad en el empleo de mujeres y jóvenes
- Atención especial a los municipios de mayor desocupación y disminución de sus tasas de desempleo por debajo del 5%.

Fruto de los programas de empleo, en el año 2003 se crearon más de 100 mil nuevos puestos de trabajo, lo que permitió reducir la tasa de desocupación del país a menos del 3 %.

Cuba es signataria de 88 convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es el segundo país de América Latina con mayor número de convenios ratificados y se encuentra entre las diez naciones que más convenios tiene ratificados. Estados Unidos, por ejemplo, sólo tiene ratificados 13 convenios de los más de 184 convenios adoptados.

B.- La garantía de vida: Seguridad y asistencia social

La seguridad social en Cuba constituye un derecho sin distinción de raza, sexo, creencia o ideología política de las personas.

Hasta 1959, la gran mayoría del pueblo vivía en una situación muy vulnerable, de carencia absoluta de protección social y de acceso a servicios de salud, educación, retiro y pensiones.

La situación de los seguros sociales en 1958 era grave, sus fondos se hallaban en estado deficitario, por la corrupción y el latrocinio del régimen imperante. La situación financiera que presentaba la mayoría de las cajas de seguro era deprimente. La asistencia social se limitaba a los esfuerzos de instituciones privadas de caridad y algunas instituciones estatales que beneficiaban a un pequeño estrato poblacional, básicamente en la capital del país.

A partir de 1959, el Estado Revolucionario procede a la transformación de los seguros sociales, elaborando un programa de medidas que comprendió en sus objetivos inmediatos, la atención financiera de las instituciones existentes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

Hoy la seguridad social es un sistema integral que comprende la seguridad en el empleo, en el puesto de trabajo, en los ingresos, en las condiciones de trabajo y la capacitación, así como la nutrición, la actividad física, el desarrollo individual y la activa participación social de todos los ciudadanos, incluidos los adultos mayores. Su principal indicador radica en la cobertura que le brinda al 100% de los trabajadores, sus familiares y a la población que lo requiera.

La Seguridad Social cubre los riesgos de enfermedad y accidente común, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez, vejez y muerte. La Asistencia Social brinda protección a los núcleos familiares y personas en estado de necesidad, con carácter de subsidios. Las prestaciones son de carácter monetario, en servicios y/o especies.

Además de las prestaciones anteriores existen programas sociales dirigidos a grupos vulnerables de la población como los discapacitados, el adulto mayor solo, y otros, que tienen como objetivo satisfacer las necesidades económicas y sociales que presentan dichas personas.

El Sistema de Seguridad Social cubano protege a 1, 438,295 personas por el Régimen de la Seguridad Social, y a 331,681 por el Régimen de la Asistencia Social, para lo cual, en el año 2004, se destinarán a este sector 2 739 millones de pesos como parte de los gastos del presupuesto del Estado.

En esta noble labor se empeñan más de 15 000 trabajadores sociales en todo el país, que se encargan de atender a las personas de la tercera edad que viven solas, a las personas con discapacidad, etc.

1. Atención al adulto mayor

Cuba no está ajena al proceso demográfico de envejecimiento de la población que afecta al mundo. La población cubana total excede los 11,2 millones de habitantes. Es uno de los países más envejecidos de América Latina, con más de un millón y medio de cubanos por encima de los 60 años de edad, cifra que se incrementará en los próximos años. Para el año 2025, se espera que el número de personas en Cuba con 60 años o más se eleve a dos millones y medio, lo que representaría el 25% de la población.

La atención de salud a las personas mayores en Cuba cumple con los principios básicos de universalidad, gratuidad y accesibilidad.

Existe el Programa de Atención al Adulto Mayor del Ministerio de Salud, vinculado a los Equipos Multidisciplinarios de Atención Gerontológica, que se integran al trabajo del Programa del Médico de la Familia. Asimismo, se inició la Especialidad de Gerontología y Geriatria, y se está desarrollando un proceso de geriatrización de todos los servicios hospitalarios y a nivel de la comunidad.

2. Atención al discapacitado.

El Gobierno de Cuba garantiza los derechos humanos de las personas con discapacidad, sobre la base del principio de que todas las personas tienen los mismos derechos.

En Cuba, a partir del 1959, comenzaron a adoptarse medidas concretas para la atención de los discapacitados. En la etapa más reciente (1995), se estableció el Plan de Acción Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad, garantizando una coordinación más estrecha en lo relativo al empleo, la accesibilidad, la salud, la educación, la capacitación y el disfrute de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cuba ha desarrollado nuevos servicios sociales, como el Asistente Social a Domicilio, el Servicio de Alimentación, las prestaciones a las madres de hijos con discapacidad severa, el uso de la computación y otros programas audiovisuales, la erradicación progresiva de las barreras de accesibilidad, el programa de ayudas técnicas con prótesis, el sistema de transcripción de diálogos en los principales programas televisivos (closed caption), el sistema Braille en las bibliotecas y la telefonía especializada dactilar para sordociegos, entre otros.

Durante el año 2002, el gobierno cubano realizó en todo el país, un estudio clínico, psicopedagógico y social a las personas con discapacidad que permitió conocer las condiciones de vida y salud de cada una de ellas, evaluar las políticas implementadas hasta la fecha, así como impulsar nuevos programas y estudios encaminados a elevar la calidad de vida y propiciar su plena integración social.

Existe un programa para el empleo de las personas con discapacidad (PROEMDIS), el cual ha facilitado la incorporación de estas personas a la vida social. Actualmente se trabaja aceleradamente para lograr la inserción laboral de 75 113 personas con discapacidad que manifestaron interés y condiciones para ello, identificadas en el estudio genético realizado.

En el plano legislativo cabe destacar el reciente Decreto Ley No. 234 sobre la Maternidad de la Trabajadora, promulgado en el año 2003, que amplía los derechos y beneficios de esta protección y que extiende hasta que el niño arribe a los tres años de edad, la licencia para la madre de un hijo con discapacidad, con derecho a reincorporarse a su plaza al vencimiento de esta.

C.- La salud en el centro de las prioridades

La garantía de atención médica gratuita a toda la población cubana se convirtió desde los primeros momentos del triunfo de la Revolución en uno de los paradigmas sociales fundamentales.

En la etapa prerrevolucionaria, la atención médica y hospitalaria se caracterizaba por el predominio de servicios de carácter privado y mutualista. Las instalaciones y el personal médico radicaban fundamentalmente en la capital del país,

donde se concentraba el 65% de los médicos y el 62% de las camas existentes. En las zonas rurales, donde vivía cerca de la mitad de la población cubana, prácticamente no existía atención médica y se contaba con un solo hospital rural, con apenas 10 camas y sin médico alguno.

Eran elevadas las cifras de parasitismo (36,10%), tuberculosis (13,99%), tífus (13,25%) y paludismo (30,03%). La mortalidad infantil superaba los sesenta fallecidos por cada mil nacidos vivos y la esperanza de vida al nacer apenas llegaba a los 58 años. El servicio estatal de salud era insuficiente y no más del 8% recibía atención médica gratuita.

La salud pública en Cuba, después del triunfo de la Revolución, tuvo un impresionante desarrollo cualitativo en sucesivas etapas:

- 1960. Creación del Sistema Nacional de Salud. Creación del Servicio Médico rural. Creación de las áreas de salud y policlínicos. Vacunación con participación popular.
- 1970. Descentralización de la docencia y del sector de la salud a los gobiernos provinciales. Implantación del Programa Materno-Infantil.
- 1980. Creación del Programa del Médico de la Familia. Introducción de tecnologías avanzadas. Desarrollo acelerado de la industria médico-farmacéutica.
- 1990. Introducción y desarrollo de los logros de la ciencia y la técnica. Enfrentamiento al doble impacto del bloqueo estadounidense y la desaparición del socialismo en Europa del Este y la URSS.
- 2000. Etapa de consolidación, reforma y modernización del sistema. Incremento de la participación de la comunidad en la gestión y acciones de salud.
- 2002 hasta la actualidad. Nuevos programas para materializar los avances de la atención médica. Desarrollo de las policlínicas como centros de la más alta calidad en la atención primaria. Reparación de consultorios y policlínicas. Programa de formación emergente de enfermería.

Con los resultados obtenidos por Cuba en la esfera de la salud, ya desde el año 1983 Cuba sobrecumplió los requerimientos de Salud para Todos, acordados en los marcos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

No obstante, en la actualidad se gestan profundas transformaciones en los servicios de salud para ir más allá de esos resultados, entre las que se destaca el mayor acercamiento de los servicios a la población, el programa masivo de superación del personal médico, que en el año 2003 contó con una matrícula inicial de 34,451 alumnos y el continuo desarrollo de la producción de medicamentos.

Para apoyar esas transformaciones y continuar elevando la calidad de los servicios médicos, en el año 2004 se ha destinado la cifra de 2 270 millones de pesos en el presupuesto del Estado para esta cardinal esfera.

Algunos de los logros alcanzados en el campo de la salud pública cubana en los últimos diez años se pueden resumir en:

- Producción nacional del 67% de las medicinas que necesita el país
- Programa de diagnóstico prenatal de enfermedades congénitas, el cual ha contribuido a evitar el nacimiento de más de cuatro mil niños con malformaciones congénitas.
- Programa de genética médica para la reducción del Síndrome de Dawn y otras enfermedades
- Perfeccionamiento de las terapias intensivas prenatales, pediátricas y de adultos.
- Incremento de la realización de trasplantes de órganos.
- Obtención de la vacuna antimeningocócica grupo B, única en el mundo.
- Elaboración de la vacuna antihepatitis B.
- Obtención del PPG (ateromixol), terapia de primera opción para el tratamiento del colesterol alto, principal factor de riesgo coronario.
- Disminución de casos de cáncer en etapa avanzada y aumento de supervivencia. Obtención de anticuerpos monoclonales para el tratamiento del cáncer. Elaboración de productos vacunales contra la enfermedad.
- Clasificación más exacta de la leucemia y su tratamiento.
- Curación o retención de la retinosis pigmentaria.
- Obtención de la melagenina, fármaco producido de la placenta humana para el tratamiento del vitiligo.
- Producción de medicamentos de alta calidad y bajo costo.
- Producción de equipos como Neurónica (para el monitoreo intraoperatorio), el Medicid (electroencefalograma digital), el Ozomed (para el tratamiento con ozonoterapia) y el SUMA (Sistema Ultra-Micro-Analítico).

PRINCIPALES ESTRATEGIAS EN LA ESFERA DE LA SALUD

1. Reorientación del Sistema de Salud hacia la atención primaria y su pilar fundamental, el médico y la enfermera de la familia.

Hoy Cuba cuenta con 381 áreas de salud con cobertura completa con el programa del médico de la familia, los que superan la cifra de 30,000 médicos, distribuidos en todo el país. Más del 97% de la población cubana está cubierta con un médico y enfermera de la familia y se espera alcanzar el 100% en los próximos años. Mantener como prioridad la atención a la salud del pueblo, ha constituido un reto y objetivo estratégico para toda la sociedad y el Estado.

Asimismo, existen las policlínicas, primer eslabón de la salud pública cubana, considerada desde 1997, como uno de los 28 servicios de salud más completos del orbe, según valoración de la Organización Mundial de la Salud. (OMS).

2. Revitalización de la atención hospitalaria

Durante la década de los años 80, el país realizó un gran esfuerzo por ampliar y modernizar la red de servicios hospitalarios, lo que implicaba mejorar coberturas, accesibilidad, capacidad, confort e incorporar las más novedosas tecnologías a los servicios. Aunque se lograron muy sustanciales avances, este programa se vio interrumpido por el período especial; hoy se retoma con nuevos bríos y más ambiciosas metas. Para el año 2002 se contaba en el país con un total de 265 hospitales y 55,864 camas de asistencia médica.

3. Programas de tecnología de punta e Institutos de investigaciones.

Cuba ha desarrollado un grupo de programas de atención de primer nivel para garantizar la salud a la población. Entre ellos vale destacar los programas para prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer, la atención a las personas con insuficiencia renal, los cardiocentros, el diagnóstico precoz de las afecciones congénitas, servicios integrales prenatales, de donaciones de sangre y producción de hemoderivados, entre otros.

4. Docencia médica y ayuda internacionalista

En comparación con el año 1959, en que sólo existía una escuela de medicina en Cuba y otra de estomatología, en la actualidad Cuba cuenta con cuatro institutos superiores de ciencias médicas, 24 facultades de medicina y cuatro de estomatología, y más de medio centenar de politécnicos de salud y de enfermería. La mayoría de los hospitales fungen como unidades docentes o facultades de ciencias médicas. A partir del desarrollo de esta estructura educacional, ya en el año 2002 existían en el país 67,079 médicos, en comparación con los 3000 que encontró la Revolución al triunfar - otros 3000 emigraron en los primeros años de la Revolución a los EE.UU., respondiendo a los incentivos instituidos con ese objetivo por el Gobierno norteamericano, con el objetivo de desarticular los servicios de salud cubanos.

Para el 2005, en la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas (ELAM), se espera que la matrícula ascienda a 10 000 estudiantes, con alumnos latinoamericanos que incluyen a representantes de unas 66 etnias y pueblos indígenas, procedentes de lugares muy apartados, donde no llega la asistencia médica. Ese propio año, se recibirán los primeros médicos de la ELAM, que están comprometidos a regresar a su país de origen una vez concluido sus estudios. Otros cientos de jóvenes del Caribe y África cursan también sus estudios de medicina en Cuba.

La vocación solidaria de Cuba en materia de salud, no se limita a la preparación de estudiantes extranjeros en la Isla. En la actualidad hay 14 mil 732 colaboradores cubanos de la salud cooperando en 65 países. Se ha puesto en práctica además el Programa Integral de Salud (PIS), apreciado por los gobiernos y por las poblaciones que se benefician directamente además del mismo. En el PIS prestan sus servicios 3 117 colaboradores cubanos, de ellos 2412 médicos en 22 países . A las cifras anteriores, se han sumado recientemente otros 10 mil médicos cubanos que están cumpliendo importantes acciones de asistencia médica en el Plan Barrio Adentro, en toda la geografía de Venezuela.

En el marco del PIS, se han desarrollado proyectos de cooperación triangular con varios países. Este programa es apoyado por 95 ONGs de diferentes partes del mundo, y organismos internacionales como la OMS/OPS, el PNUD y la UNICEF, cuyo aporte financiero, equipamiento e insumos médicos se dirigen directamente a los países o lugares donde trabajan los colaboradores de la salud cubanos.

A partir de la experiencia de Cuba en el control epidemiológico del VIH/SIDA y la existencia en nuestro país de los recursos humanos necesarios para la atención a esta pandemia, Cuba, en el marco del Período Extraordinario de Sesiones de la AGNU sobre el VIH/SIDA, celebrado en Nueva York, del 25 al 27 de junio del 2001, propuso:

- Cuatro mil médicos y personal de la salud para crear la infraestructura que permita suministrar a la población de los países necesitados, los medicamentos con las prescripciones y el seguimiento indispensables. Ese mismo personal podría formar y entrenar a gran número de especialistas, enfermeras y técnicos de la Salud.
- Los profesores necesarios para crear 20 Facultades de Medicina en distintos países del mundo, muchos de los cuales podrán ser escogidos entre los médicos cubanos que ya hoy prestan servicios en como parte del Programa Integral de Salud. En esas Escuelas, se formarían 1 000 médicos cada año en los países que más lo necesitan.
- Los médicos, pedagogos, psicólogos y otros especialistas que se requieran para asesorar y colaborar con las campañas de prevención del SIDA y otras enfermedades.
- Los equipos y kits diagnósticos necesarios para los programas básicos de prevención.
- El tratamiento antirretroviral para 30 000 pacientes.

Solo sería necesario que la comunidad internacional aporte las materias primas para los medicamentos, equipos y recursos materiales de esas producciones y servicios. Cuba no obtendría ganancia alguna y aportaría los salarios del personal cubano en su moneda nacional, que es lo más costoso para los organismos internacionales de cooperación de Salud, y lo más difícil, que es el ser humano capacitado y dispuesto a cumplir esa misión en los lugares más recónditos.

Más tarde, en la reunión Cumbre de Jefes de Estado del Caribe, celebrada en La Habana, el 8 de diciembre del 2002, en conmemoración al XXX Aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Cuba y países de CARICOM, Cuba propuso un programa de apoyo a la estrategia regional, ya diseñada por el Caribe para la lucha contra la epidemia del VIH/SIDA, que consiste en:

- Envío de 1000 trabajadores de la salud, cuyos salarios serán sufragados por el Estado Cubano.
- Profesores y técnicos necesarios para la creación, en un país del Caribe que decida el CARICOM, de un Centro de Enseñanza Técnica para la enfermería y otras especialidades de las ciencias médicas a ese nivel. Esa institución podrá formar cada año hasta doscientos jóvenes provenientes de todos los países pertenecientes a ese organismo regional, quienes se estarían especialmente preparados para la prestación de servicios a pacientes con VIH/SIDA.
- Contribuir gratuitamente con una parte no menor al 30 por ciento del valor de los equipos y kits diagnósticos producidos en nuestro país para el montaje de laboratorios SUMA, lo cual facilita el pesquisaje masivo de la población. En esta cooperación se incluye la instalación, puesta en marcha y asistencia técnica del equipamiento, así como el entrenamiento de personal local para la explotación de dicha tecnología.
- En el caso de Haití, Cuba estaría dispuesta a compartir con otros países donantes hasta el 40 por ciento del valor de esos equipos y kits diagnósticos.

Desde su inicio y hasta la fecha, un total de 7 506 colaboradores han prestado y prestan sus servicios a través del Programa Integral de Salud.

Otros aspectos del desarrollo del Sistema de Salud cubano.

- a) Programa Materno-Infantil. Destaca el índice de mortalidad infantil, que al cierre del año 2003 fue de 6,3 por 1000 nacidos vivos.
- b) Programa Nacional de Vacunación. Cuba garantiza una de las más amplias coberturas de vacunación en el mundo. En la actualidad todos los niños cubanos son vacunados contra 13 enfermedades infecciosas y existe una amplia gama de proyectos de otros tipos de vacunas preventivas y terapéuticas para los adultos.

En el año 2004, comenzará a utilizarse en la Isla la primera vacuna cubana tetravalente, para proteger contra cuatro enfermedades (difteria, tétanos, tos ferina y hepatitis). Se han alcanzado resultados alentadores en el desarrollo de un compuesto pentavalente, que incorporaría a la anterior, los antígenos contra el Haemophilus Influenzae tipo B, que de lograrse, sería la primera vacuna en el mundo contra esos cinco males.

También destacan los avances en un candidato vacunal terapéutico contra el virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH), así como cuatro vacunas terapéuticas contra el cáncer, que se encuentran en la etapa de ensayo clínico en Cuba y otros países.

- b) Enfermedades crónicas no transmisibles. El perfil epidemiológico nacional se caracteriza por el predominio de la mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles. Las enfermedades del corazón, los tumores malignos, las enfermedades cerebrovasculares y los accidentes, representan casi las dos terceras partes de todas las defunciones que se producen en el país. Además, merecen mencionarse por su morbilidad, la diabetes mellitus, la cirrosis hepática, el asma y la hipertensión arterial.
- c) Enfermedades transmisibles. Este programa persigue como principal objetivo mantener el control de las enfermedades transmisibles para continuar disminuyendo la morbilidad y controlar los factores de riesgo para evitar brotes y epidemias. Las enfermedades infecciosas constituyen la principal causa de muerte en el mundo; muchas de esas enfermedades son prevenibles por vacunas. En Cuba, se ha eliminado un importante grupo de estas enfermedades.
- d) Atención al adulto mayor. Existencia de un Programa Nacional de Atención al Adulto Mayor.

Principales Causas de muerte.

Al Triunfo de la Revolución, el 14.2% de la mortalidad general correspondía a las enfermedades infecciosas. Hoy la proporción de defunciones por enfermedades infecciosas y parasitarias se ha reducido prácticamente hasta desaparecer. Las principales causas de muerte son las enfermedades del corazón, las cerebrovasculares, los tumores malignos, entre otras.

El VIH/ SIDA, a pesar de constituir en varias partes del mundo una verdadera amenaza a la continuidad del género humano, en Cuba, como resultado de la adopción de estrategias tempranas y con un grupo de Gobierno para la coordinación de la respuesta nacional a la epidemia, se ha logrado mantener una lenta progresión de la enfermedad.

Se han detectado en nuestro país hasta el momento 4,979 infectados, de los cuales se han enfermado 2,221 y de estos, han fallecido a causa de la enfermedad 1084.

La epidemia está catalogada como de bajo nivel y con una prevalencia de personas infectadas entre 15 y 49 años de 0,05 %, calificada como la más baja de América y una de las más bajas del mundo.

A través del Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual y el SIDA, se logra para las personas que viven con el VIH/SIDA, la capacitación, seguridad social y laboral, asistencia médica especializada, que incluye el tratamiento antirretroviral y de enfermedades oportunistas de modo gratuito para el 100 % de los enfermos. Se desarrolla un programa educativo, que contempla la educación sexual en las escuelas, acciones educativas especialmente diseñadas para grupos vulnerables, adolescentes y población general, priorizando un enfoque de prevención.

Cuba ha logrado contener la pandemia, a pesar de tener limitado el acceso al 50% de los nuevos medicamentos que se producen por empresas o subsidiarias norteamericanas, debido al férreo bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra la Isla.

D.- La Educación: Una Revolución dentro de la Revolución.

El Gobierno de la República de Cuba concede la mayor importancia a la plena realización del derecho humano a la educación de sus ciudadanos. Una educación de calidad, que respete plenamente las identidades culturales y que inculque valores y principios que susciten la solidaridad, la justicia social, el respeto mutuo, el amor patrio y un profundo conocimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de la humanidad y de las costumbres de sus pueblos, han sido pautas sólidas en el desarrollo del sistema de educación en Cuba, desde el mismo triunfo de la Revolución.

En 1953, la Isla tenía apenas 6,5 millones de habitantes; de ellos, más de medio millón de niños no tenían escuelas; y más de 2 millones de personas eran analfabetos plenos o funcionales. La enseñanza media alcanzaba solo a la mitad de la población escolar; existían diez mil maestros sin trabajo; y alrededor de 550 mil niños de 6 a 14 años no asistían a la escuela, casi la mitad del total. La población mayor de 15 años presentaba un nivel educativo promedio inferior a tercer grado.

Una de las primeras medidas revolucionarias fue la erradicación del analfabetismo y la creación de las condiciones para garantizar la educación universal y gratuita en todos los niveles de enseñanza con la calidad que se requiere, lo cual ha tenido un claro reflejo en los logros alcanzados por Cuba en esta esfera.

Teniendo en cuenta los avances en materia educacional, en Cuba se han cumplido ya las metas trazadas por la UNESCO hasta el 2015.

Independientemente de estos resultados, y con el fin de dar continuidad al perfeccionamiento del Sistema Educativo cubano, se han desarrollado nuevas estrategias de carácter pedagógico que han potenciado más aún la actividad de directivos, docentes, alumnos y alumnas, como agentes protagónicos de los cambios educativos.

Con el objetivo de continuar desarrollando la enseñanza y aplicando las nuevas estrategias, el Estado cubano ha destinado para gastos de educación 3 825 millones de pesos en el presupuesto del 2004.

El pueblo cubano, en la medida de sus posibilidades, ha colaborado con otros pueblos de países en desarrollo en la esfera de la educación. Más de 17,000 jóvenes de más de 110 países estudian diversas especialidades en la Isla, la mayoría de nivel superior.

Cuba ha ofrecido un Proyecto de 20 Becas anuales a la UNESCO, que ha sido aprobado y se encuentra en fase de revisión y aplicación. El proyecto deberá iniciarse en el año 2004 y está dirigido a los países del continente africano, con posibilidades de una posible expansión a otras regiones del mundo.

La Isla ha propuesto además, apoyar un programa de alfabetización universal. Cuba aportaría parte importante de la tecnología y los recursos humanos especializados que se necesitarían. Sólo habría que movilizar un monto ínfimo de los recursos financieros que se mueven en el mundo cada año, que no excederían el 0,01 por ciento del PIB de los

países de la OCDE. Con el programa propuesto, en doce años, se alfabetizaría y conduciría hasta el sexto grado a 1.500 millones de analfabetos y semianalfabetos en el mundo.

1.- Principios básicos de la Educación en Cuba

- a) El principio del carácter masivo y el acceso con equidad a la educación: La educación es un derecho y deber de todos los ciudadanos cubanos. Existe un sistema de enseñanza que abarca todos los niveles de educación sin distinción de edades, sexo, raza y religioso o lugar de residencia. Se establecen beneficios especiales para garantizar a los niños de las familias de menores ingresos iguales oportunidades de estudio y enseñanza, entre ellos un amplio programa de becas.
- b) El principio de la vinculación del estudio con el trabajo: Es la vinculación de la teoría con la práctica, con el objetivo de crear una conciencia de productor y creador en los niños y jóvenes, eliminando los prejuicios que se derivan de la división del trabajo manual y el intelectual.
- c) El principio de la participación democrática de toda la sociedad en las tareas de la educación: Reconoce a la sociedad como una gran escuela y a la educación como un proceso a lo largo de toda la vida. Asegura la participación de todas las organizaciones sociales y de masas y otras no gubernamentales en la labor educativa, en el diseño de la estrategia educativa, en su control y en la toma de decisiones, que alcanza todos los niveles de la sociedad.
- d) El principio de la coeducación y de la escuela abierta a la diversidad: Se garantiza a la mujer y al hombre el acceso a los centros de formación en cualquiera de las especialidades y profesiones que ofrece dicho Sistema. No se realiza distinción alguna o discriminación por motivos tales como color de la piel, niveles de ingresos familiares, opiniones o ideas políticas del educando o sus familiares, etc.
- e) El enfoque de género: Se realiza el derecho elemental de niñas y mujeres de acceder al sistema de educación, tomando en cuenta la importancia que tiene el nivel educacional de la madre en la formación de su descendencia.
- f) El principio de la atención diferenciada y la integración escolar: La atención es diferenciada, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada persona.
- g) El principio de la gratuidad: La enseñanza es gratuita en todos los niveles.

2.- La Nueva Revolución Educacional

Si Cuba mucho ha avanzado en la realización del derecho humano a la educación, todo cuanto está hoy proyectado y puesto en práctica significará un cambio radical, apreciable en unos 10 años y, como es propio del proceso revolucionario, tendrá el sello solidario, altruista e internacionalista nacido de una sociedad formadora de altos valores y una ética humanista.

a) La Universalización de la Educación Superior

La Educación Superior ha sido transformada en Cuba para ponerla al servicio de los intereses de su pueblo. En este nivel de enseñanza, se han incrementado los resultados de la investigación científica y se ha consolidado la educación de postgrados.

En los últimos meses, se ha llevado a cabo una profunda revolución en este tipo de enseñanza, acercando aún más las universidades a cada cubano. Todos los municipios del país cuentan hoy con aulas universitarias, en las que se cursa un número creciente de especialidades. La municipalización de la educación superior, ha permitido ampliar la matrícula a 300 000 alumnos, que estudian en 732 sedes, lo cual ha brindando nuevas oportunidades de cursar estos estudios a cualquier joven o adulto.

b) La Universidad del Futuro: La Ciudad Digital

La Universidad de las Ciencias Informáticas, nueva institución universitaria con la cual suman ya 46 las instituciones de enseñanza superior en el país, está encargada de formar profesionales con un alto nivel científico y tecnológico. Está concebida como soporte para la informatización del país, la producción de software y los servicios industriales.

En la actualidad cuenta con una matrícula de 4,000 estudiantes internos. Esta nueva instalación, cuenta con un claustro de más de trescientos profesores de elevado nivel, seleccionados entre 27 universidades del país.

La capacidad concebida para esta Ciudad Digital, es de 10,000 alumnos, con una matrícula anual de 2,000 estudiantes.

c) El salto cualitativo en la educación primaria

Para lograr una educación diferenciada, basamento esencial para el salto cualitativo que se propuso la escuela cubana, en el país se ha aplicado un programa para garantizar que en la enseñanza primaria, el maestro no atienda más de 20 alumnos por aula.

Este programa se ha podido llevar a cabo a partir de la reparación y ampliación de las capacidades en las escuelas, la priorización de la formación de licenciados en educación primaria y preescolar, el fomento de 30 preuniversitarios vocacionales de ciencias pedagógicas en el país, la formación emergente de maestros, la introducción de medios audiovisuales en todas las aulas, así como la enseñanza de la computación desde el preescolar, para la cual se cuenta con un televisor por aula, un video por cada 100 alumnos y 24 mil computadoras en el nivel de enseñanza primaria.

d) El reto de la enseñanza media

En la enseñanza secundaria se han emprendido importantes acciones para lograr un mayor vínculo entre el profesor y el alumno, potenciando la atención diferenciada al estudiante en el difícil período de la adolescencia.

La idea del profesor integral para los grados séptimo, octavo y noveno, capaz de impartir las asignaturas correspondientes a esos grados, excepto las de idioma y educación física, transitando junto a sus alumnos los tres años y en proporción de un profesor por cada 15 alumnos, ha significado un importante avance.

Se ha puesto en práctica la doble sesión, el fortalecimiento del proceso docente con la formación de nuevos profesores y un masivo apoyo con los medios audiovisuales.

Con vistas a apoyar este programa, se construyeron 567 nuevas aulas en 98 escuelas, al tiempo que se graduaron cerca de 4,000 profesores en las Escuelas Emergentes de Formación de Profesores Generales Integrales y se habilitaron 33,281 profesores bajo los nuevos conceptos de enseñanza en todo el país.

En cuanto a la enseñanza media superior –décimo, onceno y duodécimo grados- tanto básica como técnica profesional, se elaboran ideas que inevitablemente incluirán una combinación de profesores especializados, con el principio de la atención especializada.

e) Las Escuelas Especiales

La Enseñanza Especial en Cuba se inició hace 40 años, tras crearse en 1962, el Departamento de Enseñanza Especial, para atender a los niños con necesidades educativas especiales, en la mayor medida posible y según sus aptitudes individuales, con el objetivo de que además de valerse por sí mismos, se incorporaran a la vida activa en sociedad. Antes no existía programa alguno de este tipo.

Desde 1962, la enseñanza especial en Cuba es todo un sistema que garantiza la atención integral pedagógica, psicológica, física y médica al cien por ciento de los niños con necesidades educativas especiales, cuya cifra actual rebasa los 55,000.

Cuba ha logrado apreciables avances en el estudio e investigación de enfermedades transmisibles genéticamente, con el objetivo de diagnosticarlas desde edades tempranas, apoyar a los portadores y enfermos, e idear formas en que pueda cortarse la cadena de algunas de las ochenta enfermedades de este tipo.

Cuba ha producido equipos especializados para esta actividad, como el video-voz, los equipos de Medicid, Neurónica y más recientemente el Audic, que constituyen un importante soporte en este tipo de enseñanza. La tecnología Audic ha demostrado su eficacia en Colombia, México y China, países donde se han podido establecer laboratorios para la detección temprana de la pérdida auditiva.

A este tipo de enseñanza ha llegado también el programa audiovisual y el programa de informática, los cuales han demostrado ser un instrumento excelente de aprendizaje.

En Cuba, existe desde 1990 el Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial. Asimismo se desarrolla la enseñanza de la Licenciatura en Educación Especial, de la cual se han graduado más de 10,000 profesionales. Se cuenta con más de cuatrocientas escuelas especiales, en las que también se aplica el principio de 20 o menos alumnos; además de círculos infantiles, salones especiales, aulas hospitalarias. Más de mil educandos reciben clases en sus casas, impartidas por maestros que los visitan allí.

E.- La Cultura: patrimonio de la nación y garantía de su soberanía en un mundo globalizado.

La obra cultural desarrollada en Cuba desde 1959, representa una de las más altas expresiones del sentido humanista, universal y democrático de la Revolución Cubana.

La Constitución de la República de Cuba establece que el Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones y particularmente preconiza la libertad de creación artística y la defensa de la identidad de la cultura cubana, la conservación del patrimonio cultural, la riqueza artística e histórica de la nación.

En Cuba la cultura es también un fenómeno de masas, que propicia la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades de cada ciudadano. Para el Gobierno cubano, la cultura es una de las fuentes esenciales del desarrollo, a partir de la riqueza espiritual, creativa, afectiva, moral y ética que proporciona a la sociedad y al patrimonio material e inmaterial de la nación.

Bajo esta convicción, en Cuba se potenciaron las más variadas expresiones del arte, la cultura y el intelecto, esfuerzo que ha contado con un especial impulso en los últimos años, a partir del desarrollo de programas dirigidos al fomento de una cultura general integral en cada cubano y cubana.

Tras la Campaña Nacional de Alfabetización, desde los primeros años de la Revolución se crearon las bases para un profundo desarrollo cultural, que incluyeron la fundación de importantes instituciones con ese objetivo. Fueron establecidos entre otros: un sistema editorial nacional, que ha promovido el libro y la lectura a una escala de masas; un sistema de enseñanza artística de altísimo rigor y con una amplia base popular; un sistema de instituciones culturales locales; institutos y otras entidades nacionales encargadas de la promoción de las distintas manifestaciones del arte.

El crecimiento progresivo de la asignación presupuestaria a la cultura, expresa la prioridad que se le brinda a su desarrollo: de un presupuesto de 102 millones de pesos en 1997, se pasó a 552 millones en el 2004.

En estos momentos, el Ministerio de Cultura y sus Direcciones Provinciales y Municipales tienen planteadas entre sus prioridades:

- La creación y promoción del arte y la literatura en el país y la participación de los creadores en la vida de las instituciones.
- El diseño y ejecución de una programación cultural variada y de calidad, en una estrecha relación entre instituciones nacionales, provinciales y municipales, con el objetivo de satisfacer las crecientes demandas de la población.
- El enriquecimiento, la preservación y difusión del patrimonio cultural.
- La labor de las instituciones culturales en la comunidad, con la participación de las diferentes fuerzas sociales que apoyan el trabajo cultural comunitario.
- La atención al sistema de enseñanza artística y en general, el desarrollo de los recursos humanos.
- La introducción y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones al desarrollo y difusión de la cultura.
- Las relaciones con los medios de comunicación, como una de las vías fundamentales de información a la población y de formación de gustos.
- La proyección internacional de la cultura cubana.
- El impulso a la producción y comercialización de bienes y servicios culturales.

1.-Las instituciones culturales en los municipios

Hoy Cuba cuenta con una amplia red de instituciones culturales en la base, a lo largo y ancho del país, que asciende a un total de 2050, que incluye 368 librerías, 21 casas de la trova, 178 salas de video y 2 carpas de circo.

El movimiento de aficionados al arte, que se desarrolla a partir de las casas de cultura, inicia una tendencia de crecimiento en los últimos años, que incluye hoy a 98,762 integrantes.

En la actualidad, más de 2,200 promotores culturales profesionales se desempeñan en consejos populares, circunscripciones y asentamientos poblacionales. Entre 1995 y 2002, se formaron 410 en cursos diseñados especialmente para ese fin. La matrícula para el curso 2003-2004 es de 3,654, de ellos, 1,874 procedentes de los cursos de superación integral para jóvenes sin vínculo laboral.

De conjunto con el Ministerio de Educación, ha sido una tarea de alta prioridad la atención a las nuevas escuelas de instructores de arte, cuyos claustros de las especialidades artísticas proceden de instituciones y agrupaciones del sistema de la cultura. Existen 15 en todo el país, una en cada provincia y otra en la Isla de la Juventud. Su matrícula actual es de 15,482 alumnos en las diferentes manifestaciones artísticas. En el año 2004, se efectuará la primera graduación de estas escuelas con 3,353 egresados.

2.-Enseñanza artística

Con la fundación de la Escuela Nacional de Arte en 1962, se dio inicio a una de las obras más trascendentales y hermosas de la Revolución: la creación del sistema de enseñanza artística. Este sistema educativo ha alcanzado un reconocido prestigio internacional, por la gran calidad de sus graduados y su propia concepción, planes de estudio, claustros docentes y rigor técnico-artístico.

Actualmente existen en el país 20 escuelas de nivel elemental para la enseñanza artística, y 29 escuelas de nivel medio profesional de arte, como resultado del impulso que se le ha dado a esta enseñanza. Los éxitos de la cultura cubana, transitan inexcusablemente por la existencia de un sistema de enseñanza artística que tiene, en su más alto escalón, al Instituto Superior de Arte (ISA).

Durante el año 2003, se continuó trabajando en la formación de 16,000 alumnos de las escuelas de instructores de arte. Se amplió la Feria del Libro a 30 sedes del país, con la participación de 3,5 millones de personas y la venta de millones de libros.

3.- El uso de las tecnologías de la información en el desarrollo socio-cultural

Cuba, con un proyecto de desarrollo cultural que tiene como pilares la participación popular y la equidad, ha iniciado la aplicación de estrategias que permiten convertir las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en instrumentos a disposición de las transformaciones socio-culturales.

En todas las escuelas del país, incluidas las escuelas rurales, se utilizan los medios audiovisuales e informáticos en el proceso docente-educativo. Un total de 30,000 estudiantes cursan estudios como programadores y en otras especialidades informáticas de nivel medio. El uso de Internet y de las nuevas tecnologías de la informática y las comunicaciones, se hace creativamente y potenciando el mayor beneficio social.

El arribo tardío del Internet a Cuba, se debió al hecho de que hasta mayo de 1994, permaneció bloqueado por Estados Unidos el acceso de los cubanos a los sitios de Internet. La ley Torricelli, de 1992, que reforzó el bloqueo, identificó las comunicaciones con Cuba como una manera de debilitar a la Revolución Cubana .

En un mundo donde el acceso a Internet es solo para minorías , donde millones de personas no han visto nunca un teléfono, ni tienen esperanza alguna de acceder, porque gran parte no sabe leer ni escribir, el camino posible para los países subdesarrollados, y el más democrático y masivo en su alcance en las condiciones de bloqueo y recursos limitados que enfrenta Cuba, es el que está recorriendo. A través de centros sociales, educativos, culturales, académicos, artísticos y de otra índole, en los ámbitos especializados o comunitarios, se brinda el acceso de los artistas, intelectuales, escritores y otros creadores cubanos al Internet.

A pesar de los esfuerzos realizados, la actual conexión cubana a la llamada red de redes no ofrece el ancho de banda adecuado para satisfacer la demanda del país. El bloqueo estadounidense obliga a Cuba a utilizar un ancho de banda y conexión al satélite costoso y lento. El problema podría resolverse si se conectara un cable de fibra óptica entre Cuba y el estado de la Florida, pero las autoridades estadounidenses lo prohíben.

No depende de Cuba conectarse a Internet a la velocidad que desee hacerlo, o con tantos canales y proveedores independientes como pueda elegir. Cada vez que Cuba intenta añadir un nuevo canal a Internet, la contraparte estadounidense debe obtener la licencia apropiada del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. De modo similar, si una compañía norteamericana quiere abrirle un nuevo canal a Cuba o decide aumentar la velocidad de la conexión, se debe expedir una licencia.

F.- El Deporte: Un derecho del pueblo.

La garantía del disfrute del Deporte como derecho de todos los ciudadanos, es uno de los logros más relevantes de la Revolución Cubana en materia de derechos humanos.

Se ha desarrollado una amplia cobertura de enseñanza deportiva, que tiene como piedra angular el trabajo de 36,775 profesores especializados en educación física. Esto representa un profesor por cada 83 habitantes, en contraste con 1 por cada 10 mil existentes en 1959.

El concepto del deporte como un derecho del pueblo es una realidad en los 169 municipios del país y está concebida su práctica gratuita para todos los habitantes. Cuba es el único país del mundo que cuenta con profesores de Educación Física especializados de 1º a 4º grado.

El sistema de enseñanza deportiva cuenta con una Facultad de Cultura Física en cada provincia, un Instituto de Cultura Física a nivel nacional, Escuelas de Profesores de Educación Física de nivel medio y una Escuela Internacional de Educación Física y Deportiva.

La Escuela Internacional de Educación Física y Deportes, expresión concreta de la vocación solidaria y desinteresada de Cuba con los pueblos del Tercer Mundo, fue creada en el año 2001. Actualmente, en este centro de altos estudios se preparan 1,372 jóvenes procedentes de 72 países de África, Asia, América Latina y el Caribe.

En los últimos diez años, más de 10,000 colaboradores deportivos cubanos han prestado sus servicios en 97 países. En las Olimpiadas de Sydney, por sólo citar un ejemplo, participaron 36 entrenadores cubanos con equipos de otros países.

Cuba ha logrado ocupar un lugar de avanzada a nivel internacional, con una actuación destacada en juegos olímpicos, continentales y regionales.

Cabe destacar, que en la última década del pasado milenio, se mantuvo entre los 10 primeros lugares en los Juegos Olímpicos. Estos resultados han ubicado a Cuba entre los 30 países que más medallas de oro por habitantes han obtenido en los Juegos Olímpicos en toda su historia.

G.- La mujer cubana: protagonista de la obra revolucionaria.

Cuba fue el primer país en firmar y el segundo en ratificar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (6 de marzo de 1980 y 17 de julio de 1980, respectivamente). Desde el propio triunfo revolucionario, se desarrollaron políticas y se aplicaron programas no sólo dirigidos a eliminar la discriminación por motivos de género, sino a convertir a la mujer en partícipe directa, en pie de igualdad, en la obra transformadora y creativa del pueblo cubano.

El Plan de Acción Nacional de la República de Cuba para el Seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, adoptado por acuerdo del Consejo de Estado, en abril de 1997, ha contribuido de manera efectiva y creciente a impulsar las políticas gubernamentales de apoyo y promoción de la mujer, las que garantizan su inserción en el proceso de desarrollo en igualdad de condiciones y oportunidades con los hombres.

La legislación cubana contempla un conjunto de disposiciones que aseguran los derechos de la mujer, como el derecho a la salud, en particular sus derechos sexuales y reproductivos; a la educación, a la seguridad y asistencia sociales, a la vivienda, al empleo y al disfrute del principio de igual salario por trabajo de igual valor, y del acceso y la promoción, sin discriminación, a cargos de dirección.

Algunos indicadores reflejan los resultados alcanzados:

- Se ha disminuido la mortalidad materna en el país, de una tasa de 70.4 por 100 000 nacidos vivos en 1970 a una tasa de 34.3 por 100 mil, en octubre del año 2003.
- En el año 2003, las mujeres constituían el 44,9% de la fuerza laboral en el sector estatal civil. Representan el 66,4% de todos los técnicos y profesionales de nivel medio y superior, el 72% de la fuerza laboral en el sector educacional, el 67% en el sector de la salud y el 44.6% en el científico.
- El grado de participación femenina en los cargos de dirección representa el 31%. En el año 1975 las mujeres en cargos de dirección eran sólo la mitad de esa cifra.
- La participación de la mujer en los órganos del Poder Popular en las distintas instancias y en los sucesivos procesos electorales, ha ido en aumento. En la actualidad, hay 219 mujeres cubanas diputadas en el Parlamento. Cuba se encuentra entre los primeros diez países en el mundo por el nivel de representación de mujeres en el Parlamento, con un 35,94%.

H.- Niñez y Adolescencia

En Cuba, la infancia y la adolescencia disfrutan de una especial atención por parte de la familia, la comunidad, la sociedad civil y el Estado, que incluye además, la imprescindible protección jurídica y las condiciones para el ejercicio de sus derechos.

El Estado regula los derechos de la infancia y la adolescencia, en la Constitución de la República, los diferentes Códigos, Leyes y Decretos Leyes, entre los que se encuentran, el Código de la Niñez y la Juventud, el Código de Familia, el Código Civil y el Código Penal.

Los derechos de las niñas, los niños y adolescentes cubanos, también son protegidos mediante un sistema de políticas sociales, programas y proyectos en las áreas de la salud, la educación, la seguridad social, el medio ambiente, etc .

Cuba fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño (21 de agosto de 1991) y rindió su Informe inicial ante el Comité, en mayo de 1997.

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, fue firmado por nuestro país en octubre del 2000 y se ratificó en septiembre del 2001. Asimismo, Cuba firmó el Protocolo Facultativo de esa Convención relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (13 de octubre del 2000).

En Cuba, la aplicación y monitoreo de la Convención y sus Protocolos, se integran en un sistema multisectorial y multidisciplinario, que involucra a entidades gubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a la población en general, incluyendo a los propios niños, niñas y adolescentes.

La Constitución de la República otorga a todos los ciudadanos cubanos el derecho al estudio hasta los 16 años. El sistema nacional de educación es de acceso universal y gratuito en todos los niveles de enseñanza, incluido el universitario. En todo el país se erradicó el trabajo infantil desde la década de los años 60.

Respondiendo a los acuerdos adoptados durante la Cumbre Mundial de la Infancia en 1990, Cuba elaboró su Plan Nacional de Acción desde ese propio año. Anualmente se confecciona un Informe de Seguimiento de las Metas de la

Cumbre Mundial de la Infancia, desde los niveles provinciales hasta el nacional. Se rinde Informe periódicamente a UNICEF sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Acción; todas las metas trazadas han sido sobrecumplidas en el país.

Con posterioridad a la Sesión Especial de la Asamblea General de seguimiento a la Cumbre Mundial de la Infancia, transcurridos 10 años de la misma, se revisó y elaboró en el 2003 un nuevo Plan Nacional de Acción (PNA).

Algunos logros alcanzados:

- La Tasa de Mortalidad Infantil en Cuba es la más baja de América Latina (6,3 por mil nacidos vivos).
- Los niños son vacunados contra 13 enfermedades, para una cobertura por programa de vacunación del 99,5 %.
- Cuba no posee diferencias en nivel de alfabetización, o sea “la situación de alfabetismo al interior del país es homogénea. El 100% de los niños/as completan la educación primaria.

CONCLUSIONES

La política de hostilidad, bloqueo y agresividad de sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos contra la libre determinación y la soberanía de la nación cubana - en la cual se integra el injusto ejercicio anticubano en el marco de la Comisión de Derechos Humanos - no se iniciaron con el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, ni con la proclamación de su carácter socialista en 1961. Estas han sido líneas permanentes de conducta por más de 200 años, en virtud de las apetencias imperialistas que han determinado la política hacia la Isla de los círculos de poder en la superpotencia. El bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba, es una de las más importantes violaciones masivas, flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos del pueblo cubano que genera la política de hostilidad contra la nación cubana, pero no la única.

El pueblo cubano ha sido víctima de invasiones mercenarias, agresiones biológicas, radiales y televisivas, del aliento externo a la migración ilegal y violenta, de planes de asesinato a sus principales dirigentes, así como sabotajes y actos terroristas que han causado daños directos a objetivos económicos y sociales del país por más de 54 mil millones de dólares, la muerte probada de 3.478 personas y la incapacidad permanente de otros 2.099 cubanos.

La resolución contra Cuba en la Comisión de Derechos Humanos es una maniobra de manipulación de los Estados Unidos. No importa que su aparente autoría sea asumida públicamente por otros gobiernos, los hechos han demostrado que el texto de sucesivos proyectos anticubanos ha sido concebido en Washington y que su adopción ha sido sólo posible por las presiones directas de la superpotencia.

Las acciones agresivas, medidas hostiles, provocaciones y declaraciones de amenaza de la Administración Bush contra Cuba en los últimos tres años, han tenido un grave recrudescimiento en el curso del 2003 y en los meses transcurridos del 2004. La posibilidad de una agresión militar contra la Isla es hoy muy cierta y real; ha quedado demostrado en este informe. Aquellos que se han sumado al apoyo del ejercicio anticubano en la CDH, actúan en complicidad con la injusta fabricación de pretextos para propiciar una agresión militar a Cuba.

No se pueden juzgar las medidas soberanamente adoptadas por Cuba, al enjuiciar y sancionar severamente a elementos mercenarios al servicio de la superpotencia o a terroristas – aplicadas en legítima defensa, con pleno respeto y apego a la legalidad y al derecho y como inaplazable requerimiento de seguridad nacional - desconociendo las circunstancias del agravamiento sin precedentes de la hostilidad de Estados Unidos contra el pueblo cubano y de la inminente amenaza de agresión militar que daría al traste con su propia existencia independiente como nación.

Resulta denigrante a la justa causa de los derechos humanos y escandalosamente falso, el contenido de la campaña mediática orquestada por Washington, con el objetivo de presentar a sus mercenarios sancionados en Cuba como supuestos “periodistas, sindicalistas y opositores políticos pacíficos”. Ninguno fue condenado por la expresión de opiniones o ideas, o por el ejercicio de alguno de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todos fueron juzgados con total respeto a los procedimientos del debido proceso y a todos los sancionados les fueron probados debidamente los graves cargos que determinaron las decisiones de los tribunales. Se encuentran

cumpliendo sus respectivas sentencias en las condiciones de dignidad, atención y respeto que se garantizan a todos los cubanos y extranjeros que son objeto de reclusión penitenciaria en la Isla.

Cuba ha cooperado y continuará cooperando plenamente con todos los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal de la maquinaria de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Sin embargo, no puede reconocer, ni cooperar, con la aplicación de las espurias resoluciones anticubanas que impone la superpotencia en la Comisión, de las que deriva su mandato la llamada "Representante Personal" del Alto Comisionado para Cuba. Como ocurrió en el pasado con el llamado Relator Especial, este nuevo procedimiento desaparecerá un día en que la justicia pueda volver a abrirse paso, sin que la persona que detenta tan ilegítimo mandato pueda ejercerlo nunca en el territorio cubano.

La resistencia y decisión de lucha hasta la victoria del pueblo cubano son sometidas continuamente a duras pruebas. Cinco jóvenes luchadores contra el terrorismo y defensores de los derechos humanos del pueblo cubano, permanecen detenidos arbitrariamente en EE.UU. y sometidos, tanto ellos como sus familiares, a las más crueles formas de tortura psicológica. Para ellos el pueblo cubano - con la solidaridad de muchas personas honestas de todo el mundo, incluidos los propios Estados Unidos - exige la liberación y el derecho de regresar a su patria.

A pesar de las condiciones de subdesarrollado heredadas y del férreo bloqueo que le impone el Gobierno de los Estados Unidos, el pueblo cubano ha podido avanzar significativamente en sus transformaciones revolucionarias con el objetivo de construir una sociedad cada vez más justa, equitativa y que garantice amplias posibilidades al ejercicio de la participación democrática de todos los ciudadanos. Las instituciones y componentes de un Estado que consagra el poder de las grandes masas de trabajadores, intelectuales, profesionales y artistas, trabajan junto a una numerosa y activa sociedad civil, permitiendo a todo cubano y cubana una efectiva y sistemática participación en las decisiones que afectan su presente y determinarán su futuro.

El pueblo cubano seguirá luchando en defensa de sus derechos a la libre determinación, al desarrollo, a la paz y a un orden internacional más justo y equitativo en el que pueda hacerse realidad definitivamente el objetivo de Todos los Derechos Humanos para Todos. A su justa reivindicación está dispuesto a entregar su talento, su sudor y su sangre si fuera necesario.